

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

13 de marzo de 2020

Mtro. José Miguel Macías Fernández
Director General de Auditorías Externas de la
Secretaría de la Función Pública
(Enviado vía web)

Cap. Héctor Mora Gómez
Director General
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

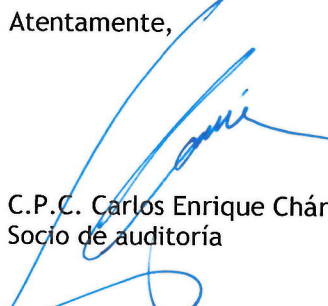
P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adjunto a la presente enviamos un ejemplar del **Informe de auditoría independiente y los estados financieros al 31 de diciembre de 2019** de la:

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (API MANZANILLO)

Sin otro particular nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,



C.P.C. Carlos Enrique Chárraga Sánchez
Socio de auditoría

C.c.p. Lic. Juan Antonio Cruz Palacios
Lic. Rubén Navarro Barrios
C.P. Esteban Olea Valverio

Titular del Órgano Interno de Control en la API MANZANILLO
Gerente de Administración y Finanzas en la API MANZANILLO
Subgerente de Finanzas en la API MANZANILLO

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018
e informe de los auditores independientes

Índice

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Estado de actividades

Estado de situación financiera

Estado de cambios en la situación financiera

Estado de variaciones en la Hacienda Pública

Estado analítico del activo

Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Estado de flujos de efectivo

Reporte de patrimonio

Informe sobre pasivos contingentes

Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública
Al H. Órgano de Gobierno de la Entidad
Al Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Opinión desfavorable (adversa)

Hemos auditado los estados financieros de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (la Entidad), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el reporte del patrimonio y el informe de pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2019 y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como las Notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, debido a lo señalado en la sección “Fundamento de la opinión desfavorable (adversa)”, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, no están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.

Fundamento de la opinión desfavorable (adversa)

- Hasta el 31 de diciembre de 2017, la Entidad no llevaba a cabo la determinación de los impuestos diferidos y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferida relativa de manera integral, ya que no incluía en su cálculo todas las partidas temporales de sus bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso y de sus bienes muebles, esto de conformidad a lo establecido en la Norma de Información Financiera (NIF) D-4 “Impuestos a la Utilidad” que le es aplicable de manera supletoria. En 2017, la Entidad pretendió llevar a cabo la corrección, sin embargo, dejó registrado en el estado de situación financiera un pasivo por aproximadamente 208 millones de pesos, debiendo ser un activo por aproximadamente 59 millones de pesos. En el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2018, la corrección quedó efectuada en el estado de resultados y se presenta correctamente el saldo en el estado de situación financiera, sin embargo, el estado de resultados por el periodo anual que terminó el 31 de diciembre de 2018 presenta el efecto acumulado de la corrección relativa por más de \$ 267 millones de pesos, sin reestructurar el ejercicio anterior.
- La Entidad no determina y registra en su totalidad el importe de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), el cual establece la base gravable para la determinación de la PTU; la Entidad registra únicamente el equivalente a un mes de percepción de los trabajadores participables, la cifra así determinada es inferior al PTU calculado de conformidad a lo establecido en la LISR.

- Como se menciona en la Nota III, a la fecha de la emisión de los estados financieros, no se han formalizado las aportaciones para futuros aumentos de capital en la cantidad de 200 millones de pesos que se encuentran registrados dentro de los 775 millones de pesos que se presentan como aportaciones en el estado de situación financiera. Por otra parte, la Entidad está en trámite de obtención de las firmas de algunas Actas de Asamblea de Accionistas y de Actas de las Juntas celebradas en 2019 por el Consejo de Administración, en consecuencia, la Administración no pudo proporcionar la carta del secretario para corroborar los acuerdos de los accionistas y de los consejeros.
- La Entidad realizó pagos complementarios en la adquisición de terrenos por un monto aproximado de 129 millones de pesos en 2018. Estos pagos fueron directamente aplicados a los resultados de 2018, debiendo formar parte de los bienes inmuebles. La normatividad establece que en la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición. Por los montos registrados la Entidad le ha dado el efecto fiscal de deducción para efectos de Impuesto sobre la Renta (excepto por un monto de 75 millones de pesos que decidió no hacerlo deducible).
- La Entidad está llevando a cabo obras para el “reforzamiento del rompeolas en el puerto de Manzanillo”, las erogaciones para llevar a cabo esta obra están registradas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 en el rubro de “Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso”, sin embargo, en el año terminado el 31 de diciembre de 2018 se registraron en el estado de actividades en el rubro de “Servicios Generales” aproximadamente \$ 138 millones de pesos ya que no se obtuvieron diversas autorizaciones, las cuales podrían cambiar los registros contables determinados en dicha fecha. Por dicho monto registrado en el estado de actividades la Entidad le está dando un efecto fiscal de deducción para efectos del Impuesto sobre la Renta (ISR).
- Al 31 de diciembre de 2018 la Entidad tenía una cuenta por cobrar con “Contecon Manzanillo, S.A. de C.V.” (Contecon) por 73 millones de pesos aproximadamente, este saldo se originó a raíz de discrepancias en la determinación de los montos de las contraprestaciones fijas y variables de la relación comercial. Este cliente interpuso una queja administrativa en contra de la Entidad por “Haber cobrado indebidamente a Contecon, montos en exceso de las contraprestaciones fija y variable que tienen pactadas con la API Manzanillo” ante la Dirección General de Puertos, la cual, mediante oficio 7.3.2745.18 emitido el 8 de octubre de 2018 resolvió que: “La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., no acreditó los extremos de sus manifestaciones, en tanto que la QUEJOSA acreditó el incorrecto proceder de la citada administración, respecto al cálculo presentado para su pago”.

Por lo anterior, el 26 de febrero de 2019 se llevó a cabo un convenio entre la Entidad y Contecon donde concluyen que la Entidad reconoce deber a Contecon a la fecha de la firma del convenio la cantidad de \$ 54 millones de pesos (IVA incluido) por concepto de capital, derivado de los pagos indebidos y en exceso de contraprestación fija y variable realizados por Contecon a la Entidad por el periodo de noviembre de 2010 a febrero de 2019. Derivado de lo anterior, la Entidad al 31 de diciembre de 2018 solo debería tener registrado un pasivo por los aproximadamente \$ 54 millones de pesos con Contecon.

Por lo señalado en el párrafo anterior, y al considerar que la cuenta por cobrar registrada sería incobrable por provenir de cálculos mal efectuados, la Entidad para efectos fiscales decidió tomar toda la deducción en el año 2018 para efectos de ISR, inclusive por los errores en las contraprestaciones calculadas en 2017. Todos los efectos contables de corrección se realizaron en el ejercicio terminado en el 2019.

- En la Nota II (14) por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 se revelan intereses devengados a clientes por aproximadamente 21 millones de pesos, de los cuales se estaban aclarando saldos con sus clientes relativos.

- La Entidad registró a partir del mes de noviembre de 2019 el ingreso por las contraprestaciones acumuladas con Compañía Terminal de Manzanillo, S.A. de C.V. por un monto de \$ 136,686,803, de los cuales \$ 86,250,000 corresponden al ejercicio de 2018 y no se registraron en ese año (2018).

Además, con otra compañía se tienen diferencias entre las contraprestaciones calculadas por la Entidad y las pagadas (Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V.) que provienen de años anteriores y podrían generar un registro a ingresos por montos que debieron estar contabilizados desde años anteriores.

- De acuerdo al oficio circular DGAE/212/001/2020 emitido el 7 de febrero de 2020 por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública se establece que los estados financieros, contables y presupuestarios y sus correspondientes notas del ente público se debieron proporcionar a más tardar el 17 de febrero de 2020 y estos fueron recibidos completos por el que suscribe este reporte el 4 y 10 de marzo de 2020 con los posibles efectos que esto conlleva en cuanto a limitaciones de tiempo para una adecuada revisión.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión desfavorable (adversa).

Párrafo de énfasis

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la nota a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la nota a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una desviación material cuando existe.

Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es mayor que en el caso de una desviación material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la base contable de existencia permanente y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como existencia permanente. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de tener una existencia permanente.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones hechas por la administración de la Entidad y si los estados financieros y notas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable de los estados financieros en su conjunto.
- Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.

C.P.C. Carlos Enrique Chárraga Sánchez

13 de marzo de 2020

Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018
(PESOS)

Ente Público:

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	1,713,323,253	1,641,085,886	Gastos de Funcionamiento	1,094,968,135	932,913,802
Impuestos	0	0	Servicios Personales	50,523,670	50,015,850
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	17,753,543	11,220,752
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	1,026,690,922	871,677,200
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Productos	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,713,323,253	1,641,085,886	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de	0	0	Ayudas Sociales	0	0
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes	0	0	Pensiones y Jubilaciones	0	0
de Liquidación o Pago	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados	0	0	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones,	0	0	Donativos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados	0	0	Participaciones	0	0
de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y	0	0	Convenios	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	64,778,923	79,581,939	Intereses de la Deuda Pública	0	0
Ingresos Financieros	59,044,053	78,642,067	Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Gastos de la Deuda Pública	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro	0	0	Costo por Coberturas	0	0
u Obsolescencia	0	0	Apoyos Financieros	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	345,744,468	83,370,007
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,734,870	939,872	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y	205,956,330	74,896,179
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,778,102,176	1,720,667,825	Amortizaciones	0	0
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o	0	0
			Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros gastos	139,788,138	8,473,828
			Inversión Pública	37,876,445	0
			Inversión Pública no Capitalizable	37,876,445	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,478,589,048	1,016,283,809
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	299,513,128	704,384,016

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Alfonso Cayo Hecor Mora Gómez
Director General

Edilberto Uric Barrón
Gerente de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018
(PESOS)

Ente Público:

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

	2019	2018		2019	2018
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	758,724,264	516,502,406	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	256,869,304	217,328,520
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	480,037,753	278,230,426	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	116,366,318	19,746,219	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2,847,017	3,550,859
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-200,934,971	-60,350,748	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	30,644	30,644
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	1,154,193,364	754,128,303	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	259,746,965	220,910,023
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	440,764,938	481,540,354	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	679,465,528	679,465,528	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	4,807,731	4,807,731	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-492,314,616	-426,942,510	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	114,064,835	68,612,347	Provisiones a Largo Plazo	5,671,660	4,651,702
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	5,671,660	4,651,702
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	265,418,625	225,561,725
Total de Activos No Circulantes	746,788,416	807,483,450	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	1,900,981,780	1,561,611,753	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-586,563,835	-586,563,835
			Aportaciones	775,229,000	775,229,000
			Donaciones de Capital	-1,464,146,571	-1,464,146,571
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	102,353,736	102,353,736
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,222,126,990	1,922,613,863
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	299,513,128	704,384,016
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,788,138,986	1,118,974,171
			Revalúos	0	0
			Reservas	134,474,876	99,255,676
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,635,563,155	1,336,050,028
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,900,981,780	1,561,611,753

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

A. L. C. Cap. Héctor Méndez
Director General

Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)

Ente Público:

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	246,731,745	586,101,772	PASIVO	40,560,742	703,842
Activo Circulante	140,584,223	540,649,284	Pasivo Circulante	39,540,784	703,842
Efectivo y Equivalentes	0	242,221,858	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	39,540,784	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	201,807,327	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	96,620,099	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	703,842
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	140,584,223	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante	106,147,522	45,452,488	Pasivo No Circulante	1,019,958	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	40,775,416	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	65,372,106	0	Provisiones a Largo Plazo	1,019,958	0
Activos Diferidos	0	45,452,488	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	704,384,015	404,870,888
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	704,384,015	404,870,888
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	404,870,888
			Resultados de Ejercicios Anteriores	669,164,815	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	35,219,200	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

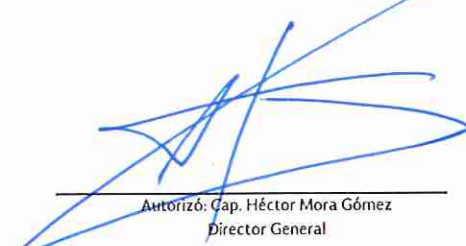
Cuenta Pública 2019

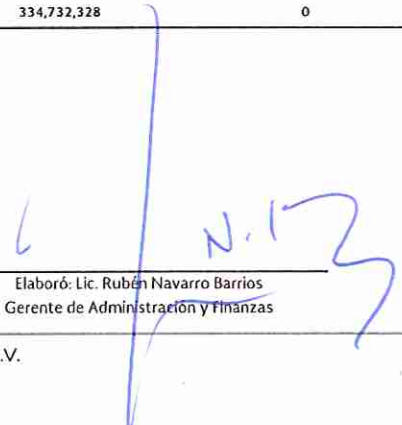
CUENTA PÚBLICA 2019 ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018	-586,563,835				-586,563,835
Aportaciones	775,229,000				775,229,000
Donaciones de Capital	-1,464,146,571				-1,464,146,571
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	102,353,736				102,353,736
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018		1,218,229,847	704,384,016		1,922,613,863
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			704,384,016		704,384,016
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,118,974,171			1,118,974,171
Revalúos		0			0
Reservas		99,255,676			99,255,676
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	-586,563,835	1,218,229,847	704,384,016	0	1,336,050,028
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		669,164,815	-369,651,688		299,513,127
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			299,513,128		299,513,128
Resultados de Ejercicios Anteriores		669,164,815	-704,384,016		-35,219,201
Revalúos			0		0
Reservas			35,219,200		35,219,200
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	-586,563,835	1,887,394,662	334,732,328	0	1,635,563,155

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: Cap. Héctor Mora Gómez
Director General


Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019 ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
ACTIVO	1,561,611,753	19,336,889,038	18,997,519,011	1,900,981,780	339,370,027
Activo Circulante	754,128,303	19,100,976,430	18,700,911,369	1,154,193,364	400,065,061
Efectivo y Equivalentes	516,502,406	15,731,403,002	15,489,181,144	758,724,264	242,221,858
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	278,230,426	3,088,960,742	2,887,153,415	480,037,753	201,807,327
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	19,746,219	223,248,594	126,628,495	116,366,318	96,620,099
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-60,350,748	57,364,092	197,948,315	-200,934,971	-140,584,223
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	807,483,450	235,912,608	296,607,642	746,788,416	-60,695,034
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	481,540,354	34,011,754	74,787,170	440,764,938	-40,775,416
Bienes Muebles	679,465,528	0	0	679,465,528	0
Activos Intangibles	4,807,731	0	0	4,807,731	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-426,942,510	0	65,372,106	-492,314,616	-65,372,106
Activos Diferidos	68,612,347	201,900,854	156,448,366	114,064,835	45,452,488
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos			225,561,725	265,418,625
Total Deuda y Otros Pasivos			225,561,725	265,418,625

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018
(PESOS)

Ente Público:

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

2019		2018		2019		2018	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación				Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen	1,691,716,032	1,703,912,886	Origen	0	0		
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0		
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0		
Contribuciones de Mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0		
Derechos	0	0	Aplicación	38,152,303	470,304,429		
Productos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0		
Aprovechamientos	0	0	Bienes Muebles	38,152,303	42,287,858		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,610,120,308	1,578,846,729	Otras Aplicaciones de Inversión	0	428,016,571		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-38,152,303	-470,304,429		
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento				
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	Origen	0	0		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	64,778,923	79,581,939	Endeudamiento Neto	0	0		
Otros Orígenes de Operación	16,816,801	45,484,218	Interno	0	0		
Aplicación	1,411,341,871	1,252,126,765	Externo	0	0		
Servicios Personales	48,691,076	50,671,179	Otros Orígenes de Financiamiento	0	0		
Materiales y Suministros	17,748,013	11,220,752	Aplicación	0	0		
Servicios Generales	1,344,902,782	1,190,234,834	Servicios de la Deuda	0	0		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Interno	0	0		
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	Externo	0	0		
Subsidios y Subvenciones	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0		
Ayudas Sociales	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0		
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	242,221,858	-18,518,308		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	516,502,406	535,020,714		
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	758,724,264	516,502,406		
Donativos	0	0					
Transferencias al Exterior	0	0					
Participaciones	0	0					
Aportaciones	0	0					
Convenios	0	0					
Otras Aplicaciones de Operación	0	0					
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	280,374,161	451,786,121					

Baso protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

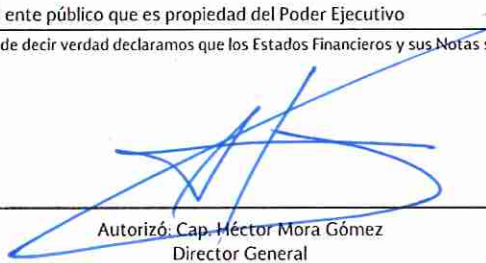
Cuenta Pública 2019

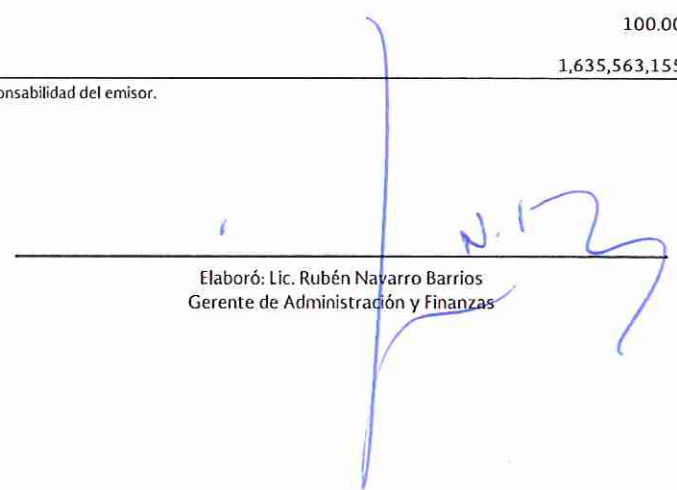
CUENTA PÚBLICA 2019
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del ente público	1,635,563,155
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	1,635,563,155

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: Cap. Héctor Mora Gómez
Director General


Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	2019
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	1,778,102,176
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
Ingresos financieros	0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Aprovechamientos patrimoniales	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	1,778,102,176
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
1. Total de Egresos Presupuestarios	1,133,120,438
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	38,152,303
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
Materiales y suministros	0
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes de dominio público	0
Obra pública en bienes propios	38,152,303
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Concesión de préstamos	0

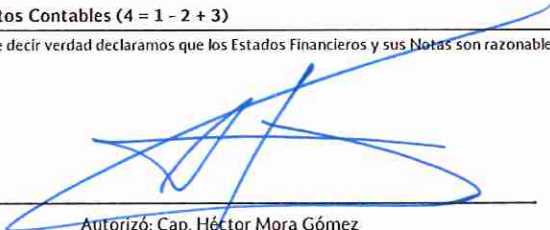
Cuenta Pública 2019

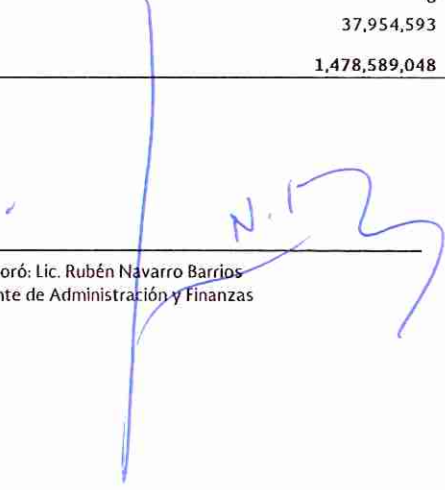
CUENTA PÚBLICA 2019
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	2019
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	383,620,913
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	65,372,107
Provisiones	280,294,213
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros gastos	0
Otros gastos contables no presupuestarios	37,954,593
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)	1,478,589,048

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: Cap. Héctor Mora Gómez
Director General


Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2019

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

➤ Contingencias

La Entidad se encuentra involucrada en varios Juicios y Procedimientos Administrativos derivados del curso normal de sus operaciones, los cuales se espera que no lleguen a tener un efecto impactante en su situación financiera, así como en sus resultados de operación futura.

❖ PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

- ❖ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO INTERPUESTO POR LA APIMAN, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONTRA DE SERVICIOS TERREMAR, S.A. DE C.V., EXP. PARRC-04/2016.
 - Con fecha 10 de marzo de 2016, la APIMAN solicitó a la Dirección General de Puertos, el inicio del procedimiento por incumplimiento en presentar la póliza de fianza y en el pago de contraprestaciones, integrándose el expediente corriéndole traslado a TERREMAR para realizar manifestaciones, las cuales hizo valer, ofreciendo pruebas, realizando la APIMAN manifestaciones.
 - Con fecha 12 de julio de 2016, Dirección General de Puertos admitió y desahogó las pruebas ofrecidas por ambas partes, cerrando el periodo de instrucción otorgando término para formular alegatos, los cuales formuló la APIMAN.
 - Con fecha 22 de agosto de 2016, Dirección General de Puertos emitió resolución, resolviendo Revocar el Registro del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y su modificatorio celebrados entre TERREMAR y la APIMAN, por lo que las áreas que le habían sido concesionadas a TERREMAR, se revierten en favor de la federación, debiendo hacer la entrega de las instalaciones a la APIMAN en un término de 15 días hábiles a partir de la notificación de la resolución, haciéndole saber a TERREMAR que si la resolución le causaba agravios podrá interponer el Recurso de Revisión para que lo resolviera el superior jerárquico, Coordinación General de Puertos.
 - TERREMAR interpuso Recurso de Revisión, el cual le fue admitido.
 - Con fecha 03 de noviembre de 2016, se notifica a APIMAN la interposición del recurso de Revisión por parte de TERREMAR en contra de la resolución.
 - Con fecha 15 de mayo de 2019, se ingresó un oficio a DGP para que nos informara el estatus del expediente.

CUENTA PÚBLICA 2019

- No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable, por el daño al capital que podría sufrir la APIMAN.
 - **Estatus:** En Trámite. Pendiente que se emita resolución al Recurso de Revisión interpuesto.
- ❖ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS, INTERPUESTO POR LA APIMAN, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONTRA DE CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., EXP. PARA-02/2016.
- Con fecha 25 de septiembre de 2016 se solicitó a la Dirección General de Puertos, el inicio del procedimiento, por no existir contrato al amparo del cual continúe con el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación del servicio, solicitando que los bienes ocupados por APASCO sean recuperados por el gobierno federal y se pongan a disposición de la APIMAN.
 - Con fecha 09 de marzo de 2016 la Dirección General de Puertos a petición de parte dio inicio al procedimiento corriéndole traslado a APASCO para que hiciera valer sus derechos, señalando fecha y hora para la audiencia de celebración.
 - Con fecha 11 de mayo de 2016, APASCO realizó manifestaciones y ofreció pruebas, pero durante la realización de la audiencia de celebración, APASCO manifestó contar con una medida cautelar provisional de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que la Dirección General de Puertos se abstuviera de continuar con el procedimiento administrativo, suspendiéndose la audiencia.
 - Con fecha 11 de octubre de 2016 el Tribunal emitió resoluciones negando en definitiva la medida cautelar solicitada y confirmando dos autos recurridos por APASCO mediante recurso de reclamación, lo que APIMAN hizo del conocimiento de la Dirección General de Puertos quien emitió acuerdo señalando fecha y hora para la realización de la Audiencia de Celebración, presentando APIMAN sus alegatos, los cuales fueron admitidos, desahogándose pruebas y suspendiéndose de nueva cuenta la audiencia para la obtención de una probanza solicitada por APASCO.
 - Con fecha 09 de febrero de 2017 se abrió el periodo de alegatos y se presentaron por parte de la APIMAN.
 - Con fecha 09 de mayo de 2017, se emitió resolución, a través de la cual condenó a APASCO a desocupación y entrega voluntaria de las instalaciones pertenecientes al Recinto Portuario de Manzanillo a APIMAN, en un término no mayor a quince días hábiles y se le apercibe que en caso de no acatar dicha disposición en el término concedido, la Dirección General de Puertos procederá al uso de la fuerza pública para efecto de la asegurar los bienes propiedad de la Federación.
 - Con fecha 28 de junio de 2018 cementos APASCO presento recurso de revisión en contra de la resolución de fecha 09 de mayo de 2018.
 - Con fecha 15 de 05 de 2019 se ingresó escrito a la DGP solicitando informe el estatus que guarda la integración del expediente de resolución del recurso de revisión.
 - Con fecha 06 de 08 de 2019 derivado de la sentencia pronunciada en el juicio de nulidad 27629/2015, esta APIMAN ingresa escrito de desistimiento dentro del procedimiento de recuperación de áreas.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Hasta el momento la DGP no ha notificado a esta APIMAN resolución con relación al tema.
 - Con fecha 15 de mayo de 2019 se ingresó escrito a la DGP solicitando informe el estatus que guarda la integración del expediente de resolución del recurso de revisión.
 - El 08 de agosto de 2019 derivado de la sentencia pronunciada en el juicio de nulidad 27629/2015, esta APIMAN ingresa escrito de desistimiento dentro del procedimiento de recuperación de áreas.
 - Nota. - en espera de ser acordado por DGP y nos notifiquen el sobreseimiento del procedimiento
-
- ❖ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN INTERPUESTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONTRA DE TERMINAL MARITIMA HAZESA, S.A. DE C.V. Y LA ADMINISITRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., EXP. API 001/2015.
 - 02 de octubre de 2015: La Dirección General de Puertos emite acuerdo mediante el cual se da inicio al Procedimiento Administrativo de Sanción en contra de API-MAN, así mismo otorga 15 días hábiles para que realice MANIFESTACIONES, en relación a la autorización de terminación de las fases III, IV Y V de la TERMINAL MARITIMA HAZESA, S.A. DE C.V.
 - 28 de octubre de 2015: Se presentan MANIFESTACIONES sobre la autorización de terminación de las fases III, IV Y V de la TERMINAL MARITIMA HAZESA, S.A. DE C.V.
 - 13 de noviembre 2015: La Dirección General de Puertos emite acuerdo mediante el cual tiene presentados los argumentos presentados por esta Entidad; así mismo otorga el termino de 10 días hábiles para que realice ALEGATOS, en relación a la autorización de terminación de las fases III, IV Y V de la TERMINAL MARITIMA HAZESA, S.A. DE C.V.
 - 16 de diciembre 2015: Se presentan ALEGATOS sobre la autorización de terminación de las fases III, IV Y V de la terminal de usos múltiples de TERMINAL MARITIMA HAZESA, S.A. DE C.V.
 - 22 de febrero 2016: La Dirección General de Puertos emite resolución dentro del Procedimiento Administrativo de Sanción API 001/2015, a través de la cual determina una multa de 35 salarios mínimos general vigente en la Ciudad de México a esta Entidad. Así mismo otorga a esta APIMAN, 15 días hábiles para interponer Recurso de Revisión, dicha resolución fue notificada con fecha 28 de marzo de 2016.
 - 18 de abril 2016: Esta APIMAN interpone Recurso de Revisión en contra de la RESOLUCIÓN de fecha 22 de febrero de 2016, relativa al Procedimiento Administrativo de Sanción API 001/2015.
 - 25 de abril 2016: La Dirección General de Puertos emite acuerdo mediante el cual se da por interpuesto el Recurso de Revisión en contra de la RESOLUCIÓN de fecha 22 de febrero de 2016, relativa al Procedimiento Administrativo de Sanción API 001/2015.
 - 10 noviembre 2017 Se notificó a APIMAN la Resolución del Recurso de Revisión a través de la cual se ordena reponer el Procedimiento Administrativo de Sanción llamando a Procedimiento a TERMINAL MARITIMA HAZESA, S.A. DE C.V.
 - Con fecha 06 de agosto de 2018 se notificó a APIMAN mediante oficio 7.3.-1446-18, sobre nuevo inicio de procedimiento de sanción, en cuestión de mandar a llamar a HAZESA a razón de seguir el procedimiento.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Con fecha 24 de agosto de 2018 se presentó contestación sobre oficio 7.3-1446-.18 manifestando lo que en derecho procede. Monto a cubrir en caso de que la APIMAN salga condenada, 35,000 salarios mínimos.
 - Con fecha 21 de enero de 2019 APIMAN envía a PUERTOS, oficio de cumplimiento de pago de sanción en la cual esta APIMAN y HASEZA cumplieron en partes iguales dicho pago.
 - **Estatus actual:** CONCLUIDO.
-
- ❖ INCONFORMIDAD INTERPUESTA POR OPERADORA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE APIMAN POR LA LICITACIÓN DEL PATIO 15.
 - 31 de julio 2017, Se notificó a APIMAN inicio de trámite de la INCONFORMIDAD Interpuesta por OCUPA.
 - 10 de agosto 2017, APIMAN presentó la contestación ante la DGP.
 - 23 de enero 2018 Se notificó a APIMAN oficio de fecha 27 de octubre de 2017, remitido por la Dirección General de Puertos, en el cual se otorga un término legal de 10 días hábiles para formular los alegatos correspondientes. (Cabe hacer mención que en la Dirección General se recibió el presente oficio el 10 de noviembre de 2017).
 - 03 de abril 2018 Se notifica APIMAN Resolución emitida por la Dirección General de Puertos a través de la cual se confirma el fallo de la licitación y se deja sin efectos la suspensión decretada.
 - **Estatus actual:** concluido
-
- ❖ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO INTERPUESTO POR LA APIMAN, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONTRA DE SERVICIOS INTEGRALES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS, S.A. DE C.V., EXP. PARRC-20/2017.
 - La APIMAN solicitó a la Dirección General de Puertos, iniciándose el procedimiento mediante acuerdo de fecha 03 de noviembre de 2017, por incumplimiento a su contrato de prestación de servicios de lanchaje.
 - Se notifica a APIMAN el auto de fecha 09 de enero de 2018 03 de noviembre de 2017, en el cual se radico el procedimiento administrativo de revocación de registro de contrato con el número PARRC-20/2017.
 - Se notifica a APIMAN el auto de fecha 31 de mayo de 2018, en el cual se le requiere manifieste alegatos que en derecho procede respecto al procedimiento administrativo de revocación de registro de contrato con el número PARRC-20/2017.
 - APIMAN presenta alegatos el día 20 de agosto de 2018 respecto al procedimiento administrativo de revocación de registro de contrato con el número PARRC-20/2017. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable, por el daño al capital que podría sufrir la APIMAN.

CUENTA PÚBLICA 2019

- El 25 de marzo de 2019 se notifica a APIMAN la resolución del procedimiento administrativo, mediante la cual se determina que no procede la revocación de registro de los contratos, sin embargo, se le impone a SIMPSA una sanción de 100 UMAS.
- **Estatus:** CONCLUIDO.

- ❖ QUEJA INTERPUESTA POR CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE APIMAN POR LA EMISIÓN DEL OFICIO API/DG/262/2018 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018, ABSTENERSE DE MANEJAR MINERAL DE HIERRO, FERTILIZANTES Y CONCENTRADO DE COBRE. EXP 009/2018
- 21 de junio de 2018, Se notificó a APIMAN inicio de trámite de la queja Interpuesta por CEMEX.
- 05 de julio de 2018, APIMAN presentó la contestación ante la DGP. Que de conformidad con el numeral 58 de la Ley de Puertos, la queja interpuesta por CEMEX ante la Dirección General de Puertos debió ser primeramente presentada, escuchada y dirimida en la Sesión del Comité de Operación del Puerto de Manzanillo, agotando así el principio de definitividad, toda vez el acto impugnado por CEMEX, consistente en lo manifestado por mi poderdante APIMAN dentro del oficio número API/DG/262/2018 de fecha 24 de mayo de 2018, generó una controversia entre las partes.
- Así mismo, que APIMAN se encuentra en la mejor disposición para que CEMEX pueda manejar la carga que conforme a lo estipulado en el contrato y sus convenios modificatorios proceda, lo único que necesita es allegarse de los estudios referidos anteriormente a efecto de analizarlos para entonces estar en posibilidad de formarse un criterio y pronunciarse al respecto, sin dejar de lado la interpretación que esa autoridad haga sobre el particular, haciendo la puntual aclaración para que, cuando se realicen este tipo de definiciones, se haga del conocimiento APIMAN para estar en condiciones de adoptar las medidas pertinentes a efecto de llevar a cabo lo solicitado por la autoridad portuaria.
- Con fecha 04 de septiembre de 2018 se notifica a APIMAN a razón de que manifieste lo que en derecho procede respeto a alegatos.
- Con fecha 14 de septiembre de 2018, APIMAN presenta ALEGATOS respecto al juicio que nos ocupa.
- 22 OCT 18 se notifica resolución en donde APIMAN desvirtuó de manera parcial los argumentos en su contra y CEMEX acreditó parcialmente sus manifestaciones.
- **Estatus:** CONCLUIDO.

- ❖ QUEJA INTERPUESTA POR CONTECON MANZANILLO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE APIMAN PRINCIPALMENTE POR 2 ASPECTOS:
 1. Por el cobro indebido en exceso de las CONTRAPRESTACIONES FIJA Y VARIABLE, toda vez que describe se están cobrando y actualizando desde la celebración del contrato (03 de junio de 2010).
 2. Así como la emisión, por parte del actual Director General de la API manzanillo, del oficio número API-DG/145/18 de fecha 7 de mayo de 2018, mediante el cual esta Entidad le refirió que *"no encuentra elementos para la devolución"* de las contraprestaciones que fueron pagadas indebidamente y en exceso por parte de mi representada y ordenó que *"se siga pagando de la manera en que CONTECON lo venía haciendo antes de enviar los oficios descritos en el presente ocurso."*

CUENTA PÚBLICA 2019

- 21 de junio de 2018, Se notificó a APIMAN inicio de trámite de la QUEJA Interpuesta por CONTECON.
- 05 de julio de 2018, APIMAN presentó la contestación ante la DGP.
- 14 de agosto de 2018 se notificó a APIMAN sobre periodo para rendir alegatos conforme a derecho.
- 24 de agosto de 2018 se presentó ante la DGP alegatos a favor de APIMAN.
- El 30 de octubre de 2018 se notifica la resolución emitida por la DGP en la cual determina procedentes los argumentos vertidos por la quejosa y requiere a ambas partes para que en conjunto se realicen los cálculos para contrastar los montos y pagos.
- El 22 de noviembre de 2018 esta APIMAN interpone recurso de Revisión en el sentido de que la DGP no hizo una valoración correcta de las pruebas ofertadas por esta APIMAN. Se esta en espera de que DGP resuelva.
- El 26 de febrero de 2019 se celebró convenio entre APIMAN y CONTECON en donde de mutuo acuerdo pactaron el monto del adeudo de CONTECON y la forma de pago hacia api.
- El 15 de marzo de 2019 se exhibió el convenio ante la dirección general de puertos en cumplimiento a lo determinado por la misma en su acuerdo de fecha 30/10/18.
- El 14 de abril de 2019 se recibió acuerdo de fecha 16-03-19 emitido por DGP donde daba entrada a recurso de Revisión y convenio de pago y se turnaba para sentencia.
- El 19 de julio de 2019 se notifica a esta APIMAN la resolución al recurso de Revisión en donde la DGP confirma la sentencia emitida en el procedimiento.
- Monto cuantificable es de 56.103 mdp. aproximadamente.
- **Estatus:** CONCLUIDO.
 - ❖ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO INTERPUESTO POR LA APIMAN, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONTRA DE CONTECON MANZANILLO, S.A. DE C.V., APIMAN 01-028/10 Y CONVENIO MODIFICATORIO APIMAN01-028/10.M1.
- Con fecha 31 de mayo 2018 se inicia procedimiento de rescisión de contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones APIMAN 01-028/10 y convenio modificadorio APIMAN 01-028/10.m1. No se puede cuantificar, por el daño al capital que podría sufrir La APIMAN.
- Con fecha 07 de octubre de 2019 Se presentó ante la dirección general de puertos el desistimiento del presente expediente, toda vez que está relacionado con la queja 007/2018, en donde se presentó convenio para dirimir la controversia, se realizó un nuevo cálculo y se llegó a un convenio de pago, por lo que se concluyó que el hecho que dio origen al procedimiento de revocación de registro de contrato ha quedado solventado.
- **Estatus:** EN ESPERA DE QUE SE RESUELVA POR PARTE DE LA DGP.

CUENTA PÚBLICA 2019

ANTE LA SEMARNAT

- ❖ PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN, INTERPUESTO POR LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE COLIMA EN CONTRA DE LA APIMAN, ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, BAJO NÚMERO DE EXP. PFPA/13.3/2C.27.5/0028-17.
- Con fecha 19 de marzo de 2018 se notificó a APIMAN si desea acatar lo establecido en el convenio conciliatorio, de no ser así se continuará con el procedimiento administrativo.
- Con fecha 26 de marzo de 2018 se presenta pruebas de verificación ante PROFEPA, ese mismo día se presenta manifestación por parte de APIMAN que existe un interés por parte de la misma para llegar a un convenio conciliatorio.
- 19 de abril de 2018 se notifica a APIMAN a razón de que manifieste las propuestas de términos, obligaciones y medidas con las que pretende reparar y compensar los daños ocasionados.
- Con fecha 24 de julio de 2018 se notifica Resolución de PROFEPA, donde se sanciona a APIMAN por 4.030 mdp. equivalente a 50,000 salarios mínimos.
- Con fecha 14 de agosto de 2018 se presenta escrito inicial sobre recurso administrativo de Revisión ante PROFEPA, delegación federal de Colima.
- Con fecha 21 de agosto de 2018 se notifica "se concede la suspensión únicamente de la multa impuesta en el acto requerido". Monto cuantificable es de 4.030 mdp. equivalente a 50,000 salarios mínimos.
- El 13 de diciembre de 2018 se notifica la resolución en la cual se acuerda el desistimiento del recurso y la no aceptación de la conmutación de la multa por presentarse fuera de termino.
- Con fecha 07 de febrero de 2019 esta APIMAN se desiste del Amparo Indirecto interpuesto por la misma respecto al acuerdo de fecha 21 del mes de noviembre de 2018 mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de conmutación de la multa del procedimiento que nos ocupa, haciéndose efectivo el cobro de la misma por haberse presentado dicha propuesta de forma extemporánea, realizando APIMAN el pago de la multa.
- **Estatus:** CONCLUIDO.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA

- ❖ INCONFORMIDAD INTERPUESTA POR GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA DIMAC, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE APIMAN POR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009J3B001-EI48-2017, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE APIMAN, 2018-2019"

CUENTA PÚBLICA 2019

- 26 de diciembre de 2017, Se notificó a APIMAN inicio de trámite de la INCONFORMIDAD Interpuesta por GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA DIMAC, S.A. DE C.V. ante la secretaria de la Función Pública. (SFP)
 - 27 de diciembre 2017, APIMAN presentó informe previo ante la secretaria de la Función Pública.
 - 04 de enero de 2018, APIMAN presentó informe circunstanciado ante la secretaria de la Función Pública.
 - 01 de AGOSTO de 2018, APIMAN solicita prórroga para poder dar cumplimiento a la Resolución de fecha 29 de junio de 2018.
 - 10 de AGOSTO de 2018, se presentó contestación a la resolución de 29 de junio de 2018. Misma fecha en la cual se le requiere a APIMAN emita nuevo fallo, respecto a licitación de la cual se adolece DIMAC.
 - 13 de agosto de 2018, se emite nuevo fallo por parte de APIMAN. no se puede cuantificar, por el daño al capital que podría sufrir la APIMAN.
 - El 13 de febrero de 2019 la función pública emite acuerdo donde determina que APIMAN ha dado cumplimiento a la resolución emitida con fecha 29/06/2018, a través de la cual se decretó impugnado el fallo. CONCLUIDO
 - **Estatus:** CONCLUIDO.
- ❖ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONCILIACIÓN EXP. 104/2018 INTERPUESTO POR LA EMPRESA SPIBO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE APIMAN.
- 23 de abril de 2018, Se notificó a APIMAN inicio del procedimiento de conciliación interpuesto por SPIBO, S.A. DE C.V. ante la secretaria de la Función Pública. (SFP)
 - 30 de abril de 2018 APIMAN dio contestación y se apersono a la audiencia de conciliación.
 - 14 de mayo de 2018, APIMAN informa mediante escrito a la SFP que se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con la empresa SPIBO, proponiendo un acuerdo conciliatorio.
 - 25 de mayo de 2018, Se apertura Audiencia y de difiere para el 18 de junio de 2018. Misma fecha en la que se APIMAN presenta propuesta de convenio a razón de terminar con tal conciliación.
 - 16 de agosto de 2018, no teniendo respuesta a propuesta de convenio, APIMAN inicia procedimiento de rescisión de contrato ante SPIBO.
 - 23 de agosto de 2018, la empresa SPIBO, S.A. DE C.V., por medio de su representante presenta manifestación en razón del inicio de rescisión respecto a los contratos 09,12,13,14 respectivamente, poniendo a disposición de APIMAN los bienes muebles en domicilio ubicado en Carretera a Tierra nueva, km 10,200, C. P. 795590, Tierra nueva, San Luis Potosí, México.
 - Con fecha 03 de septiembre de 2018 hace SPIBO entrega de los inmuebles arrendados dejándolos en depósito en la Ciudad de S.L.P.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Con fecha 06 de setiembre de 2018 se notificó a SPIBO resoluciones respecto a rescisión de contratos. Monto aproximado respecto a API-MAN-ARR-09-17 terminación anticipada sin costo, API-MAN-ARR-12-17 por 7.781 mdp. aproximadamente; API-MAN-ARR-13-17 terminación anticipada sin costo; API-MAN-ARR-14-17 por 5.795 mdp. aproximadamente.
- De decreta CADUCIDAD DE LA INTANCIA por falta de trámite, dentro del expediente en que se actúa.
- **Estatus:** CONCLUIDO.

❖ JUICIOS DE AMPARO.

- ❖ JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, EN CONTRA DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO DE MANZANILLO; LA OMISIÓN DE OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA EMISIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO DE MANZANILLO Y LA OMISIÓN DE PUBLICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA, DE COLIMA, COL., INTERPUESTO POR IMPALA TERMINALS MEXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA APIMAN, EXP. 343/2017.

- APIMAN, comité de operación y subgerente de operaciones, rindieron el informe previo con fecha 31 de marzo de 2017.
- APIMAN, comité de operación y subgerente de operaciones, rindieron los con justificación correspondientes con fecha 21 de abril de 2017.
- Con fecha 26 de mayo de 2017, Se emite acuerdo mediante el cual se niega la suspensión definitiva.
- El 01 de junio de 2017, IMPALA promovió recurso queja en contra del acuerdo mediante el cual se le negó la suspensión provisional del acto reclamado.
- Con fecha 14 de junio de 2017, se acordó el Recurso de Revisión en contra de la Resolución incidental de fecha 26 de mayo de 2017, mediante la cual se le negó la suspensión provisional de los actos reclamados.
- El 11 de julio de 2017, se notificó a APIMAN, Gerente Jurídico, Gerente de Comercialización, Gerente de Operación, Subgerente de Operación, Subgerente de Ecología, Jefe de Departamento de Ecología y Jefe de Departamento de Supervisión de Maniobras; que IMPALA amplía su demanda de amparo.
- El Juzgado con fecha 13 de julio de 2017, resuelve el recurso de queja, a través del cual se declara sin materia la queja interpuesta.
- Con fecha 14 de Julio de 2017, se presentan informes previos de los señalados como autoridades responsables.
- El 07 de agosto de 2017, se presentan los informes justificados.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Con fecha 25 de agosto de 2017, se notificó a APIMAN, Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2017 a través del cual se niega la suspensión definitiva.
- Con fecha 15 de septiembre de 2017, se admitió el Recurso de Revisión interpuesto por IMPALA en contra de la Interlocutoria de fecha 18 de agosto de 2017, mediante la cual se le negó la suspensión definitiva.
- El 20 de septiembre de 2017. Se acuerda que respecto al recurso de queja interpuesto por IMAPALA en contra del auto 29 de mayo de 2017, no obra acuse de recibo del oficio 17352/17 dirigido al Secretario de Comunicaciones y Transportes en representación del Presidente de la República.
- Se ordenó con fecha 30 de octubre de 2017, la remisión del recurso de queja en contra del auto de fecha 17 de agosto de 2017, al Tribunal Colegiado de Colima.
- El Tribunal Colegiado admite Recurso de Queja vs auto del 17 de agosto de 2017, otorgándole número de expediente 308/2017.
- Se notificó a APIMAN de la admisión del recurso de queja vs auto de 17 de agosto de 2017, el día 06 de noviembre de 2017.
- Con fecha 24 de noviembre de 2017, se notifica a APIMAN el cambio de titular del Juzgado de Distrito.
- 07 de diciembre de 2017. Se notificó a APIMAN de la admisión del recurso de queja vs auto de 29 de mayo de 2017.
- 08 de diciembre de 2017, se turnó el expediente 308/17 (recurso de queja contra auto de fecha 17 de agosto de 2017), para formular proyecto de resolución.
- 28 de diciembre de 2017, se requiere a APIMAN, a efecto de que manifieste la fecha en que se notificó el auto de fecha 01 de junio de 2017.
- 29 de diciembre de 2017, se difiere audiencia constitucional al día 30/01/18.
- 10 de enero de 2018, se tiene por recibido telegrama de APIMAN, sin embargo, vuelven a requerir a la Entidad a fin de que se informe en qué fecha APIMAN recibió el oficio 37120/2017. (En espera de que llegue notificación personal).
- 12 de enero 2018, la delegada de la autoridad responsable, Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realiza diversas manifestaciones a manera de alegatos, las cuales se le tienen por realizadas. Devuélvase el presente expediente a ponencia.
- 15 de enero de 2018, se notifica a APIMAN auto de fecha 10 de enero de 2018.
- 16 de enero de 2018. APIMAN, mediante Telégrafos de México remite informe solicitado por la autoridad mediante proveído de 10 de enero de 2018.
- 17 de enero de 2018, se acuerda cumplimiento de APIMAN, respecto a lo solicitado por auto de fecha 10 de enero de 2018; se ordena remitir los autos para la sustanciación del recurso de queja (29 de mayo de 2017).
- 19 de enero de 2018, se admite recurso de queja contra el auto de fecha 17 de agosto de 2017 bajo el número 24/2018.

CUENTA PÚBLICA 2019

- 23 de enero de 2018, se notifica a APIMAN, auto de fecha 17 de enero de 2018; se ordena remitir en copia certificada en juicio de amparo al Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito.
- 30 de enero de 2018, se decreta la suspensión del procedimiento, hasta en tanto se resuelvan los recursos interpuestos contra los autos de fecha 29 de mayo y 17 de agosto de 2017.
- 01 de febrero de 2018, se notificó a APIMAN, el auto de fecha 06 de noviembre de 2017, mediante el cual se admite el recurso de queja contra el auto de fecha 17 de agosto de 2017.
- 06 de febrero de 2018, se ordena notificación mediante oficio a Gerente Jurídico y de Comercialización de APIMAN el auto de fecha 07 de septiembre de 2017, por el cual se admitió el recurso de revisión interpuesto por la quejosa en contra la interlocutoria de 18 de agosto de 2017.
- 09 de febrero de 2018, se notifica a APIMAN el acuerdo de fecha 30 de enero de 2018, en el cual se decreta la suspensión del procedimiento.
- 14 de febrero de 2018, se turnó el expediente 24/18 para formular proyecto de resolución. (Rec. de queja vs auto 17 de agosto de 2017.
- 04 de abril de 2018, remisión del recurso de revisión al Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito.
- 10 de abril de 2018, Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito acusa recibo. Toma de nota de la admisión del recurso de queja. Atento a ello, adiciónese a los autos para constancia legal.
- 02 de mayo de 2018 se admite recurso de revisión interpuesto por la quejosa.
- 17 de agosto de 2018, se notifica a APIMAN, al D.G. y al Consejo de APIMAN, sobre Amparo Adhesivo interpuesto por la Delegada de Dirección General de Puertos.
- Con fecha 03 de septiembre de 2018, se notifica a APIMAN interposición de recurso de revisión adhesiva interpuesta por la delegada del director.
- Con fecha 04 de septiembre de 2018, se notifica a APIMAN confirmación de resolución en el presente asunto. Negando la suspensión requerida por IMPALA.
- Con fecha 19 de septiembre de 2018, IMPALA interpone recurso de queja y se ordena turnar el expediente para resolución de la queja al Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito.
- Con fecha 21 de septiembre de 2018, se contesta a requerimiento de fecha 19 de septiembre de 2018. No se puede cuantificar, por el daño al capital que podría sufrir la APIMAN.
- Con fecha 19 de junio de 2017, impala interpone amparo en contra de la formulación del proyecto de reglas de operación del puerto de manzanillo que entraron en vigor el 20 de enero de 2017.
- Mediante acuerdo de fecha 22 de marzo de 2017, el juzgado niega la suspensión provisional del acto reclamado.
- Mediante acuerdo de fecha 18 de agosto de 2017, el juzgado niega la suspensión definitiva del acto reclamado.

CUENTA PÚBLICA 2019

- El 27 de diciembre de 2018, se notifica a mi representada la interposición del recurso de revisión por parte de impala en contra de la sentencia definitiva, así como la remisión del mismo al tribunal colegiado de circuito para su resolución.
- El 21 de enero de 2019 se notifica la integración del recurso de revisión en contra se la sentencia por parte de impala.
- El 01 de febrero de 2019 se turna al colegiado expediente para su resolución.
- El 15 de febrero de 2019 se notifica el recurso de queja interpuesto por impala en contra del auto que le niega recepción de pruebas y emplazar a tercero interesado.
- El 01 de marzo de 2019 se notifica el acuerdo de 18/02/19 en donde se deja sin materia el recurso de queja interpuesto por impala.
- El 02 abril 2019.- se acuerda el recurso de revisión por adhesión, interpuesto por la delegada de la dirección general de puertos de la secretaría de comunicaciones y transportes.
- El 10 abril 2019.- se emite acuerdo donde se turna expediente a la ponencia para formular la resolución.
- El 02 mayo 2019.- se notifica acuerdo donde se tiene a la quejosa designando autorizados.
- El 03 junio 2019.- se tiene a la quejosa desisténdose del recurso de revisión, se le da un término de tres días para que acuda a ratificar su desistimiento de lo contrario se tendrá por no interpuesto. No existe comparecencia posterior, por lo que no se puede constatar que efectivamente haya acudido a ratificar.
- El 25 de julio de 2019.- se notifica a esta APIMAN el formal desistimiento de impala y en consecuencia ha quedado sin materia el recurso de revisión, se ordena archivar el asunto como totalmente concluido.
- **Estatus:** CONCLUIDO.
- ❖ JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 907/2017, EN CONTRA DEL IMPEDIMENTO DE ACCESO A LA TERMINAL PORTUARIA CON UNA SUPERFICIE DE 17,440.35 METROS CUADRADOS QUE FUERON MOTIVO DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CELEBRADO ENTRE LA QUEJOSA Y LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1994, Y SU CORRESPONDIENTE CONVENIO MODIFICATORIO CELEBRADO CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1995.
- Con fecha 24 de julio de 2017, se notificó a APIMAN la demanda de amparo interpuesta por CEMENTOS APASCO.
- El 25 de Julio de 2017, APIMAN presento informe previo.
- Con fecha 07 de agosto de 2017, se presentó informe justificado por parte de APIMAN.
- APIMAN, interpuso rec. de revisión en contra del otorgamiento de la suspensión provisional, con fecha 08 de septiembre de 2017.
- 29 de septiembre de 2017, se admite el recurso de revisión.
- Se remite con fecha 20 de octubre de 2017, el Expediente al Juzgado 2do de Distrito del Centro Auxiliar de la 9ª Región con sede en Zacatecas por cargas de trabajo, a efecto de que se emita la sentencia correspondiente.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Mediante Acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2017, se ordena remitir los autos originales del Juicio de Amparo al Tribunal Colegiado son sede en Colima para la sustentación del Recurso de Revisión interpuesto por APIMAN en contra de la suspensión provisional.
- El 10 de noviembre de 2017, se ordenó formar y registrar el recurso de revisión con el número 600/17 ante el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito; asimismo se ordenó devolver al juzgado, a efecto de que se notifique a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el auto mediante el cual se interpuso el recurso de revisión.
- El día 22 de enero de 2018, se ordena remitir los autos originales del incidente al Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito para la continuación del recurso de revisión.
- Con fecha 25 de enero de 2018 se notifica a APIMAN por medio de telegrama el auto de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual se admite recurso de revisión 600/2017; requiriendo informe la recepción del telegrama en 24 horas.
- El 26 de enero de 2018, APIMAN cumple requerimiento interpuesto en auto de 24 de enero de 2018.
- El 29 de enero de 2018 Juez de Zacatecas, remite los autos al Juzgado 1º de Distrito con la sentencia dictada en fecha 24 de enero de 2018, mediante la cual sobresee el juicio.
- Con fecha 02 de febrero de 2018 se acuerda cumplimiento de APIMAN, respecto a lo solicitado por auto de fecha 24 de enero de 2018.
- El 06 de febrero de 2018 se notificó a APIMAN por oficio el auto de fecha 24 de enero de 2018.
- El día 07 de febrero de 2018 se notificó a APIMAN la sentencia dictada el 24 de enero de 2018 mediante la cual se SOBRESEE el juicio de amparo.
- El 07 de febrero de 2018 autoridades acusan comunicado de admisión respecto al recurso de revisión 600/2017.
- El día 26 de febrero de 2018, se notificó a APIMAN auto de fecha 15 de febrero de 2018 mediante el cual la parte quejosa interpone recurso de revisión contra sentencia de fecha 24 de enero de 2018.
- 17 de abril de 2018, el Tribunal Colegiado de Circuito acuerda la Admisión del Recurso de Revisión con número 131/2018.
- 17 de agosto de 2018, se notifica a APIMAN desechamiento de revisión adhesiva interpuesta por la Delegada del Director General de Puertos.
- 19 de septiembre de 2018, se notifica a APIMAN el cambio de titular en ese Órgano Jurisdiccional. No se puede cuantificar, por el daño al capital que podría sufrir la APIMAN.
- **Estatus:** En trámite.
- ❖ JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 396/2018-VI, PROMOVIDO POR PORTER FG MÉXICO, S.A. DE C.V. ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL EDO DE COLIMA.
- Se notificó a APIMAN Y dirección de APIMAN la demanda de amparo interpuesta por PORTER FG.

CUENTA PÚBLICA 2019

- APIMAN Y dirección de APIMAN presentó informe previo con fecha 31 de mayo de 2018. Así mismo se notificó por parte del juzgado la solicitud del Informe Justificado.
- Con fecha 12 de junio de 2018, se notificó a APIMAN y Dirección General la resolución incidental a través de la cual se niega la suspensión definitiva a PORTER FG MEXICO.
- Se presentó informe justificado por parte de APIMAN y dirección general, el día 27 de junio de 2018.
- Con fecha 03 de julio de 2018, se notificó APIMAN y dirección general. Recurso de Revisión interpuesto por PORTER FG MEXICO, en contra de la negación de la suspensión definitiva.
- 06 julio de 2018 se notifica a APIMAN y al director de APIMAN para que remitan copia certificada del acuerdo de 06 de abril de 2018, emitido por el consejo, así como señalamiento de nueva fecha de audiencia constitucional con fecha 26 de julio de 2018.
- 17 de julio de 2018 APIMAN presenta copia certificada del acuerdo de 06 de abril de 2018, emitido por el consejo. Misma fecha el D. G. presenta copia certificada del acuerdo de 06 de abril de 2018, emitido por el consejo.
- 19 de julio de 2018 se notico a APIMAN, al consejo y al director general de la APIMAN, sobre requerimiento del ex. Que dio origen al acto reclamado, así como la carpeta correspondiente a la sesión del consejo del 29 de junio de 2018.
- Con fecha 24 de julio de 2018, APIMAN, el consejo y el director general de la APIMAN, contestan al requerimiento de fecha 18 de julio del 2018.
- Con fecha 26 de julio de 2018, se notificó a APIMAN sobre requerimiento de copia de la carpeta de acuerdos de la sesión del consejo, así como la grabación de la misma del día 29 de junio de 2017.
- Con fecha 31 de julio de 2018 APIMAN contesta a oficio 15958/2018, misma fecha se notificó sobre negación de objetar informe justificado. De igual manera APIMAN, el Consejo y el Director de la APIMAN contesto a oficio número 16382/2018.
- Con fecha 22 de agosto de 2018 se notificó a APIMAN sobre requerimiento de videograbaciones de fecha 29 de junio de 2018 de la sesión del consejo de administración.
- Con fecha 23 de agosto de 2018 se notificó a APIMAN sobre la falta de notificación a la SCT.
- Con fecha 24 de agosto de 2018 se contesta a oficio 19803/2018 negando videograbaciones.
- Con fecha 28 de agosto de 2018 se notifica sobre nuevo requerimiento de videograbaciones.
- Con fecha 31 de agosto de 2018 se presentó contestación de oficio 20118/2018 anexando videograbación de fecha 29 de junio de 2018 de sesión del consejo de administración
- Con fecha 05 de septiembre de 2018 se corre traslado de incidente al tribunal colegiado de trigésimo segundo circuito.
- Con fecha 12 de septiembre de 2018 se presenta autorización del Lic. Benedicto.
- Con fecha 13 de septiembre de 2018 se presenta promoción solicitando copias de todo lo actuado.
- Con fecha 18 de septiembre de 2018 se notifica al Consejo sobre recurso de queja interpuesto por PORTER.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Con fecha 18 de septiembre de 2018 PORTER presenta escrito solicitando se llame a juicio a un tercero interesado.
- Con fecha 19 de septiembre de 2018 se notifica a APIMAN sobre dejar sin materia recurso de queja interpuesto por PORTER.
- Con fecha 19 de septiembre de 2018 se notifica a APIMAN, Consejo y Director sobre la ampliación de demanda
- Con fecha 21 de septiembre de 2018 se presenta informe previo del Consejo, Director y APIMAN.
- Con fecha 26 de septiembre de 2018 se notifica sobre negación de suspensión a PORTER. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable.
- El 5 de noviembre de 2018 PORTER interpone recurso de revisión en contra de la resolución de 25/10/2018.
- El 07 de noviembre de 2018 se notifica a esta APIMAN el recurso y que el expediente será turnado al tribunal colegiado para su trámite.
- El 24 de enero 2019 se notifica a APIMAN, director y consejo recurso de queja interpuesto por PORTER contra el auto de 18 de septiembre de 2018 dentro del aparato que nos ocupa.
- El 11 de enero de 2019 se notifica a esta APIMAN el recurso de revisión interpuesto en contra del acuerdo de la queja que no ampara ni protege a PORTER.
- El 07 de febrero de 2019 se acuerda celebración de audiencia constitucional, en consecuencia, se turna expediente para sentencia.
- El 11 de febrero de 2019 se notifica a esta APIMAN el recurso de Revisión interpuesto en contra del acuerdo de la queja que no ampara ni protege a PORTER.
- El 14 de marzo de dicta acuerdo en donde consta que se remite copia autorizada de la resolución por parte del tribunal colegiado en donde se determinó fundado el recurso de queja en contra del auto de 08/09/18. En consecuencia, se deja sin efectos la audiencia constitucional y se tiene como tercera interesada a logística de FLUIDOS Y GRANELES, SA DE CV, se señala nueva fecha para audiencia el 10 de abril de 2019.
- El 26 de marzo de 2019 se dicta acuerdo donde se tiene a la tercera interesada presentado documentación, autorizando personas y señalando domicilio.
- El 27 de marzo de 2019 se emite acuerdo donde se ordena que se agreguen a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes, por encontrarse ajustado al artículo 3° de la ley de amparo, el documento de cuenta por medio del cual solicita copias certificadas; en consecuencia, se ordena expedir únicamente las copias que solicita previo recibo y razón que de ello otorgue en autos el legitimado para ello.
- El 28 de marzo de 2019 se acuerda que se agreguen a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes, por encontrarse ajustado al artículo 3° de la ley de amparo, el documento por el cual se devuelve lo actuado en el despacho 39/2019-vi-l.
- El 03 de junio de 2019 se resuelve el amparo y se sobresee el juicio por considerar que la autoridad demandada no tiene calidad de autoridad para efectos del juicio de amparo en materia de contratos.

CUENTA PÚBLICA 2019

- El 26 de junio de 2019 se tiene a la tercera interesa en el juicio interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia dictada y se ordena remitirlo al tribunal colegiado.
- El 27 de junio de 2019 se tiene a la quejosa dando cumplimiento a requerimiento formulado y en consecuencia por interpuesto el recurso de revisión.
- El 29 de julio de 2019 se tiene a la quejosa señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones.
- El 30 de septiembre de 2019 se ordena remítanse al tribunal colegiado, por separado el original y la copia del escrito de agravios de la revisión, y el original del expediente en que se actúa compuesto por cuatro tomos, ocho cuaderno de pruebas y un disco compacto marcado como "anexo uno".
- El 08 de octubre de 2019 se notifica vía TELECOM oficio de fecha 04-10-19 donde se informa de la admisión a trámite del recurso de revisión bajo el expediente 604/2019 y se ordena se confirma de recibido. El 09-10-19 esta APIMAN ingresa escritos confirmando la recepción del oficio vía TELECOM.
- El de noviembre de 2019 se notifica a esta APIMAN la interposición del recurso de revisión en contra de la sentencia interlocutoria que niega la suspensión provisional bajo el expediente a.r. 671/2019, esta APIMAN ingresa oficio de 04/11/19 donde se informa la recepción del mismo.
- El 08 de noviembre de 2019.- a.r. 38/2019 (en contra de la sentencia) el juzgado emite acuerdo donde se ordena: agréguese a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes, por encontrarse ajustado al artículo 3° de la ley de amparo, el documento suscrito por el secretario del tribunal colegiado del trigésimo segundo circuito, con sede en esta ciudad, por el cual devuelve el original del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo citado al rubro en tres tomos, además remite copia autorizada de la resolución dictada en el recurso de revisión 38/2019, cuyo[s] resolutive[s] dice[n]: p]rimero. Se confirma la interlocutoria recurrida dictada el 25 de octubre de 2018, en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo indirecto ***** , por el juez segundo de distrito en el estado de colima.
- Segundo. Se niega la suspensión definitiva a ***** sociedad anónima de capital variable.
- Tercero. Se declara sin materia la revisión adhesiva. Líbrese el acuse de recibo correspondiente.
- Hágase del conocimiento de las partes la anterior circunstancia; agréguese al expediente el cuaderno de antecedentes, que se formó con motivo del recurso, empero solo las constancias que obran en original, toda vez que las demás resultan innecesarias dado que ya obran en este expediente; el oficio y testimonio de la ejecutoria.
- De noviembre de 2019 a.r. 604/2019 esta APIMAN ingresa escritos confirmando la recepción del oficio vía TELECOM.
- De noviembre de 2019 a.r. 604/2019 se tiene a autoridad responsable presentando amparo en revisión por adhesión, se ADMTE.
- De noviembre de 2019 a.r. 671/2019 se tiene a la autoridad responsable informando conocimiento del amparo en revisión.
- El de diciembre de 2019.- se tiene al ministerio público solicitando información respecto al expediente, por lo que el juzgado informa lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2019

- “Existe el juicio 396-2019, promovido por *****”, en el cual el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, se dictó sentencia definitiva, contra la cual se interpuso recurso de revisión, y le correspondió el número estadístico 604/2019, del índice del tribunal colegiado de este circuito, que se encuentra pendiente de resolver. Por otra parte, con fundamento en el artículo 215 del código nacional de procedimientos penales que impone la obligación a todo servidor público de proporcionar oportunamente la información requerida por el ministerio público en sus funciones de investigación; en consecuencia, remítase copia certificada de la sentencia dictada en el juicio de amparo en que se actúa; asimismo, indíquesele que el uso que le dé a los documentos solicitados, es bajo su estricta responsabilidad, conforme a lo establecido en la ley general de transparencia y acceso a la información pública.”
- **Estatus:** En trámite.

- ❖ LA EMPRESA OPERADORA CUENCA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. PROMOVIÓ AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. ANTE EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL TERCER CIRCUITO CORRESPONDIÉNDOLE NÚMERO 72/2018 EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD 7599/17-07-02-7.
- 07 de noviembre de 2017, Se notificó demanda de NULIDAD interpuesta por OPERADORA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., relativa a la nulidad del oficio API/GJ/78/2017.
- APIMAN presentó la contestación de la demanda, con fecha 11 de noviembre de 2017.
- 06 de diciembre de 2017, se presentan alegatos por parte de APIMAN.
- 05 de enero de 2018, La segunda Sala Regional de Occidente, emite Sentencia.
- 14 de marzo de 2018, se admitió demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 05 de enero de 2018.
- 24 abril de 2018 se recibe demanda de amparo.
- 16 mayo de 2018 APIMAN presenta contestación de la demanda.
- Con fecha 08-junio-2018, APIMAN presenta contestación de demanda de amparo ante el cuarto tribunal colegiado en materia administrativa del tercer circuito. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable.
- Con fecha 21 de junio de 2019 se notifica a APIMAN la resolución emitida por el Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa donde resuelve que no se ampara ni protege a OPERADORA CUENCA DEL PACÍFICO, contra el acto reclamado.
- **Estatus:** CONCLUIDO.

- ❖ JUICIO MERCANTIL ORDINARIO.

CUENTA PÚBLICA 2019

- ❖ DEMANDA MERCANTIL ORDINARIA POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 3'577,094.03 PESOS POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN QUE INCURRIÓ, DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO API-MAN-OP-03-14, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014, QUE CONSISTIÓ EN EL "DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO INTERIOR DE SAN PEDRITO, MANZANILLO, COL", INTERPUESTA POR APIMAN ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA, DE COLIMA, EN CONTRA DE CONSTRUCCIONES JOSÉ, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, LIC. LUIS BENITO MELLADO PARRA, EXP. 22/2016.
- Con fecha 11 de abril de 2016, Se interpuso la demanda y se solicitó su diligenciarían vía exhorto.
- Con fecha 25 de julio de 2016, El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, recibió el exhorto y ordenó su diligenciarían, pero al no ubicarse el domicilio se devolvió sin diligenciar al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, ocurriendo en dos ocasiones.
- Con fecha 10 de octubre de 2016. Se solicitó al Juzgado la realización del emplazamiento del demandado por edictos, requiriendo el juzgado un nuevo domicilio para el emplazamiento.
- Con fecha 07 de diciembre de 2016, La APIMAN proporcionó al Juzgado nuevo domicilio para realizar el emplazamiento del demandado.
- Con fecha 02 de enero de 2017, Se llevó exhorto al Juzgado Décimo de Distrito de Mazatlán a efecto de emplazar a juicio a CONSTRUCCIONES JOSE.
- Con fecha 20 de febrero de 2017, El Juzgado exhortado, manifestó que no fue posible emplazar a juicio a CONSTRUCCIONES JOSE, por no localizar el domicilio.
- Con fecha 27 de marzo de 2017, La APIMAN proporcionó al Juzgado nuevo domicilio para realizar el emplazamiento del demandado.
- Con fecha 29 de mayo de 2017, El Juzgado Primero de Distrito en el estado de Colima mediante exhorto a los Juzgados de Distrito de Mazatlán solicito el apoyo a efecto de emplazar a juicio a CONSTRUCCIONES JOSE.
- Con fecha 20 de junio de 2017, El Juzgado exhortado, manifestó que no fue posible emplazar a juicio a CONSTRUCCIONES JOSE, por no localizar el domicilio.
- Con fecha 09 de noviembre de 2017 APIMAN solicita al Juzgado Primero de Distrito en el estado de Colima, se notifique a CONSTRUCCIONES JOSE, mediante edictos.
- Con fecha de diciembre de 2017, el Juzgado Primero de Distrito en el estado de Colima, niega la solicitud de APIMAN, toda vez que refiere que hay que agotar la búsqueda de la empresa CONSTRUCCIONES JOSE mediante solicitud a Autoridades. Se requiere el pago a favor de la APIMAN por 3.5 mdp. por concepto de pena convencional.
- Toda vez que no fue posible localizar a la demandada, el 31 de mayo de 2019 el Juzgado de Distrito declara la caducidad de la Instancia.
- **Estatus:** CONCLUIDO.

CUENTA PÚBLICA 2019

❖ ASUNTOS PENALES

- ❖ APIMAN PRESENTO DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE DAÑOS Y/O LO QUE RESULTE CORRESPONDIENDOLE NUMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/COL/ MAN-I/446B/ 2015.
 - Con fecha 14 de octubre de 2015, Un vehículo tipo tracto camión propiedad de la Empresa SERVICIOS INTEGRALES EN TRANSPORTES Y LAVADOS, S. DE R.L. DE C.V., conducido por el C. Francisco Javier Figueroa Arceo, circulando a exceso de velocidad en el interior del recinto portuario, perdió el control de su unidad que remolcaba dos planas, ocasionando que los contenedores que transportaba ocasionaran daños en la carpeta asfáltica.
 - Se interpuso formal querrella por el delito de daños y lo que resulte con fecha 08 de diciembre de 2015, en contra de la Empresa SERVICIOS INTEGRALES EN TRANSPORTES Y LAVADOS, S. DE R.L. DE C.V., (TRANSPORTES SITLA) y/o NETZAEL MORENO RIVERA, Representante Legal de dicha empresa y/o Francisco Javier Figueroa Arceo, Chofer de dicha empresa.
 - APIMAN con fecha 23 de diciembre de 2015, se comparece ante el Agente del Ministerio Público de la Federación a ratificar el contenido de la querrella presentada.
 - Con fecha 30 de septiembre de 2016, informaron que continúa integrándose la Averiguación Previa correspondiente.
 - 26 de junio de 2018, Se notifica a APIMAN el no ejercicio de la acción penal.
 - **Estatus:** concluido

- ❖ APIMAN PRESENTO DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA, FRAUDE, USURPACIÓN DE FUNCIONES Y/O LO QUE RESULTE CORRESPONDIENDOLE NUMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/COL/ MAN/0272/2016.
 - APIMAN presentó denuncia ante el Ministerio Público Federal, el día 26 de agosto de 2016. Ratificándose la denuncia con fecha 25 de octubre de 2016.
 - Se presentan como prueba 3 testimoniales del contador Rogelio Valencia Sanchez, Margarito Ramirez y Dua Elizabeth Duran Plaza, con fecha 01 de diciembre de 2016.
 - En marzo de 2017, se continúa con la integración de la carpeta de investigación, toda vez que aún se encuentra pendiente que el inculpado José Luis León Ramirez, presente su declaración ante el M.P.
 - El Ministerio Público Federal, requiere a APIMAN para que presente copias certificadas de las facturas relativas a los objetos robados con fecha 07 de junio de 2017. Dándose contestación con fecha 27 de junio de 2017.
 - En cumplimiento al proceso señalado por el Código Nacional de Procedimientos Penales, esta APIMAN está en espera de ser citada para audiencia de mediación.

CUENTA PÚBLICA 2019

- El 07 de marzo de 2019 a las 14:00 horas se acudió nuevamente a PGR para llevar a cabo el mecanismo alterno (conciliación) se hicieron del conocimiento las condiciones de APIMAN y se escucharon las condiciones de la contraria, quedando nueva y última fecha para conciliar el día 15 de marzo de 2019, en donde se determinará si se continúa con la litis o se concilia.
- El 11 de junio de 2019 se acudió ante la fiscalía para llevar a cabo la audiencia de conciliación, en la cual el c. Jose Luis león entregó los equipos y esta APIMAN se dio por reparada del daño.
- Octubre de 2017, se cita al inculpado a efecto de que comparezca ante el M.P. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable.
- **Estatus:** CONCLUIDO.

- ❖ APIMAN PRESENTO DENUNCIA PENAL CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE ATAQUES A LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y/O LO QUE RESULTE, CORRESPONDIENDOLE NUMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/COL/MAN/0000008/2017.
- APIMAN presentó denuncia ante el Ministerio Público Federal, el día 05 de ENERO de 2017, por el Bloqueo al acceso del recinto portuario. Ratificándose con fecha 09 de enero de 2017.
- El 17 de enero de 2017, Oficial de la P.G.R.-P.F.M. entrevista personal de la APIMAN. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable.
- **Estatus:** En trámite.

- ❖ APIMAN PRESENTO DENUNCIA PENAL CONTRA LA SRA. CARMEN VELASCO CHAVEZ REPRESENTANTE DE LOS PESCADORES, VLADIMIR PARRA BARRAGAN DEL FRENTE COLIMENSE EN DEFENSA DE LA TIERRA, EL AGUA Y LA VIDA, POR LOS DELITOS DE SABOTAJE, ASOCIACIÓN DELICTUOSA, CONSPIRACIÓN, PANDILLERISMO, ATAQUES A LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y/O LO QUE RESULTE, CORRESPONDIENDOLE NUMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/COL/MAN/0000022/2017.
- APIMAN presentó denuncia ante el Ministerio Público Federal, el día 13 de enero de 2017, por el Bloqueo al acceso del recinto portuario. Ratificándose en esa misma fecha.
- Oficial de la P.G.R.-P.F.M. entrevista personal de la APIMAN con fecha 18 de enero de 2017. Misma fecha se anexan pruebas, así como FE de hechos sobre lo denunciado.
- La P.G.R.-P.F.M solicita a la APIMAN un informe sobre los daños recibidos por tales afectaciones el día 23 de enero de 2018.
- Con fecha 08 de febrero de 2018 se presenta plano donde se aprecia los accesos con los que cuenta la APIMAN.
- Con fecha 23 de agosto de 2018 la P.G.R.-P.F.M solicita a la APIMAN manifieste las afectaciones ya daños provocados por los hechos que denuncia.
- Con fecha 28 de agosto de 2018 APIMAN presenta escrito manifestando las afectaciones sufridas por los hechos denunciados.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Con fecha 05 de septiembre de 2018 se notifica a la APIMAN sobre el no ejercicio de acción penal.
- **Estatus:** CONCLUIDO.

- ❖ APIMAN PRESENTO DENUNCIA PENAL CONTRA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS PESQUERAS Y PERMISIONARIO DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN Y ALTAMAR EN EL ESTADO DE COLIMA S.C. DE R.L. DE C.V. Y/O MARIA DEL CARMEN VELASCO CHAVEZ, POR LOS DELITOS DE SABOTAJE, ASOCIACIÓN DELICTUOSA, CONSPIRACIÓN, PANDILLERISMO, ATAQUES A LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y/O LOS QUE RESULTE, CORRESPONDIENDOLE NUMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/COL/MAN/0000447/2017.
- APIMAN presentó denuncia ante el Ministerio Público Federal, el día 09 de agosto de 2017, por el bloqueo al acceso del recinto portuario. Ratificándose la denuncia el día 28 de agosto de 2017.
- Con fecha 11 de septiembre de 2018, el Ministerio Público Federal requiere a APIMAN información sobre los daños causados a su patrimonio por el bloqueo ocurrido.
- Con fecha 18 de septiembre de 2018, nuevamente se requiere a APIMAN informe sobre los daños recibidos a su patrimonio por el bloqueo ocurrido.
- Con fecha 20 de septiembre de 2018, se presenta contestación a requerimiento de fecha 18-sep-2018, presentando cálculo sobre daños sufridos al patrimonio de APIMAN por dicho bloque. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable.
- Con fecha 03 de octubre de 2018, se notifica a APIMAN sobre el no ejercicio de la acción penal en favor de quien o quienes resulten responsables.
- **Estatus:** CONCLUIDO.

- ❖ APIMAN PRESENTO DENUNCIA PENAL EN CONTRA DE QUIEN O QUIERES RESULTEN RESPONSABLES DE FALSIFICACIÓN DE SELLOS Y USO INDEBIDO DE CONDECORACIONES CORRESPONDIENDOLE NUMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/COL/MAN/0000131/2018.
- APIMAN presentó denuncia ante el Ministerio Público Federal, el día 22 de marzo de 2018, por el delito de falsificación de sellos y uso indebido de condecoraciones.
- 10 de mayo de 2018, Se notifica a APIMAN el no ejercicio de la acción penal.
- **Estatus:** Concluido

- ❖ ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

CUENTA PÚBLICA 2019

- ❖ LA EMPRESA CONSTRUCCIONES JOSÉ, S.A. DE C.V. DEMANDO A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LA NULIDAD DEL OFICIO NÚMERO API/DG/077/2016, MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITABA A LA ASEGURADORA HACER EFECTIVA LA FIANZA POR INCUMPLIMIENTO.
- 17 de marzo de 2017 Se notificó demanda de nulidad interpuesta por CONSTRUCCIONES JOSE, S.A. DE C.V., nulidad del oficio API/DG/077/2016.
- 19 de mayo de 2017, APIMAN presentó la contestación de la demanda.
- 04 de septiembre de 2017, El Tribunal emitió acuerdo mediante el cual admite la ampliación de la demanda de nulidad interpuesta por CONSTRUCCIONES JOSE, S.A. DE C.V., nulidad del oficio API/DG/077/2016.
- 02 de octubre de 2017, APIMAN presentó la contestación a la ampliación de la demanda.
- 19 de mayo de 17 se dio contestación a la demanda.
- 06 de abril de 2018 acuerdo simple de admisión de contestación a la ampliación. Monto cuantificable de 3.5 mdp.
- Con fecha - 21/DIC/2018, se notifica la improcedencia y sobreseimiento del presente juicio, causal hecha valer por esta APIMAN. En virtud de que hasta el momento no se ha notificado a esta APIMAN recurso ordinario interpuesto por la actora, se considera el asunto como concluido.
- **Estatus:** CONCLUIDO.
- ❖ LA EMPRESA OPERADORA CUENCA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. DEMANDO A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. ANTE LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENDOLE NÚMERO DE EXP. 7598/17-07-03-1 LA NULIDAD DEL OFICIO NÚMERO API/DG/067/2017, MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITABA A OCUPA EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 09 de octubre de 2017, Se notificó demanda de NULIDAD interpuesta por OPERADORA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., relativa a la nulidad del oficio API/GJ/67/2017.
- APIMAN presentó la contestación de la demanda, con fecha 26 de octubre de 2017.
- 30 de noviembre de 2017, el Tribunal acuerda que se recibe la contestación de demanda por parte de APIMAN. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda interpretación de un oficio, además por el daño al capital que podría sufrir la APIMAN.
- El 21 de junio de 2019 se notifica a esta APIMAN la sentencia dentro del Juicio de Amparo 72/2018 promovido por OCUPA a la sentencia del Juicio de Nulidad donde se determina que la Justicia Federal no ampara ni protege a OCUPA, por lo que toda vez que a la fecha no se ha notificado recurso de revisión interpuesto por OCUPA se determina como asunto concluido.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Estatus: CONCLUIDO.

❖ LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. DEMANDO ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE COLIMA, LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, A TRAVES DE LA CUAL DEJA FIRME LA CLAUSURA DE NUEVO CENTRO DE EMERGENCIAS Y MULTA EN CANTIDAD DE 754,824.51, CORRESPONDIÉNDOLE NÚMERO DE EXP. 933/2017.

- APIMAN interpuso demanda de nulidad con fecha 05 de diciembre de 2017, ante el Tribunal Contencioso Administrativo en el Estado de Colima, en contra de la resolución de fecha 10 de noviembre de 2017, emitida por el H. Ayuntamiento de Manzanillo en contra de APIMAN. Acordándose con fecha 08 de diciembre de 2017, la admisión de dicho Juicio.
- 17 de diciembre de 2017 APIMAN presentó escrito mediante el cual señala domicilio en Colima.
- 31 de enero de 2018 Se tiene al ayuntamiento contestado la demanda se abre periodo de alegatos, otorgándose un término de 3 días para presentarlos.
- 12 de febrero de 2018 Se notificó a APIMAN el auto de fecha 31 de enero de 2018.
- 18 de febrero de 2018 APIMAN presentó alegatos. Monto cuantificable por la cantidad de 754mil.8 pesos.
- **Estatus:** pendiente de que se dicte la sentencia correspondiente.

❖ LA EMPRESA MJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. DEMANDÓ ANTE SALA REGIONAL DEL NOROESTE I, PRIMERA PONENCIA DEL H. TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LA NULIDAD DE RESCISIÓN DE CONTRATO 1184/2018-01-01-4, CORRESPONDIÉNDOLE NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1184/18-01-01-4.

- Con fecha 14 de agosto de 2018 se presentó incidente de nulidad de notificaciones.
- Con fecha 23 de agosto de 2018 se acordó y se admitió a trámite el incidente de nulidad de notificaciones.
- Con fecha 27 de agosto de 2018 se notificó acuerdo donde se admitió a trámite el incidente de nulidad de notificaciones. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable.
- Con fecha 01 de octubre de 2018 se notifica a APIMAN respecto a acuerdo de fecha 05-sep-2018 donde el actor requiere se dicte sentencia no acordando a lo solicitado toda vez que está pendiente en resolver incidente de nulidad de notificaciones interpuesto por APIMAN.
- Con fecha 01 de octubre de 2018 se notifica a APIMAN respecto a acuerdo de fecha 07-sep-2018 donde se dicta sentencia interlocutoria admitiendo incidente de nulidad de notificaciones acordando reponer el procedimiento.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Con fecha 01 de octubre de 2018 se notifica a APIMAN respecto a acuerdo de fecha 25-sep-2018 en relación al acuerdo de fecha 09-abril-2018 así como de la demanda de nulidad interpuesta por MJ.
 - Con fecha 20 de noviembre de 2018 se contesta demanda de nulidad en representación de APIMAN conforme a derecho.
 - el 13 de marzo de 2019 se notifica acuerdo de fecha 12 de febrero de 2019, mediante el cual se acuerda y radica el incidente de incompetencia interpuesto por esta APIMAN, por parte del tribunal y se ordena tramite el incidente, así como se le de vista a la parte actora.
 - El 05 de julio de 2019 se ingresa oficio al tribunal autorizando a personal de APIMAN y acreditando personalidad de nuevo apoderado legal.
 - El 24 de agosto de 2019 se ingresa oficio donde se autoriza a personal de despacho externo.
 - El 29 de agosto de 2019 se notifica acuerdo donde el tribunal nos tiene señalando delegados y apoderado legal.
 - El 06 de septiembre de 2019 se resuelve incidente de incompetencia en razón de territorio y materia y se ordena se devuelvan autos al tribunal de Tijuana.
 - El 24 de septiembre de 2019 se envían oficios a tribunal de Tijuana a efecto de señalar domicilio en la jurisdicción y autorizar delegados.
 - El 07 de octubre de 2019 se notifican acuerdos de fecha 02/10/19 donde se informa de la devolución del expediente de la CDMX a Tijuana, asimismo se requiere a esta APIMAN para que haga entrega de copias de traslado.
 - El 17 de octubre de 2019 esta APIMAN da cumplimiento a requerimiento vía SEPOMEX.
 - El 22 de noviembre de 2019 se notifica a esta APIMAN los acuerdos donde se tiene a esta APIMAN señalando nuevo domicilio y además dando cumplimiento al requerimiento de copias de traslado.
 - **Estatus:** En trámite.
- ❖ LA EMPRESA MJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. DEMANDÓ ANTE SALA REGIONAL DEL NOROESTE I, PRIMERA PONENCIA DEL H. TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LA NULIDAD DE RESCISION DE CONTRATO 1183-2018, CORRESPONDIENDOLE NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1183/18-01-02-1.
- Con fecha 08 de agosto de 2018 se notifica demanda de Nulidad interpuesta por MJ VS APIMAN , mismo día se notifica acuerdo de demanda de nulidad de MJ INDUSTRIAL bajo expediente 1183/18-01-02-1.
 - Con fecha 10 de agosto de 2018 se presenta contestación a Demanda de Nulidad interpuesta por MJ, además de interponer Incidente de Nulidad de Notificaciones. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable.
 - con fecha 07 de noviembre de 2018 se notifica a APIMAN acuerdo en el que se turna el expediente al tribunal federal de justicia administrativa con sede en la ciudad de México a fin de resolver el incidente por incompetencia por materia y territorio que interpuso APIMAN dentro del juicio que nos ocupa.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Mediante acuerdo de fecha 14 de junio de 2019, el cual se notificó a esta APIMAN el día 12 de julio del mismo año, donde se radica incidente de incompetencia y se designa ponente en turno, se da trámite al incidente de incompetencia por razón de territorio y se da vista a la actora.
- El 30 de agosto de 2019 se ingresa oficio ante el tribunal autorizando a despacho externo para seguimiento.
- El 24 de septiembre de 2019 se envían oficios a Tijuana a efecto de señalar nuevo domicilio y autorizados.
- **Estatus:** En trámite.

❖ JUICIOS LABORALES.

- ❖ DEMANDA LABORAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 246/2014, PROMOVIDA POR DESPIDO INJUSTIFICADO, POR LOS CC. ABRAHAM COYAS BLANCO, SILVESTRE GONZALEZ GUTIERREZ, BENITO FIERROS JIMENEZ, RUTILIO TORRES GARCIA, CELERINO TRUJILLO BELTRAN, EDUARDO MONTES BEJAR Y ALBERTO VAZQUEZ VÁZQUEZ, ANTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 57 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE COLIMA, COL., EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. Y AZOYÚ QUIMICA S.A. DE C.V.
- La Empresa AZOYU QUIMICA S.A. DE C.V. fue prestadora de servicios en el área de Mantenimiento y Limpieza.
- El 11 de marzo de 2015, se acudió a la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES, la cual se difirió para el 20 de mayo de 2015, por no haber sido debidamente emplazados los Actores.
- El 20 de mayo de 2015, se acudió a la Audiencia de conciliación, demanda y excepciones, la cual se difirió para el 14 de agosto de 2015, por no haber sido debidamente emplazada la Demandada, AZOYU QUÍMICA, S.A. DE C.V.
- El 14 de agosto de 2015, se acudió a la Audiencia de conciliación, demanda y excepciones, la cual se difirió para el 16 de octubre de 2015, por no haber sido debidamente emplazada la Demandada, AZOYU QUÍMICA, S.A. DE C.V.
- El 16 de octubre de 2015, se acudió a la Audiencia de conciliación, demanda y excepciones, la cual se difirió para el 25 de enero de 2016, por no haber sido debidamente emplazada la Demandada, AZOYU QUÍMICA, S.A. DE C.V.
- Con fecha 25 de enero de 2017, se llevó a cabo la Audiencia de conciliación, demanda y excepciones, en donde se presentaron pruebas, reservándose la Junta el derecho de aprobarlas con posterioridad.
- Mediante Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2017, acordó la Junta Especial número 57, la admisión de las pruebas presentadas por APIMAN, con excepción de las confesionales.
- Con fecha 07 de diciembre de 2017, se presentaron alegatos por parte de APIMAN.

Monto cuantificable por:

CUENTA PÚBLICA 2019

1. 90 días de salario en razón del salario diario de 210 pesos
2. El pago de vacaciones correspondientes al segundo periodo 2014, sobre la base de mi salario aumentando el 25 por ciento.
3. Pago proporcional de la prima vacacional por el periodo del año 2014.
4. Pago de la cantidad de 15 días por aguinaldo anual.
5. Pago de salarios caídos desde la fecha de su despido 16 de julio 2014 hasta la fecha en que se cumplimente el laudo.
6. El pago de la cantidad de 12 días por cada año laborado por concepto de prima de antigüedad.
7. Pago de 15 días de salario por haber laborado del 01 al 15 de julio de 2014.

Cantidad final al pagarla determinara el presidente de la junta al momento de emitir el laudo correspondiente

- **Estatus actual:** pendiente de que se dicte el laudo correspondiente.

❖ DEMANDA LABORAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 245/2014, PROMOVIDA POR DESPIDO INJUSTIFICADO, POR LAS CC. CRISBETH MORALES PRADO Y BRISETH MORALES PRADO, ANTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 57 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE COLIMA, COL., EN CONTRA DE LA LIC. CRISTINA MONROY VARGAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA SERVISEG S.A. DE C.V. Y LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

- La Empresa SERVISEG S.A. DE C.V., actualmente presta el servicio de seguridad a la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., (API Manzanillo).
- El 26 de marzo de 2015, se acudió a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, la cual se difirió para el 2 de junio de 2015, por no haber sido debidamente emplazada la demandada Lic. Cristina Monroy Vargas y/o quien resulte responsable o propietario de la fuente de trabajo denominada SERVISEG S.A. de C.V.
- El 2 de junio de 2015, se acudió a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, señalándose en la misma el 8 de julio de 2015, para la celebración de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.
- El 8 de julio de 2015, se acudió a la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, señalándose en la misma el 19 de agosto de 2015, para el desahogo de la prueba confesional a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., (API Manzanillo) por conducto de su Representante Legal, así como por parte de las Actoras, Crisbeth Morales Prado y Briseth Morales Prado

CUENTA PÚBLICA 2019

- El 19 de agosto de 2015, se realizaron desahogos de las pruebas confesionales a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., (API Manzanillo) por conducto de su Representante Legal, así como por parte de las Actoras, Crisbeth Morales Prado y Briseth Morales Prado, concediéndose el término de DOS DÍAS, para la formulación y presentación de los alegatos por escrito.
- El 19 de agosto de 2015, la Empresa SERWISEG, S.A. DE C.V., mediante escrito manifiesta a la Junta Especial Número 57 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, que debe ser considerada como único patrón y responsable en el Juicio Laboral que se ventila.
- El 21 de agosto de 2015, se formularon y presentaron alegatos por escrito por la Crisbeth Morales Prado y Briseth Morales Prado.
- El 25 de enero de 2016, se notificó a la Entidad el acuerdo del 22 de enero de 2016, mediante el cual se da vista a las partes por 3 días para expresar la conformidad con la certificación y para manifestar lo que a su interés convenga con respecto al escrito presentado por la demandada SERWISEG, S.A. DE C.V.;
- Con fecha 27 de enero de 2016, la Entidad manifiesta su conformidad con la certificación y realiza manifestaciones respecto al escrito presentado por la demandada SERWISEG, S.A. DE C.V.

Monto cuantificable por

1. 90 días de salario en razón del salario diario de 210.33.
 2. Pago de vacaciones correspondientes al periodo 2014.
 3. Pago proporcional de la prima vacacional por el periodo del año 2014.
 4. Pago proporcional del aguinaldo correspondiente al año 2014.
 5. Pago de salarios caídos desde la fecha de su despido 17 de junio 2014 hasta la fecha en que se cumplimente el laudo. La cantidad final a pagar la determinara el presidente de la junta cuando emita el laudo correspondiente.
- **Estatus actual:** en espera que la junta especial número 57 de la federal de conciliación y arbitraje, dicte el laudo correspondiente.
- ❖ DEMANDA LABORAL: DEMANDA EN CONTRA DEL PAGO DEL REMANENTE DE LAS UTILIDADES DE LOS AÑOS 2012 AL 2017, EXP.- 275/2018.
- El 14 de enero de 2019 se notificó a esta APIMAN la demanda, y se señala fecha para que tenga verificativo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones el día 30 de enero de 2019, en donde se deberá dar contestación.
 - El 30 de enero de 2019 se lleva a cabo la diligencia de conciliación, demanda y excepciones, la cual se difiere en virtud de que la actora realiza ampliación de demanda.

CUENTA PÚBLICA 2019

- El 27 de febrero de 2019 se llevó a cabo nueva audiencia en la cual se dio respuesta a la contestación y se hicieron valer las excepciones correspondientes. La actora interpuso incidente de falta de personalidad.
- El 22 de abril de 2019 la junta emite acuerdo donde resuelve el incidente de falta de personalidad en contra de APIMAN y cita para audiencia de pruebas el día 22 de mayo de 2019 a las 10:00 horas.
- El 22 de mayo de 2019 se acude en compañía de abogado externo a desahogo de audiencia de pruebas y se ofrecen las mismas, así como se hacen valer las objeciones contra las pruebas de la contraria, en uso de la voz, la actora nuevamente interpone incidente de falta de personalidad.
- El 06 de junio de 2019 comparecen a desistirse los CC. ADRIANA ESTRADA MEDINA Y ROSA ELIA GALVAN GALVAN, en proceso de acuerdo.
- El 18 de octubre de 2019 la junta acuerda la apertura del periodo de alegatos.
- El 22 de octubre de 2019 esta APIMAN ingresa escrito mediante el cual formula alegatos
- ESTATUS; EN TRAMITE

❖ DEMANDA LABORAL: DEMANDA EN CONTRA DEL PAGO DEL REMANENTE DE LAS UTILIDADES DE LOS AÑOS 2012 AL 2017, EXP.-351/2018, JUNTA ESPECIAL

- EL 30 DE ENERO DE 2019 SE NOTIFICO A ESTA APIMAN LA DEMANDA, Y SE SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EL 12 DE MARZO DE 2019, EN DONDE SE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN.
- EL 12 DE MARZO DE 2019 SE LLEVÓ A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, EN DONDE APIMAN DIO CONTESTACIÓN E HIZO VALER LAS EXCEPCIONES CORRESPONDIENTES, SE INTERPUSO INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD POR PARTE DE LA ACTORA.
- SE HACE VALER POR LA ACTORA EL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD Y SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN TANTO SE RESUELVA EL INCIDENTE
- EL 06 DE JUNIO DE 2019 COMPARECE A DESISTIRSE EL C. AGUSTÍN TOPETE OCHOA, EN PROCESO DE ACUERDO.
- EL 28 DE AGOSTO DE 2019 SE PUBLICA EN ESTRADOS EL ACUERDO DONDE LA JUNTA RESUELVE EL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD EN CONTRA DE APIMAN POR LO QUE SE TIENE CONTESTANDO EN SENTIDO AFIRMATIVO Y SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A TRAVÉS DE DESPACHO EXTERNO SE DESAHOGÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SE HICIERON VALER LAS OBJECIONES A LAS PRUEBAS DE LA CONTRARIA.
- Estatus actual: En trámite.

CUENTA PÚBLICA 2019

❖ DEMANDA LABORAL: DEMANDA LABORAL EXPEDIENTE 475/2018 POR LA TITULARIDAD DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV.

- CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, EL SINDICATO 1º DE MAYO INGRESÓ DEMANDA LABORAL ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.
- POR ACUERDO DE 15 DE FEBRERO DE 2019, LA PRESIDENTA DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DETERMINÓ QUE EL SINDICATO 1º DE MAYO CON LAS PRUEBAS QUE APORTÓ (COPIA CERTIFICADA Y SIMPLE DE LA TOMA DE NOTA Y ESTATUTOS) NO ACREDITÓ LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORARAN EN LA EMPRESA CODEMANDADA Y QUE FUERAN SUS AGREMIADOS, POR LO QUE NO SE CONTABAN CON SUFICIENTES MEDIOS DE CONVICCIÓN. DE AHÍ, QUE NO ERA POSIBLE DAR TRÁMITE A LA DEMANDA, ORDENANDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO CONCLUIDO.
- EL 02 DE ABRIL DE 2019, EL SINDICATO 1º DE MAYO INTERPUSO AMPARO DIRECTO ANTE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EXPEDIENTE DT. 467/2019), EN CONTRA DEL ACUERDO DE 15 DE FEBRERO DE 2019.
- EL 08 DE JULIO DE 2019, EL DECIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESOLVIÓ EL AMPARO, CONCEDIÉNDOLES EL ÁMPARO DE LA JUSTICIA AL SINDICATO 1º DE MAYO Y DEJANDO SIN EFECTOS EL ACUERDO DE 15 DE FEBRERO, BAJO LA PREMISA SIGUIENTE:
- TAL DETERMINACIÓN RESULTA JURÍDICAMENTE INCORRECTA, PUES COMO QUEDÓ ESTABLECIDO, CON LA NORMATIVIDAD TRANSCRITA EN PÁRRAFOS ANTERIORES, EN EL CASO LA ACCIÓN QUE INTENTA EL SINDICATO, LEGALMENTE CONSTITUIDO, SE TRATA DE UN CONFLICTO INTRASINDICAL POR LA TITULARIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE QUE PARA DAR TRÁMITE A LA DEMANDA, SE REQUIERA LA DEMOSTRACIÓN DE QUE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ESTÉN AGREMIADOS EN EL PADRÓN DEL SINDICATO ACTOR...".
- EL 10 DE JULIO DE 2019 LA JUNTA ESPECIAL 3 DE LO FEDERAL ACUERDA DE RECIBIDA LA DEMANDA LABORAL INTERPUESTA POR EL SINDICATO 1º DE MAYO, SE TIENE POR RADICADA LA DEMANDA Y SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2019 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN.
- EL 01 DE OCTUBRE SE ACUDIÓ A LA JUNTA ESPECIAL 3 POR PARTE DE ESTA APIMAN PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA, EN COMPAÑÍA DE LOS ABOGADOS ESPECIALISTAS LABORALISTAS DE LA FIRMA MUÑOZ Y DE COTE, SC., QUIENES SE APERSONARON EN CALIDAD DE APODERADOS DE ESTA APIMAN, AL AMPARO DE LA CARTA PODER OTORGADA POR EL LIC. CARLOS PACHECO MONTAÑO, QUIEN ADEMÁS COMPARECIÓ Y ESTUVO PRESENTE DURANTE LA AUDIENCIA.
- LA AUDIENCIA FUE SUSPENDIDA Y LA JUNTA SE RESERVÓ EL DERECHO DE EMITIR ACUERDO DONDE SE PRONUNCIARÁ SOBRE LA ADMISIÓN DE PRUEBAS. ESTA APIMAN, CONSIDERA QUE EL PROCEDIMIENTO TENDRÁ QUE CONTINUAR Y PARA EFECTO DE QUE EL SINDICATO 1º DE MAYO FINALMENTE DESISTA DE LAS ACCIONES EN CONTRA DE ESTA APIMAN Y LA CROM DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.

CUENTA PÚBLICA 2019

- ESTATUS: EN TRAMITE.

- ❖ DEMANDA LABORAL: DEMANDA EL DESPIDO INJUSTIFICADO, LA NULIDAD DE LA RENUNCIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016, LA REINSTALACIÓN EN EL PUESTO DE CONTRALOR TITULAR DEL OIC, EN CASO DE QUE SE NIEGUE LA REINSTALACIÓN, EL PAGO LAS PRESTACIONES POR DESPIDO INJUSTIFICADO., EXP.: 237/2016.
- 1.- EL 01 DE JULIO DE 2016 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LA DEMANDA LABORAL Y SE SEÑALAN LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 PARA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES.
- 2.- EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE DESAHOGA LA AUDIENCIA EN DONDE LA ACTORA RATIFICA SU DEMANDA Y HACE UNA AMPLIACIÓN, APIMAN SE APERSONA Y SE DIFIERE LA AUDIENCIA.
- 3.- EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016 SE DESAHOLA LA NUEVA AUDIENCIA DONDE LA ACTORA RATIFICA SU DEMANDA Y AMPLIACIÓN Y ESTA APIMAN DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y SE SOLICITA SE LLAME A JUICIO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR SER QUIEN DESIGNÓ A LA ACTORA COMO TOIC, SE NIEGA LA RELACIÓN LABORAL CON LA ACTORA.
- ESTA APIMAN EN SU CONTESTACIÓN HACE VALER EL INCIDENTE DE COMPETENCIA.
- 4.- EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 SE DESAHOGA LA AUDIENCIA INCIDENTAL.
- 5.- EL 20 DE JUNIO DE 2017 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LA RESOLUCIÓN DONDE SE ACUERDA EL INCIDENTE DE COMPETENCIA Y SE RESUELVE COMO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE COMPETENCIA, SE REMITE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 6.- EL 19 DE OCTUBRE DE 2018 EL TRIBUNAL FEDERAL DA ENTRADA A LA DEMANDA LABORAL BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 3039/17.
- EL TRIBUNAL ORDENA SE GIRE OFICIOS AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DE COLIMA PARA QUE NUEVAMENTE SE NOTIFIQUE A ESTA APIMAN LA DEMANDA LABORAL.
- DE LA MISMA FORMA SE TIENE DEMANDANDO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- SE LE DA VISTA A LA ACTORA PARA QUE MANIFIESTE SU DESEO DE LLAMAR A JUICIO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- EL 03 DE DICIEMBRE DE 2019 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LA DEMANDA LABORAL A TRAVÉS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE COLIMA.
- ESTATUS; EN TRAMITE.

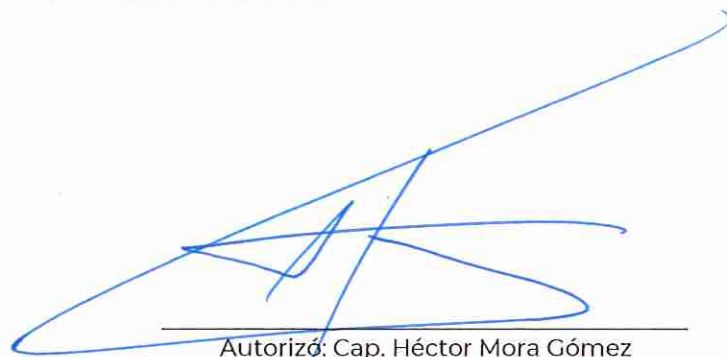
CUENTA PÚBLICA 2019

❖ ASUNTOS PARAPROCESALES

❖ ASUNTO PARAPROCESAL: CONSIGNACIÓN DE CHEQUE, ANTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 57 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE COLIMA, COL., PROMOVIDO POR LA ENTIDAD, EN FAVOR DE JOSÉ LUIS LEÓN RAMÍREZ, EXP. 242/2016.

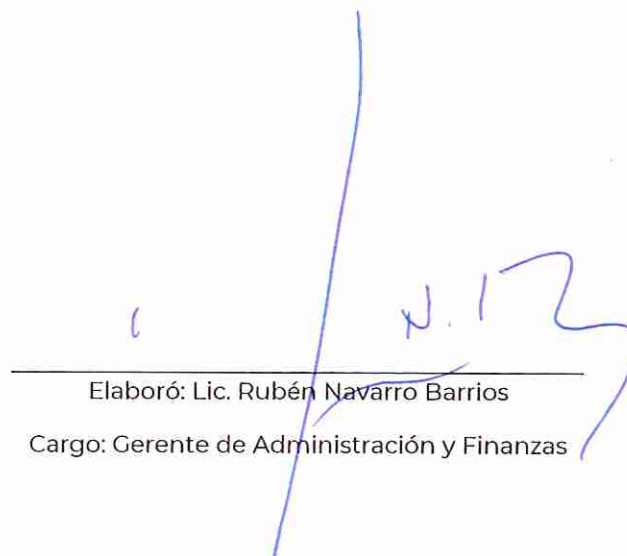
- La APIMAN consignó ante la Junta un cheque por la cantidad de 85,437 pesos, en favor de José Luis León Ramírez.
- Se solicitó la devolución del cheque y se depositó nuevo cheque por la cantidad de 67,602 pesos.
- Se le notificó personalmente el procedimiento paraprocesal a José Luis León Ramírez.
- Con fecha 09 de marzo de 2018, el C. Jose Luis León Ramírez cobro el cheque ante la institución bancaria BANORTE, en cantidad de 67mil pesos.

• **Estatus:** En tramite



Autorizó: Cap. Héctor Mora Gómez

Cargo: Director General



Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barrios

Cargo: Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2019

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S. A DE C.V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS, EXCEPTO EN DONDE SE INDIQUE)

I. NOTAS DE SITUACIÓN FINANCIERA.

(1) Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre 2019 y 2018 el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo está integrado como sigue:

	2 0 1 9	2 0 1 8
Bancos	\$ 323,012	1,160,379
Equivalentes de efectivo	758,401,252	\$ 515,342,027
	<u>\$ 758,724,264</u>	<u>\$ 516,502,406</u>

El efectivo y equivalentes de efectivo de la Entidad no se encuentran sujetos a circunstancias que impliquen algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones, los cuales se encuentran fondeados de acuerdo a la normatividad aplicable.

(2) Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro por este concepto está integrado como sigue:

	2 0 1 9	2 0 1 8
Clientes	\$ 249,264,624	\$ 146,765,520
Deudores Diversos	0	0
IVA Acreditable	66,011,613	23,875,153
Pagos Anticipados de ISR	164,761,516	107,589,753
	<u>480,037,753</u>	<u>278,230,426</u>

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro de clientes se integra como sigue:

En el rubro de cuentas de cobrar a clientes la variación que se presenta se debe, en gran medida, al adeudo que se presenta por concepto de contraprestación de los clientes: Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V., por \$80,833, y Compañía Terminal de Manzanillo, S.A. de C.V., por \$163,001 miles de pesos.

	2019	2018
Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V.	\$ 80,833,173	\$ 69,588,371
Comercializadora La Junta, S.A. de C.V.	2,916,501	1,342,827
Maniobrista la Junta, S.A. de C.V.	1,724,256	270
Fumiport, S.A. de C.V.	161,665	0
HSBC México, S.A. de C.V.	0	8,982
Gobierno del Estado de Colima	61,425	61,425
Shipping Losa, S.A. de C.V.	407,064	407,064
Compañía Terminal de Manzanillo	163,001,343	0
Otros	159,179	-857
Cemex México, S.A. de C.V.	0	8,968
Pemex Logística	0	1,194,890
CONTECON Manzanillo, S.A. de C.V.	0	77,153,580
	\$ 249,264,624	\$ 146,5765,520

CUENTA PÚBLICA 2019

(3) Derechos a recibir bienes o servicios

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo se compone de las siguientes cuentas:

	2019	2018
Seguros pagados por anticipado	\$ 9,925,499	7,534,707
Anticipo a Proveedores	4,256,296	1,268,538
Anticipo a Contratistas	102,184,523	10,942,974
	\$ 116,366,318	\$ 19,746,219

La Entidad presenta dentro del Estado de Situación Financiera en el rubro de cuentas por pagar a corto plazo, el Impuesto Sobre la Renta sin acreditar contra el impuesto causado sus pagos provisionales, ya que tiene como política descontar dichos pagos provisionales a cuenta del impuesto causado una vez presentada la declaración del ejercicio correspondiente. En consecuencia, el importe a favor presentado en el rubro de derechos a recibir en cuentas por cobrar a corto plazo se presenta sin disminuir el pasivo correspondiente en bienes o servicios pagados por la Administración, arrojando los siguientes importes netos:

	2019	2018
Impuesto Sobre la Renta Causado	\$ 182,532,233	\$ 174,656,232
Pagos Provisionales del Impuesto	-164,761,516	-107,589,753
Saldo a favor	\$ 17,770,717	\$ 67,066,479

CUENTA PÚBLICA 2019

(4) Estimación por perdida o deterioro de activos circulantes

El saldo al 31 de diciembre de 2019 por el rubro de "Estimación por perdida o deterioro de activos circulantes se integra por la estimación de cuentas incobrables de clientes como sigue:

	2019	2018
Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V.	\$ 59,989,975	\$ 59,989,975
Shiping Losa, S.A. de c.v.	350,918	307,820
Gobierno del Estado de Colima	52,953	52,953
Compañía Terminal de Manzanillo, S.A. de C.V.	140,518,399	0
Victor Duarte Nava	22,726	0
Saldo a favor (cargo)	\$ 200,934,971	\$ 60,350,748

(5) Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

BIENES INMUEBLES			
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.			
Bien	Tasas de depreciación	2019	2018
Terreno		\$ 236,929,203	\$ 236,929,203
Actualización		13,716,533	13,716,533
Edificios no habitacionales	5%	104,653,021	104,653,021
Construcciones en proceso en bienes propios		85,466,181	126,241,597
		440,764,938	481,540,354
Depreciación acumulada de edificios no habitacionales		(29,813,941)	(24,581,290)
Total de bienes inmuebles, neto		\$ 410,950,997	\$ 456,959,064

CUENTA PÚBLICA 2019

(6) Bienes muebles

BIENES MUEBLES			
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.			
Bien	Tasas de depreciación	2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	10%	\$ 626,812,862	\$ 626,812,862
Equipo de Transporte	25%	20,551,328	20,551,328
Equipo Marítimo	10%	4,463,511	4,463,511
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10%	9,239,297	9,239,297
TOTAL		\$ 661,066,998	\$ 661,066,998
Actualización		18,398,530	18,398,530
TOTAL		679,465,528	679,465,528
Depreciación acumulada:			
Mobiliario y equipo de Administración		-418,158,244	-366,951,909
Equipo de Transporte		-22,865,380	-21,919,855
Equipo Marítimo		-2,403,887	-1,968,042
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		-16,393,447	-9,082,698
Total Depreciación		-459,820,958	-399,922,504
Bienes Muebles, Neto		\$ 219,644,570	\$ 279,543,024

La presente integración distingue el equipo de transporte terrestre el cual se afecta con una depreciación del 25% del equipo marítimo el cual se deprecia anualmente a la tasa del 10% integrando ambos renglones dentro del Estado de Situación Financiera en el Rubro Equipo de Transporte.

CUENTA PÚBLICA 2019

(7) Deterioro de activos de larga duración

La Entidad revisa el valor de los inmuebles maquinaria y equipo y otros activos de largo plazo ante la presencia de cualquier indicio de deterioro y reconoce una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor de dichos activos, la Entidad compara los flujos de efectivo a valor presente (descontados) que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio.

Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales; al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Entidad no ha determinado indicios de deterioro en sus inmuebles, maquinaria y equipo y otros activos de largo plazo.

(8) Activos Intangibles

	2019	2018
Licencias y patentes de software	\$ 4,807,731	\$ 4,807,731
Amortización acumulada de activos intangibles	-2,679,717	-2,438,716
Activo intangible, neto	\$ 2,128,014	\$ 2,369,015

La amortización acumulada de las licencias de software se registra en la cuenta de depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, en el estado de situación financiera.

CUENTA PÚBLICA 2019

(9) Activo Diferido

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el activo diferido está integrado como sigue:

	2 0 1 9	2 0 1 8
Impuesto sobre la Renta Diferido	\$ 113,606,589	\$ 68,236,053
Depósitos en Garantía	458,246	376,295
Activo intangible, neto.	114,064,835	68,612,348

Los principales conceptos que integran el saldo del activo y pasivo por ISR diferido, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, son:

	2 0 1 9	2 0 1 8
Diferencias temporales provenientes de:		
Maquinaria y equipo	\$ (178,077,773)	\$ (164,973,488)
Beneficios a los empleados	(3,005,980)	(2,465,402)
PTU Pendiente de pago	(2,532,319)	(2,429,370)
Provisión de gasto y otros	(4,063,087)	(4,769,206)
Pagos anticipados	9,925,499	7,534,707
Estimación para cuentas incobrables	(200,934,971)	(60,350,748)
Pasivo diferido, neto	(378,688,631)	(227,453,507)
Tasa	30%	30%
Total Pasivo	\$ (113,606,589)	\$ (68,236,053)

El reconocimiento de los costos y reservas de primas de antigüedad y de las indemnizaciones por despido, se determina conforme a lo establecido en la NIF D-3, "Beneficios a los empleados", emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

CUENTA PÚBLICA 2019

(10) Cuentas por pagar a corto plazo

El saldo de cuentas por pagar que se muestra en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integran como sigue:

	2019	2018
Impuesto al valor agregado	\$ 56,597,273	\$ 29,367,370
Provisión de Impuesto Sobre la Renta	182,532,233	174,656,232
Provisión de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades	2,548,294	2,429,370
Otros impuestos, derechos y cuotas por pagar	11,126,898	7,035,640
Proveedores	999,325	18,903
Acreedores diversos	-136,401	410,245
Impuestos Retenidos	3,201,682	3,410,760
	<u>\$ 256,869,304</u>	<u>\$ 217,328,520</u>

(11) Pasivo diferido a corto plazo

El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 del pasivo diferido a corto plazo por \$ 2,847,017 y \$ 3,550,858 corresponde a anticipo de clientes, los cuales se aplican en el mes siguiente al que se obtienen.

(12) Pasivo no circulante

- Provisiones a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro de provisiones a largo plazo que se muestra en el estado de situación financiera se integra por \$ 5,671,660 por concepto de beneficios a los empleados.

CUENTA PÚBLICA 2019

En relación con este saldo la determinación del costo neto del periodo y del pasivo correspondiente relativo a la provisión de la prima de antigüedad e indemnización, fue calculado en apego a lo establecido en la Norma NIF D-3 "Beneficios a los empleados", al cierre de diciembre de 2019 por actuarios independientes.

El reconocimiento de los costos y reservas de primas de antigüedad y de las indemnizaciones por despido, se determina conforme a los establecido en la NIF D-3, "Beneficios a empleados", emitidos por el Consejo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Al 31 de diciembre de 2019 el estudio actuarial presenta la información que se muestra a continuación:

	Beneficios		
	Prima de Antigüedad	por Terminación	Total 2019
Obligación por beneficios definidos al inicio del año	\$ 684,154	\$ 3,967,548	\$ 4,651,703
Costo laboral	85,478	634,796	720,275
Costo financiero	64,928	336,802	401,729
Pagos del período	0	0	0
Perdida (Ganancia) actuarial	125,570	227,618)	(102.047)
Reducción de Obligaciones	0	0	0
Liquidación anticipada de obligaciones	0	0	0
Obligación por beneficios definidos al final del periodo(31/12/2019)	\$ 960,131	\$ 4,711,529	\$ 5,671,660

CUENTA PÚBLICA 2019

	Prima de Antigüedad	Beneficios por Terminación	Total 2 0 1 8
Obligación por beneficios definidos al inicio del año	\$ 738,854	\$ 4,481,171	\$ 5,220,625
Costo laboral	93,125	698,063	791,1789
Costo financiero	53,291	304,457	357,747
Pagos del período	(278,822)	(6,403,038)	(6,681,861)
Perdida (Ganancia) actuarial	(144,505)	(52,126)	(196,632)
Reducción de Personal	(0)	(990,587)	(990,587)
Liquidación anticipada de obligaciones	222,211	5,929,010	6,151,221
Obligación por beneficios de fondo al final del año	\$ 684,154	\$ 3,967,548	\$ 4,651,702

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	2 0 1 9	2 0 1 8
Tasa de descuento	9.25% y 9.75%	10%, 9.25% y 9.75%
Tasa de incremento salarial	4.5%	4.5%
Tasa de incremento salarial c/carrera salarial	5.5%	5.5%
Tasa de incremento salario mínimo	4.0%	4.0%

CUENTA PÚBLICA 2019

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

(13) INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos obtenidos en el periodo que se informa ascendieron a \$1,713,323 miles de pesos, 4 por ciento mayor que los obtenidos en el mismo periodo del año anterior, variación que se originó por la combinación de los siguientes factores:

Los ingresos por infraestructura:

Puerto. - Incrementó en los ingresos de puerto un 17 por ciento (\$34,879 miles) con respecto al mismo periodo de 2018, por el incremento en el arribo de embarcaciones y en el manejo de carga.

Atrake. - Refleja un incremento del 8 por ciento, que se derivó al incremento en las estadías de las embarcaciones.

Muellaje. - Este rubro se disminuyó en un 3%, derivado por la disminución en manejo de carga en muelles públicos.

Almacenaje. - En este rubro hubo una disminución del 58%, por el menor manejo de mercancías en los patios que administra la entidad.

Los ingresos por cesiones y contratos se ven incrementados en \$42,387 miles de pesos, que representa el 4%, motivado principalmente a la actualización de las contraprestaciones de acuerdo con las condiciones contractuales.

El rubro de otros servicios (contratos de prestación de servicios y código PBIP), presentan un incremento del 11 por ciento de \$4,345 miles de pesos y 3 por ciento, en \$531 miles de pesos, respectivamente, derivado al incremento en la captación de ingresos por prestación de servicios y por el incremento en el manejo de contenedores.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los ingresos de la Entidad se detallan a continuación:

	2019	2018
Puerto	\$ 239,613,612	\$ 204,734,378
Atrake	69,942,270	64,825,142
Muellaje	81,761,691	84,567,733
Almacenaje	9,027,783	21,284,999
Cesiones y contratos	1,249,212,342	1,206,824,991
Embarque y desembarque	577,917	536,796

CUENTA PÚBLICA 2019

Código de Seguridad PBIP	19,309,876	18,778,933
Prestación de servicios	43,877,762	39,532,913
Total de ingresos por servicios	<u>\$ 1,713,323,253</u>	<u>\$ 1,641,085,885</u>

Los ingresos obtenidos corresponden a la actividad preponderante establecida en su título de concesión obtenida por el Gobierno Federal.

El estado de resultados comparativo por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se encuentra expresado en miles de pesos; cabe señalar que los datos operativos (por ejemplo, el número de barcos, carga, etc.) puede diferir de la información operativa presentada anteriormente, ya que los datos de este apartado corresponden a lo facturado.

COSTOS Y GASTOS.

Los costos y gastos de operación erogados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 fueron de \$1,094,968 miles de pesos, cifra mayor en \$53,939 miles de pesos, y representa el 5 por ciento, en relación con los erogados en el mismo periodo del año anterior, los cuales se analizan a continuación:

Costos y gastos de infraestructura. - Registran un incremento de \$27,807 miles de pesos, debido principalmente al incremento en diversas partidas como son productos alimenticios, energía eléctrica, patentes y regalías, arrendamiento de bienes informáticos, gastos de orden social, otros gastos de responsabilidades, mantto y conserv. de bienes informáticos y mantto. y conserv. de vehículos, entre otros.

Los gastos de promoción y ventas observan un decremento de \$4,783 miles de pesos, por la disminución en las partidas de Estudios e Investigaciones, Congresos y Convenciones, Exposiciones, y la cancelación del programa de comunicación social.

El rubro de mantenimiento a instalaciones presenta un incremento de \$68,257 miles de pesos, representa el 12%, derivado a que en este periodo se incrementó el programa de obras de mantenimiento en el puerto.

La contraprestación pagada al Gobierno Federal se disminuyó en \$721 miles de pesos, debido a que bajo el arribo de embarcaciones, pero las embarcaciones eran de mayor Tonelajes Brutos de Registro.

Los gastos de administración tuvieron un decremento en \$36,622 miles de pesos en comparación con el 2018, motivado principalmente a que en 2018 se pagó un monto de \$54.0 millones de pesos del terreno Ejido Tapeixtles,

Los ingresos obtenidos corresponden a la actividad preponderante establecida en su título de concesión obtenida por el Gobierno Federal.

El estado de resultados comparativo por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se encuentra expresado en miles de pesos; cabe señalar que los datos operativos (por ejemplo, el número de barcos, carga, etc.) puede diferir de

CUENTA PÚBLICA 2019

(14) Resultado integral de Financiamiento

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integran como sigue:

	2019	2018
Productos financieros	\$ 77,634,798	\$ 57,348,753
Intereses cobrados a clientes	-18,590,745	21,293,313
	<u>\$ 59,044,053</u>	<u>\$ 78,642,066</u>

Los ingresos obtenidos corresponden principalmente a productos financieros obtenidos de Instituciones financieras mexicanas por inversiones en instrumentos emitidos por el Gobierno Federal.

(15) Ingresos y Gastos Virtuales

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo de la cuenta de servicios generales que se muestra en el estado de actividades se integra de los siguientes rubros:

Gastos de Funcionamiento:

	2019	2018
Servicios Personales	\$ 50,523,670	\$ 50,015,850
Materiales y Suministros	17,753,543	11,220,753
Conservación y Mantenimiento (1)	640,724,210	522,890,947
Otras partidas de Servicios generales	385,966,711	348,786,253
	<u>\$ 1,094,968,134</u>	<u>\$ 932,913,803</u>

CUENTA PÚBLICA 2019

Otros gastos y pérdidas extraordinarias:

	2019	2018
Transferencias de obra y proyectos de inversión	\$ 37,876,445	\$ 0
Impuesto Sobre la Renta	182,532,233	174,656,232
Impuesto Sobre la Renta diferido	(45,370,537)	(224,666,231)
Estimación para cuentas incobrables	140,584,223	12,501,366
Depreciación y amortizaciones	65,372,107	62,394,812
Total de otros gastos y financieros	0	0
Contraprestación pagada al Gobierno Federal	0	108,115,540
Participación de los Trabajadores en la Utilidades causada	2,548,294	2,429,370
Participación de los Trabajadores en la Utilidades diferido	0	(52,143,393)
Otros gastos	78,150	82,310
	<u>\$ 383,6620,913</u>	<u>\$ 83,370,006</u>

(16) Impuestos a la utilidad

a) Impuesto Sobre la Renta

En el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2019 la Entidad determinó una utilidad fiscal de \$ 608,440,777 y un Impuesto Sobre la Renta causado por \$ 182,532,233. La variación de la utilidad fiscal difiere de la utilidad contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como, de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los impuestos a la utilidad que se muestran en el estado de actividades en el rubro de otros gastos se integran como sigue:

	2019	2018
Impuestos Sobre la Renta causado	\$ 182,532,233	\$ 174,656,232
Impuestos Sobre la Renta diferido	(45,370,537)	(224,666,231)
	<u>\$ 137,161,696</u>	<u>\$ (50,009,999)</u>

A continuación, se presenta en forma condensada por el periodo enero-diciembre 2019 y 2018 la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta:

	2019	2018
Utilidad contable antes del Impuesto Sobre la Renta	\$ 439,223,118	\$ 604,659,994
Diferencia entre la depreciación fiscal y contable	11,118,361	0
Ajuste anual por inflación	20,270,454	38,595,716
Otras partidas	137,828,844	29,403,090
Resultado fiscal	<u>608,440,777</u>	<u>582,187,439</u>
Tasa fiscal	30%	30%
I.S.R.	<u>\$ 182,532,233</u>	<u>\$ 174,656,232</u>
Tasa efectiva	<u>41.5%</u>	<u>28.8%</u>

La tasa efectiva del ISR de 2019 y 2018 difiere de la tasa legal, debido principalmente a ciertas diferencias permanentes como efectos de inflación fiscales y gastos no deducibles.

Confirmación de criterio

El 2 de diciembre de 2010, la Administración de la Entidad presentó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Administración de General de Grandes Contribuyentes, escrito de solicitud de confirmación de criterio para que las transferencias de obras de infraestructura portuaria que se realizan al Gobierno Federal sean deducibles en la base del Impuesto Sobre la Renta en el período que se transmiten los activos a la federación. La confirmación obtenida del SAT fue favorable para el ejercicio 2011 de acuerdo al artículo 34 del Código Fiscal de la Federación y ha establecido que dicho criterio prevalece en ejercicios futuros mientras tanto no se modifique la Ley del Impuesto Sobre la Renta; a la fecha del informe no se tienen registradas obras por transferir al Gobierno Federal.

CUENTA PÚBLICA 2019

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

(17) Capital contable

a) El capital social a valor nominal y en número de acciones al 31 de diciembre de 2019 se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		\$
Serie A	\$ 255	25,500
Serie B	245	24,500
Actualización (1)		183,674
Capital Fijo	500	233,674
Capital variable		
Serie A	2,933,416	293,341,600
Serie B	2,818,374	281,837,400
Actualización (1)		102,170,063
Capital Variable	5,751,790	677,349,063
Resumen:		
Retiro de patrimonio invertido		1,464,146,571
Total Aportaciones y Actualización		200,000,000
Reserva Legal		134,474,876
Resultados de Ejercicios anteriores		1,788,138,986
Resultados de Ejercicio		299,513,128
Total del capital contable	\$ 5,752,290	\$ 1,635,563,156

CUENTA PÚBLICA 2019

Este importe está actualizado de conformidad con el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera".

Las acciones de la serie A, solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas. Las acciones de la serie "B" forman el 49 % restante de las que se encuentran en circulación, y podrían ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier personas física o moral.

b) Utilidades retenidas

Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

c) Capitalización de utilidades

La capitalización de utilidades tiene su fundamento en los siguientes documentos, se aprueba la capitalización de las utilidades mediante resolución AE-XLIX-2 (02-X-09), en 2006 por \$ 11,213,276.00, y en 2007 por \$ 19,619,581.00 lo que da un total de \$ 30,832,857.00, cantidad que, actualizada al 02 de octubre del 2009, asciende a \$ 31,253,355.00. Lo anterior de conformidad con el acuerdo A-7001-09 del 10 de agosto de 2009, suscrito por el secretario del ramo. Asimismo, se hace constar que Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., por conducto de su representante, transfiere en favor del Gobierno Federal, los montos de las utilidades que le correspondan en dichos ejercicios, en razón de que, por su poca cuantía, no se alcanzaba a cubrir el valor nominal de una acción que es de \$100.00 y de que tampoco traía instrucciones para hacer aportación alguna para esos conceptos.

d) Aportaciones del Gobierno Federal

A la fecha de la emisión de los estados financieros no se ha formalizado la capitalización para futuros aumentos de capital en cantidad de \$ 200 millones, ya que estos recursos se utilizarán para el pago del Retiro del Patrimonio Invertido \$1,036,130,000, cantidad que nos fijó la SHCP como pago de aprovechamiento.

e) Disposición de Disponibilidades

Con fecha 09 de junio de 2017 mediante oficio 102-K-050 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,036,130,000 (mil treinta y seis millones ciento treinta mil pesos), a cargo de las disponibilidades financieras de dichos organismos. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 13 de julio de 2017. La entrega de disponibilidades causó una disminución del patrimonio afectando las utilidades de ejercicios anteriores y futuros aumentos de capital.

Con fecha 26 de julio de 2018 mediante Oficio No. 349-B-572 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$428,016,571, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 31 de julio de 2018. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

CUENTA PÚBLICA 2019

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Las disponibilidades financieras se integran de la manera siguiente:

Disponibilidades financieras	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Variación
	-Cifras en miles de pesos-		
Caja	0.0	0.0	0.0
Bancos	323.0	1,160.0	-837.0
Santander Serfin, S.A.	22.0	231.0	-209.0
Banorte, S.A.	161.0	112.0	49.0
Banamex, S.A.	65.0	23.00	42.0
Scotiabank Inverlat, S.A.	54.0	48.0	6.0
Bancomer, S.A.	21.0	746.0	-725.0
Inversiones en valores	758,401.0	515,342.0	243,059.0
Santander Serfin, S.A.	435,721.0	334,528.0	101,193.0
Banorte, S.A.	93,542.0	85,059.0	8,483.0
Bancomer, S.A.	160,667.0	32,310.0	128,357.0
Scotiabank Inverlat, S.A.	68,471.0	63,445.0	5,026.0
Total disponibilidades	758,724.0	516,502.0	242,222.0

El total de disponibilidades ascendió a \$758,724 lo que representó un decremento de 4.0, equivalente en \$242,222 miles de pesos.

➤ Integración de Programas y Presupuestos.

- Los recursos programados se ubican en dos grupos funcionales, Gobierno, a través de la función 3 Coordinación de la Política de Gobierno, sub-función 04 Función Pública, dentro de la actividad institucional función pública y buen gobierno y DESARROLLO ECONOMICO, a través de la función 5 Transporte, sub-función 02 Transporte por Agua y Puertos, participando con la Actividad Institucional Servicios de apoyo administrativo y Puertos eficientes y competitivos.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Para el logro de lo anterior, se llevan a cabo tres actividades institucionales; 001 Función pública y buen gobierno, 002 Servicios de apoyo administrativo, 004 Puertos eficientes y competitivos.

V. NOTAS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

➤ Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios devengados	1,778,102,176	1,778,102,176

2. Más ingresos contables no presupuestarios		
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		

3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		1,778,102,176
---------------------------------------	--	---------------

CUENTA PÚBLICA 2019

➤ Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de diciembre 2019		
1. Total de egresos (presupuestarios)	1,133,120,438	1,133,120,438

2. Menos egresos presupuestarios no contables		38,152,303
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios	38,152,303	
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		

CUENTA PÚBLICA 2019

3. Más gastos contables no presupuestales		383,620,913
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	65,372,107	
Provisiones	280,294,213	
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	37,954,593	
Otros Gastos Contables No Presupuestales		

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)

1,478,589,048

ANEXO 1.1

Concepto	Modificado Autorizado 2019	Programado Ene-Dic 2019	Real Ene- Dic 2019	Var		Comentarios a las variaciones
				\$	%	
Ingresos	2,053,120	2,053,120	1,691,716	-361,404	-18%	
Venta Bienes/Servicios	1,995,541	1,995,541	1,610,120	-385,421	-19%	La variación corresponde principalmente a la firma del convenio con la cesionaria CONTECON, derivada de una resolución de la Dirección General de Puertos a favor de dicha cesionaria, lo que implicó recalcular su contraprestación, arrojando una disminución de los ingresos. Así también, a que se proyectó demás en las contraprestaciones de cesionarios y prestadores de servicios.

CUENTA PÚBLICA 2019

Ingresos Diversos	57,579	57,579	64,779	7,200	12%	La variación corresponde a la captación de mayores intereses de las inversiones financieras.
Operaciones Ajenas	-	-	16,817	16,817	100%	La variación corresponde a los impuestos retenidos por pagar.
Egresos	2,000,777	2,000,777	1,449,494	-551,283	-27%	
Gasto Programable	2,000,777	2,000,777	1,449,494	-551,283	-27%	
Gasto Corriente	1,687,557	1,687,557	1,411,342	-276,215	-16%	
Serv. Personales	37,778	49,646	48,691	-955	-29%	La variación se debe principalmente al recorte de presupuesto en el PEF, y a la economía por la NO contratación en tiempo del personal eventual del OIC, derivado de la autorización tardía que salió de la SHCP.
Mat. y Suministros	19,813	19,813	17,748	-2,065	-10%	La variación corresponde a economías en diversas partidas como son: materiales y útiles de oficina, material de apoyo informativo, Material Eléctrico, Artículos metálicos, productos textiles, refacc. y acces. menores de mobiliario. y equipo, refacc. y acceso. menores equipo de cómputo y refacc. y acces. menores de maquinaria y equipo. así también, por la reducción en diversas partidas por la aplicación del programa de austeridad.
Serv. Generales	1,629,966	1,618,098	1,344,903	-273,195	-17%	La variación corresponde principalmente a economías en diversas partidas como son: Servicio de agua, Arrendamiento de mobiliario, arrendamiento de vehículos terrestres, servicios estadísticos y geográficos otras asesorías, Estudios e Investigaciones, impresión y elab. de material informativo, servicio de vigilancia, Mantto. y Conserv. de Maq. y equipo, Servicio de Lavandería y limpieza, otros impuestos y derechos y erogaciones por resoluciones por autoridad competente; así también, por la reducción en diversas partidas por la aplicación del programa de austeridad, a la cancelación del programa de comunicación social y economías en el programa de mantto. de obras.

CUENTA PÚBLICA 2019

Inversión Física	313,220	313,220	38,152	-275,068	-88%	
Bienes	0	0	0	0	0%	
Obra Pública	313,220	313,220	38,152	-275,068	-88%	La variación se debe a que la Obra del Reforzamiento del Rompeolas, el recurso no fue autorizado a tiempo, por lo que ya no existían trabajos por pagar; La Obra de Garitas de Acceso los trabajos correspondientes al proyecto fueron cubiertos en su totalidad con el recurso ejercido, derivado de una modificación en los volúmenes de obra a ejecutar; y la Obra Muro Antirruído, solo se pagó el anticipo de la obra, y el resto se reprograma para 2020. La Licitación la Obra del Proyecto Correctivo y Protección de Subestructuras de Muelles en la Banda C., fue declarada Desierta, derivado a que la totalidad de las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos Técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, se reprograman los recursos para el 2020.
Operaciones Ajenas		-	-	-	0	
Balance/Operación	52,343	52,343	242,222	189,879	363%	
Transferencias (Enteros a la Federación)	0	0	0	0	0	
Balance/Des/Transf.	52,343	52,343	242,222	189,879	363%	
Var/Disponibilidades	52,343	52,343	242,222	189,879	363%	
Inicial	516,502	516,502	516,502	0	0%	
Final	568,845	568,845	758,724	189,879	-33%	

CUENTA PÚBLICA 2019

➤ 1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

- Para analizar el presupuesto, se utiliza la clasificación económica tanto de los ingresos como de los egresos:

INGRESOS	OBTENIDO ENERO- DICIEMBRE 2018	PRESUPUESTO ENERO- DICIEMBRE 2019 (Miles de pesos)				DIFERENCIA OBTENIDO 2018 VS 2017	% variación vs 2017
		AUTORIZADO MODIFICADO	OBTENIDO	DIFERENCIA VS AUTORIZADO	%		
CONCEPTO				+ (-)	AVANCE		
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 535,021	\$ 516,502	\$ 516,502	\$ 0	0	\$ -18,519	-3
VENTA DE SERVICIOS	1,578,847	1,995,541	1,610,120	-385,421	-19	31,273	2
INGRESOS DIVERSOS	79,582	57,579	64,779	7,200	13	-14,803	-19
OPERACIONES AJENAS	45,484	0	16,817	16,817	100	-28,667	-63
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0		0
TOTAL DE INGRESOS DEL AÑO	1,703,913	2,053,120	1,691,716	-361,404	-18	-12,197	-1
TOTAL	\$ 2,238,934	\$ 2,569,622	\$ 2,208,218	\$ -361,404	-14	\$ -30,716	-1

CUENTA PÚBLICA 2019

- Para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la Entidad captó ingresos por un monto de \$ 1,691,716 miles de pesos, con decremento del 18 por ciento al programado de \$2,053,120 miles de pesos, cifra inferior en \$ 361,404 miles de pesos. En relación con los ingresos obtenidos al mismo periodo de 2018, se presenta un decremento de \$ 12,197 miles de pesos. La información presupuestal presentada se encuentra expresada a nivel flujo de efectivo, es decir, lo efectivamente cobrado, por lo tanto, difiere de la presentada en el estado de actividades.
- Respecto a la venta de servicios, se obtuvieron ingresos por \$ 1,610,120 miles de pesos, cantidad inferior a la programada por la cantidad de \$ 385,421 miles de pesos, con respecto mismo periodo del año anterior se incrementó en \$ 31,273 miles de pesos.
- **Venta de Servicios:** El decremento reflejado en este rubro se debió principalmente a la firma del convenio con la cesionaria CONTECON, derivada de una resolución de la Dirección General de Puertos a favor de dicha cesionaria, lo que implicó recalcular su contraprestación, arrojando una disminución de los ingresos, y aplicando su saldo a favor con notas de crédito, mismas que se han venido acreditando a los pagos de contraprestación de este ejercicio, así también, , a que se proyectó demás en las contraprestaciones de cesionarios y prestadores de servicios.
- **Ingresos Diversos:** Se obtuvieron ingresos en este rubro por \$ 64,779 miles de pesos, que comparado con el programado presenta una variación positiva de \$ 7,200 miles de pesos, representando un 13 % de incremento; motivado principalmente a la captación de mayores intereses ganados en inversiones financieras.
- **Operaciones Ajenas:** El monto reflejado de \$16,817 miles de pesos, esta cifra corresponde a los impuestos retenidos por pagar.

➤ 2 Efectividad en el Ejercicio del Egreso

- En lo que se refiere a egresos, el presupuesto autorizado para el periodo que se informa fue de \$2,000,776 miles de pesos, con un ejercicio de \$1,449,494 miles de pesos, con un decremento de \$ 551,282 miles de pesos, que representa el 27 por ciento. En relación con el presupuesto erogado al mismo periodo del 2018 se presenta un mayor ejercicio de \$ 155,079 miles de pesos que representa el 12 por ciento. El cuadro siguiente resume el ejercicio presupuestal del gasto:

CUENTA PÚBLICA 2019

EGRESOS CONCEPTO	EJERCIDO A DIC 2018	PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2019 (Miles de pesos)				DIFERENCIA EJERCIDO 2018 VS 2017	% variación 2018 vs 2017
		AUTORIZADO MODIFICADO	EJERCIDO	DIFERENCIA + (-)	% AVANCE		
GASTO CORRIENTE	\$ 1,252,127	\$ 1,687,556	\$ 1,411,342	\$ -276,214	-16	\$ 159,215	13
SERVICIOS PERSONALES	50,671	49,646	48,691	-955	-2	-1,980	-4
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,220	19,812	17,748	-2,064	-10	6,528	58
SERVICIOS GENERALES	1,136,172	1,610,996	1,343,150	-267,846	-17	206,978	18
OTRAS EROGACIONES	54,064	7,102	1,753	-5,349	-75	-52,311	-97
INVERSION FISICA	42,288	313,220	38,152	-275,068	-88	-4,136	-10
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0
OBRA PUBLICA	42,288	313,220	38,152	-275,068	-88	-4,136	-10
OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE EGRESOS DEL AÑO	1,294,415	2,000,776	1,449,494	-551,282	-27	155,079	12
ENTERO A LA FEDERACIÓN	428,017	0	0	0	0	-428,017	-100
DISPONIBILIDAD FINAL	516,502	568,846	758,724	189,878	33	242,222	47
TOTAL	\$ 2,238,934	\$ 2,569,622	\$ 2,208,218	\$ -361,404	-14	\$ -30,716	-1

- Las erogaciones realizadas se financiaron con recursos propios, destinándose principalmente al pago del gasto corriente como contraprestación, vigilancia, limpieza, arrendamiento de equipos y vehículos, pagos de inversiones en obra pública; las variaciones principales se explican a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2019

- Del total de recursos ejercidos a nivel de flujo de efectivo \$ 1,449,494 miles de pesos, correspondió a gasto corriente \$1,411,342 miles de pesos y de \$ 38.152 miles de pesos en inversión (obra pública), una disponibilidad final de \$ 758,724 miles de pesos.
- Los recursos ejercidos total en gasto representaron un decremento del 27 por ciento en relación con el presupuesto programado, generándose con ello una disminución en el ejercicio presupuestario de \$551,282 miles de pesos. En relación con el presupuesto ejercido al mismo periodo del 2018, tenemos un ejercicio mayor de recursos por \$ 155,079 miles de pesos, que representa el 12 por ciento. El resultado observado a nivel capítulo se originó por lo siguiente:
- En el capítulo de Servicios Personales, se ejercieron recursos por \$ 48,691 miles de pesos, lo que representa un decremento del 2 por ciento, respecto a lo programado. La variación se debe principalmente al recorte de presupuesto en el PEF, y a la economía por la NO contratación en tiempo del personal eventual del OIC, derivado de la autorización tardía que salió de la SHCP.
- Para Materiales y Suministros, se observó un ejercicio de \$ 17,748 miles de pesos, \$2,064 miles de pesos menos que lo programado, La variación corresponde a economías en diversas partidas como son: materiales y útiles de oficina, material de apoyo informativo, Material Eléctrico, Artículos metálicos, productos textiles, refacc. y acces. menores de mobiliario. y equipo, refacc. y acceso. menores equipo de cómputo y refacc. y acces. menores de maquinaria y equipo. así también, por la reducción en diversas partidas por la aplicación del programa de austeridad.
- En Servicios Generales, se ejercieron recursos por \$1,344,903 miles de pesos, inferior en un 17 por ciento en relación con el presupuesto programado de 273,095 miles de pesos, La variación corresponde principalmente a economías en diversas partidas como son: Servicio de agua, Arrendamiento de mobiliario, arrendamiento de vehículos terrestres, servicios estadísticos y geográficos otras asesorías, Estudios e Investigaciones, impresión y elab. de material informativo, servicio de vigilancia, Mantto. y Conserv. de Maq. y equipo, Servicio de Lavandería y limpieza, otros impuestos y derechos y erogaciones por resoluciones por autoridad competente; así también, por la reducción en diversas partidas por la aplicación del programa de austeridad, a la cancelación del programa de comunicación social y economías en el programa de mantto. de obras.
- El gasto de capital o inversión física, en el rubro de obra pública se ejerció un presupuesto de \$38,152 miles de pesos, con una variación menor en \$275,068 miles de pesos, que representa el 88 por ciento, La variación se debe a que la Obra del Reforzamiento del Rompeolas, el recurso no fue autorizado a tiempo, por lo que ya no existían trabajos por pagar; La Obra de Garitas de Acceso los trabajos correspondientes al proyecto fueron cubiertos en su totalidad con el recurso ejercido, derivado de una modificación en los volúmenes de obra a ejecutar; y la Obra Muro Antirruído, solo se pagó el anticipo de la obra, y el resto se reprograma para 2020.

CUENTA PÚBLICA 2019

- La Licitación la Obra del Proyecto Correctivo y Protección de Subestructuras de Muelles en la Banda C., fue declarada Desierta , derivado a que la totalidad de las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos Técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, se reprograman los recursos para el 2020.

Notas de Gestión Administrativa

➤ Actividad y Operaciones sobresalientes

❖ Actividad

- Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C. V. (la Entidad) es una entidad del Gobierno Federal y fue constituida el 15 de diciembre de 1993 mediante escritura pública número 30130, con una duración indefinida. Su actividad es la administración portuaria de Manzanillo, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas de la concesión que le otorgó el gobierno federal, para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto portuario, así como la presentación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias en Manzanillo, estado de Colima, así como la administración de los bienes que integran la zona de desarrollo.
- La Entidad cuenta con una concesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el diario oficial de la federación (DOF) el 19 de julio de 1993. La Entidad obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación que integran el recinto portuario de Manzanillo, así como para la construcción de obras e instalaciones que forman el puerto, mismo que fue publicado en el DOF el 2 de febrero de 1994. La Concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público quedarán a favor de la nación sin costo alguno y libres de todo gravamen.

❖ Operaciones sobresalientes

- El 26 de abril de 2013, la empresa Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V. firmó un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con esta Entidad, por el medio del cual, se cede un área de 128,250.6 m² de zona federal terrestre y 31,584.80m² de área marítima con un frente de agua de 707.4 m ubicada en el Recinto Portuario del Puerto, con las características y colindancias en el plano que forma parte del contrato firmado por las partes.
- De acuerdo a los términos del contrato mencionado en el párrafo anterior, la obligación contractual de contraprestación, se integra de la siguiente manera:
- El pago de una cuota fija anual correspondiente al área entregada, que se pagará a partir de la fecha de entrega del área y hasta el término de la vigencia de este contrato, en pesos, que se dividirá y cubrirá en 12 mensualidades anticipadas y actualizable anualmente con el INPC. Esta cuota fija anual consistente en la cantidad anual de \$ 19,050,781.33 (diecinueve millones cincuenta mil pesos setecientos ochenta y un pesos 33/100 M.N.), resultado de multiplicar \$119.19/m², anuales por la superficie del área entregada equivalente a la suma de 128,250.6 de zona federal terrestre y 31,584.80m², de área marítima, mas,

CUENTA PÚBLICA 2019

- El pago de una cuota variable anual que será pagadera, a partir de la fecha en que deba iniciar operaciones la Terminal y hasta el término de la vigencia del presente contrato, en forma mensual, en pesos, por mensualidades vencidas, tomando en cuenta la fecha efectiva en que se opere la carga en la terminal, de acuerdo al manifiesto de carga, y no la de facturación o pago de los servicios; actualizable anualmente con el INPC, y calculada multiplicando el número total de toneladas operadas en la terminal por la cuota por tonelada comprometida por el ganador del concurso en su propuesta económica. La cuota a ser pagada por tonelada será variable en su monto conforme a los rangos establecidos en las siguientes tablas:
 - La empresa inició operaciones a finales de diciembre de 2015.
 - Por otra parte, es importante mencionar que la Entidad llevó a cabo la licitación del servicio de remolque, el cual fue adjudicado en el mes de mayo pasado a Compañía Marítima del Pacífico, SA de CV, quien en su propuesta económica ofreció un pago inicial de \$180 millones de pesos, los cuales no fue posible recibir en virtud de la inconformidad presentada por otro licitante. La Dirección General de Puertos ya se pronunció al respecto, ratificando el fallo otorgado por la Entidad, por lo que deberá firmarse el contrato respectivo en los primeros días del mes de octubre.
- ❖ Principales políticas contables
- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, fueron preparados de acuerdo con las reglas de registro ordenadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF's) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., principalmente en las reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación. Las NIF requieren que la Administración de la Entidad, aplicando su juicio profesional, efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración de la Entidad considera que las estimaciones y supuestos utilizados son los adecuados en las circunstancias a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.
- ❖ Adopción de nuevas NIF. A partir del 1 de enero de 2008, la Entidad adoptó las siguientes nuevas NIF, cuyos efectos y cambios más relevantes son como sigue:
- **NIF B-2 "Estado de flujos de efectivo" (NIF B-2)** – Esta nueva NIF sustituye al Boletín B-12, "Estado de cambios en la situación financiera". La NIF B-2, establece los pesos nominales como unidad monetaria base de formulación del estado, independientemente de que existan o no condiciones económicas que ameriten el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera; asimismo, para la determinación y presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación establece el uso del método directo o el método indirecto. La Entidad utilizó el método indirecto, el cual establece que la presentación del estado parte de la utilidad o pérdida neta, la cual se concilia con el flujo de actividades de operación.
 - **NIF B-10, Efectos de la inflación (NIF B-10)** – Esta nueva NIF sustituye al Boletín B-10 integrado. La NIF B-10 establece dos entornos económicos; a) entorno inflacionario, cuando en los tres ejercicios anuales anteriores la inflación acumulada es igual o mayor del 26%, para lo cual se deben de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera y b) entorno no inflacionario, cuando en el mismo periodo la inflación es menor del 26%, no debe reconocerse los efectos de la inflación del periodo, para lo cual se desconectara la contabilidad inflacionaria, reconectándose cuando el entorno económico sea inflacionario, para lo cual se podrá utilizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) o el valor de las Unidades de Inversión (UDI), eliminándose la valuación de

CUENTA PÚBLICA 2019

inventarios a costo de reposición y de activos de procedencia extranjera mediante la utilización de índices específicos. Asimismo, esta nueva NIF establece que la posición monetaria (REPOMO) patrimonial y la tenencia de activos no monetarios (RETANM) acumulada se reclasifiquen a resultados acumulados, dejando de utilizarse el rubro de exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable, excepto por el RETANM que se identifique con los inventarios o activos fijos no realizados al 1 de enero de 2008, el cual se conserva en el capital contable y se aplicara a los resultados del ejercicio en el que se realicen dichos activos.

- La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es 5.56%, por lo tanto, de acuerdo con la nueva NIF, el entorno económico es no inflacionario, por lo que a partir del 1 de enero de 2008 la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, consecuentemente, los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.
- **NIF D-3, Beneficios a los empleados (NIF D-3)** – Se incorpora a la PTU causada y diferida como parte de su normatividad y establece que la PTU diferida se deberá determinar con el método de activos y pasivos establecido en la NIF D-4, eliminando la práctica de considerar solamente las diferencias temporales que surjan de la conciliación entre la utilidad contable y la utilidad gravable para PTU.
 - La nueva NIF D-3, elimina el reconocimiento de un pasivo adicional por no suponer en su determinación crecimiento salarial alguno. Adicionalmente, establece como periodo de amortización el menor entre 5 años y la vida laboral remanente de las siguientes partidas; a) el saldo inicial del pasivo de transición de beneficios por terminación y de beneficios al retiro, b) el saldo inicial de servicios anteriores y modificaciones al plan y c) el saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios al retiro neto del pasivo de transición. En este último caso, con la opción de amortizar todo el saldo contra otros gastos (ingresos) en los resultados de 2008.
- **NIF D-4, Impuestos a la utilidad (NIF D-4)** – Elimina a la PTU como parte de su normatividad, asimismo, el impuesto al activo (IMPAC) se reconoce como un crédito fiscal, o un activo por impuesto diferido en aquellos casos en los que exista la probabilidad de recuperarlo contra el impuesto a la utilidad de periodos futuros. Esta NIF establece que la aplicación inicial de esta norma debe hacerse con base en método retrospectivo, por lo tanto, requiere que se reclasifique el efecto acumulado del ISR a resultados acumulados, a menos que este se identifique con alguna de las partidas integrales pendientes de aplicarse a resultados.
 - Con fecha 31 de diciembre de 2008, se publicó el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2009 y derogó diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, en ese contexto, el 9 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los siguientes documentos, necesarios para llevar a cabo la armonización contable gubernamental:
 - Clasificador por Objeto del Gasto.
 - Clasificador por Rubro de Ingresos.
 - Plan de Cuentas.
 - Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básico del Ente Público y Características de sus Notas.
- Lineamientos Sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con Recursos Públicos Federales.
- Para cumplir con dicho precepto normativo, la administración de la Entidad por medio de la coordinadora (Coordinación General de Puertos) está llevado a cabo el proceso de armonización contable que incluye principalmente las modificaciones a los sistemas de acuerdo al a normatividad emitida con el Consejo de Armonización Contable para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental.

➤ Resumen de políticas contables significativas

❖ Bases de presentación y revelación

- Unidad monetaria de los estados financieros –
 - Las cifras al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 de los estados financieros se presentan en miles de pesos.
- Clasificación de costos y gastos –
 - Los costos y gastos se presentan con base en su función, lo cual permite conocer el costo de ventas por separado de los gastos de administración, los cuáles se distribuyen en gastos de venta y gastos de administración.
- Utilidad de operación –
 - La utilidad de operación se obtiene de disminuir a los ingresos por servicios el costo de ventas y los gastos de administración. Aun cuando la NIF B-3 no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Entidad.

❖ Reconocimiento de los efectos de la inflación:

- En cumplimiento de la Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación (NEIFGSP 007), misma que se actualizó para el ejercicio 2011 y que adopta las disposiciones que se señalan en la actual NIF B-10 denominada "Efectos de la Inflación", que se menciona en la Nota 2, la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera al 31 de diciembre de 2007.

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los porcentajes de inflación son como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Del ejercicio:	4.83%	6.77%	3.36%
Acumulada en los últimos tres años	14.96%	12.26%	9.57%

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento. Los excedentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión en instrumentos de deuda del Gobierno Federal.
- Inmueble, maquinaria y equipo
 - Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, con base a las vidas útiles de los activos, determinados por la Entidad.
 - Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.
- Deterioro de activos de larga duración
 - La Entidad revisa el valor de los inmuebles maquinaria y equipo y otros activos de largo plazo ante la presencia de cualquier indicio de deterioro y reconocer una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor de dichos activos, la Entidad compara los flujos de efectivo a valor presente (descontados) que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio.
 - Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales; al 31 de diciembre de 2019 la Entidad no ha determinado indicios de deterioro en sus activos.
- Otros activos
 - Los otros activos incluyen principalmente licencias y patentes de software. Hasta 2007 estos activos se presentan a su valor actualizado, con base en factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta, en un período que va de 10 años.
- Provisiones

CUENTA PÚBLICA 2019

- Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- Obligaciones laborales
 - La Entidad se encuentra regida por el apartado "A" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, por lo que de conformidad, con lo establecido en la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal 008 "Norma Sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal" (NEIFGSP 008) emitida por la SHCP, es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en el Boletín D-3 "Beneficios a los empleados".
 - Las obligaciones laborales se dividen en tres tipos de beneficios a los empleados; beneficios directo a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro, los cuales se analizan como sigue:
 - **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU.
 - **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que, a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Entidad.
 - Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se registran en los resultados del año en que son exigibles.
- Participación de los trabajadores en las utilidades.
 - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan en 2019 de la comparación de los balances contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.
 - Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se determinó una PTU por \$2,532,319, y \$2,429,370, cantidad que fue determinada con base al acuerdo CA-LXXI-02 del 17 de diciembre de 2008 del Consejo de Administración de la Entidad en el que se definió que el reparto de utilidades a los trabajadores de la Entidad no podrá exceder de un mes de salario.
- Impuestos a la utilidad
 - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del ejercicio en que se causan.
 - El impuesto diferido se determina con base en proyecciones financieras, sobre las cuales se establece si la Entidad causará ISR, reconociendo el impuesto diferido que corresponda al impuesto que relevantemente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los balances contables y

CUENTA PÚBLICA 2019

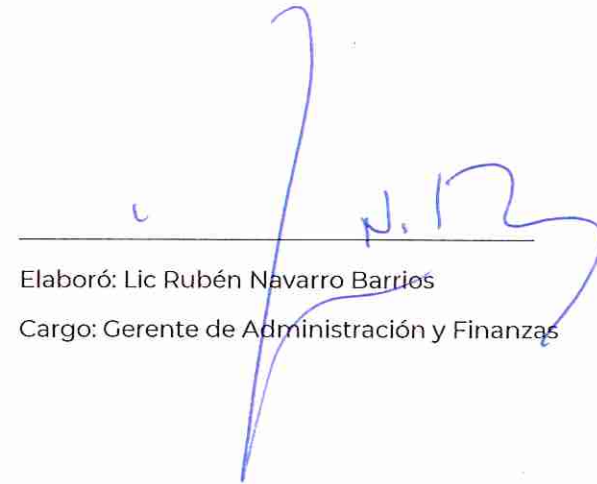
fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

- El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.
- Reconocimiento de ingresos
 - Los ingresos por el uso de muelles, atraques y desatraques, almacenaje, uso de puerto y servicios adicionales se reconocen cuando se presta el servicio.
- Resultado integral de financiamiento (RIF) y transacciones en moneda extranjera
 - El RIF incluye los intereses, las diferencias en cambios y el efecto monetario.
 - El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.
- Contingencias
 - Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.
- Cuentas de orden
 - Se registra la contraprestación que paga la Entidad al Gobierno Federal, por la Tarifa B que se utiliza en la inversión de obra pública, derivado de la recomendación del comisario en el sentido de que se establecieran por parte de la coordinadora sectorial, criterios generales para normar en diferentes ámbitos la operación de las Administraciones Portuarias Integrales (API's).
- Aportaciones del Gobierno Federal
 - Las aplicaciones contables se realizan de conformidad con la Norma Especial de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIGSP 003 "Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal", la cual señala que se registrará en la contabilidad las transferencias de capital recibidas del Gobierno Federal en forma tal que muestren sus aumentos o disminuciones en las cuentas de "aportaciones del gobierno federal del año en curso" en los ejercicios 2019 no se recibieron aportaciones del Gobierno Federal.

CUENTA PÚBLICA 2019



Autorizó: Cap. Héctor Mora Gomez
Cargo: Director General



Elaboró: Lic Rubén Navarro Barrios
Cargo: Gerente de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2019, E INFORME DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES**



Tel.: +(55) 8503 4200
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Paseo de la Reforma 505-31
Torre Mayor
Colonia Cuauhtémoc
Ciudad de México, México.
C.P. 06500

13 de marzo de 2020

Mtro. José Miguel Macías Fernández
Director General de Auditorías Externas de la
Secretaría de la Función Pública
(Enviado vía web)

Cap. Héctor Mora Gómez
Director General
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

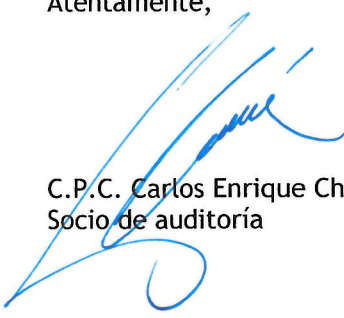
P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adjunto a la presente enviamos un ejemplar del **Dictamen Presupuestal por el año terminado el 31 de diciembre de 2019** de la:

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (API MANZANILLO)

Sin otro particular nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,



C.P.C. Carlos Enrique Chárraga Sánchez
Socio de auditoría

C.c.p. Lic. Juan Antonio Cruz Palacios
Lic. Rubén Navarro Barrios
C.P. Esteban Olea Valverio

Titular del Órgano Interno de Control en la API MANZANILLO
Gerente de Administración y Finanzas en la API MANZANILLO
Subgerente de Finanzas en la API MANZANILLO

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Estados financieros presupuestarios
Por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019,
e informe de los auditores independientes

Índice

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados presupuestarios:

Estado analítico de ingresos presupuestarios

Ingresos flujo de efectivo

Egresos flujo de efectivo

Estado analítico del ejercicio del presupuesto
de egresos en clasificación administrativa

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de
egresos en clasificación administrativa (armonizado)

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de
egresos en clasificación económica y por objeto del gasto

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de
egresos en clasificación económica (armonizado)

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de
egresos en clasificación por objeto del gasto (armonizado)

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de
egresos en clasificación funcional-programática

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de
egresos en clasificación funcional (armonizado)

Gasto por categoría programática

Gasto por categoría programática (armonizado)

Notas a los estados presupuestarios

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública
Al H. Órgano de Gobierno de la Entidad
Al Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (la Entidad), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, este último en clasificación administrativa; económica y por objeto del gasto y funcional programática, así como las Notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de “fundamento de la opinión con salvedades”, los estados e información presupuestaria adjuntos de Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., mencionados en el párrafo anterior, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión con salvedades

- La Entidad tiene una cuenta por cobrar con “Contecon Manzanillo, S.A. de C.V.” (Contecon) por 73 millones de pesos aproximadamente, este saldo se originó a raíz de discrepancias en la determinación de los montos de las contraprestaciones fijas y variables de la relación comercial. Este cliente interpuso una queja administrativa en contra de la Entidad por “Haber cobrado indebidamente a Contecon, montos en exceso de las contraprestaciones fija y variable que tienen pactadas con la API Manzanillo” ante la Dirección General de Puertos, la cual, mediante oficio 7.3.2745.18 emitido el 8 de octubre de 2018 resolvió que: “La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., no acreditó los extremos de sus manifestaciones, en tanto que la QUEJOSA acreditó el incorrecto proceder de la citada administración, respecto al cálculo presentado para su pago”.

Por lo anterior, el 26 de febrero de 2019 se llevó a cabo un convenio entre la Entidad y Contecon donde concluyen que la Entidad reconoce deber a Contecon a la fecha de la firma del convenio la cantidad de \$ 54 millones de pesos (IVA incluido) por concepto de capital, derivado de los pagos indebidos y en exceso de contraprestación fija y variable realizados por Contecon a la Entidad por el periodo de noviembre de 2010 a febrero de 2019. Derivado de lo anterior, la Entidad al 31 de diciembre de 2018 solo debería tener registrado un pasivo por los aproximadamente \$ 54 millones de pesos con Contecon. Para efectos presupuestales esta corrección se registró en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 por discrepancias con Contecon.

- La Entidad registró a partir del mes de noviembre de 2019 el ingreso por las contraprestaciones acumuladas con Compañía Terminal de Manzanillo, S.A. de C.V. por un monto de \$ 136,686,803, de los cuales \$ 86,250,000 corresponden al ejercicio de 2018 y no se registraron en ese año (2018).

Además, con otra compañía se tienen diferencias entre las contraprestaciones calculadas por la Entidad y las pagadas (Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V.) que provienen de años anteriores y podrían generar un registro a ingresos por montos que debieron estar contabilizados desde años anteriores.

- De acuerdo al oficio circular DGAE/212/001/2020 emitido el 7 de febrero de 2020 por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública se establece que los estados financieros, contables y presupuestarios y sus correspondientes notas del ente público se debieron proporcionar a más tardar el 17 de febrero de 2020 y estos fueron recibidos completos el 4 y 10 de marzo de 2020 con los posibles efectos que esto conlleva en cuanto a limitaciones de tiempo para una adecuada revisión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas Normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

Base de preparación y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 2 a los estados e información presupuestaria adjunta, en la que se describen las bases utilizadas para su preparación en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la entidad.

Los estados presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Otras cuestiones

Nuestra auditoría no incluyó la evaluación cualitativa y otros, de los siguientes aspectos relativos a los estados presupuestarios:

- 1.- Cumplimiento global de las metas programadas por la Entidad incluidas en la Nota 3 a los estados e información presupuestaria adjunta.
- 2.- Variaciones en el ejercicio presupuestal, que se muestran en los estados presupuestarios en la Nota 4.
- 3.- Bases de preparación de las cifras presupuestarias que se muestran en las columnas de presupuesto aprobado, presupuesto modificado y presupuesto obtenido y/o pagado.
- 4.- Disposiciones de austeridad, mejora, racionalidad y modernización de la gestión pública señalada en la Nota 6.

- 5.- Las cifras incluidas en el sistema integral de información que se mencionan en la Nota 8.
- 6.- Los estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (armonizado), Económica (armonizado), por Objeto del Gasto (armonizado), Funcional (armonizado), así como el Gasto por Categoría Programática y Gasto por Categoría Programática (armonizado), se presentan para dar cumplimiento a los “Lineamientos para la integración de la cuenta pública 2019” emitidos mediante oficio 309-A.-006/2020 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de desviación material, debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de preparación de los estados e información financiera presupuestaria de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas presupuestarias aplicadas y la correspondiente información revelada por la administración.

- Comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.

C.P.C. Carlos Enrique Chárraga Sánchez

13 de marzo de 2020

Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
33B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

Rubro de Ingresos	INGRESO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	ASIGNACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones De Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Por Venta De Bienes, Prestación De Servicios Y Otros Ingresos	2,053,119,946	0	2,053,119,946	1,778,102,176	1,674,899,231	-378,220,715
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal Y Fondos Distintos De Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados De Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total 1/	2,053,119,946	0	2,053,119,946	1,778,102,176	1,674,899,231	-378,220,715
Ingresos Excedentes						-378,220,715

Estado Analítico de Ingresos Por Tipo De Financiamiento	INGRESO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	ASIGNACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	
Ingresos Del Poder Ejecutivo Federal O Estatal Y De Los Municipios	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones De Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal Y Fondos Distintos De Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos De Los Entes Públicos De Los Poderes Legislativo Y Judicial, De Los Órganos Autónomos Y Del Sector Paraestatal O Paramunicipal, Así Como De Las Empresas Productivas Del Estado	2,053,119,946	0	2,053,119,946	1,778,102,176	1,674,899,231	-378,220,715
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Por Ventas De Bienes, Prestación De Servicios Y Otros Ingresos	2,053,119,946	0	2,053,119,946	1,778,102,176	1,674,899,231	-378,220,715
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados De Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados De Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total 1/	2,053,119,946	0	2,053,119,946	1,778,102,176	1,674,899,231	-378,220,715
Ingresos Excedentes						-378,220,715

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: El ente público.

Autorizó:
Cap. Víctor Mora Gómez
Director General

Elaboró:
C.P. Esteban Olea Valverde
Subgerente de Finanzas

Revisó:
Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2019
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

Concepto	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	2,613,121,879	2,569,622,352	2,191,401,638
DISPONIBILIDAD INICIAL	560,001,933	516,502,406	516,502,407
CORRIENTES Y DE CAPITAL	2,053,119,946	2,053,119,946	1,674,899,231
VENTA DE BIENES	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	1,995,541,197	1,995,541,197	1,610,120,308
INTERNAS	1,995,541,197	1,995,541,197	1,610,120,308
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	57,578,749	57,578,749	64,778,923
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	53,318,749	53,318,749	59,044,053
OTROS	4,260,000	4,260,000	5,734,870
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
OTROS	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	2,053,119,946	2,053,119,946	1,674,899,231
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	0	0	0
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.

Autorizó:
Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró:
C.P. Esteban Olea Valverio
Subgerente de Finanzas

Revisó:
Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2019
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

Concepto	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	2,613,121,879	2,569,622,352	2,191,401,638
GASTO CORRIENTE	2,000,020,375	1,687,556,640	1,411,341,871
SERVICIOS PERSONALES	37,021,712	49,645,936	48,691,073
DE OPERACIÓN	1,955,996,545	1,630,808,586	1,360,897,825
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	7,002,118	7,102,118	1,752,973
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	313,219,837	38,152,303
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
OBRA PÚBLICA	0	313,219,837	38,152,303
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	-16,816,800
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	-16,816,800
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	2,000,020,375	2,000,776,477	1,432,677,374
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	613,101,504	568,845,875	758,724,264
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSITO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.

Autorizo

Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elabora

C.P. Esteban Olea Valverio
Subgerente de Finanzas

Reviso

Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA¹⁷
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	2,000,020,375	2,000,776,477	1,133,120,438	1,432,677,374	867,656,039

¹⁷ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó:

Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró:

C.P. Esteban Olea Valverio
Subgerente de Finanzas

Revisó:

Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)^{1/}
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES 2/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 - (3) + (4)	1 + 3	5 - 4	6 - 5 + 7	6 - (5 + 8)
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	2,000,020,375	756,102	2,000,776,477	1,133,120,438	1,432,677,374	867,656,039
Total del Gasto	2,000,020,375	756,102	2,000,776,477	1,133,120,438	1,432,677,374	867,656,039

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó:

Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró:

C.P. Esteban Olea Valverio
Subgerente de Finanzas

Revisó:

Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

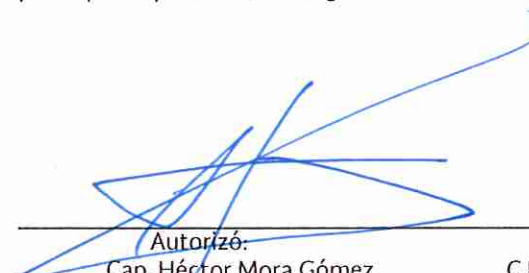
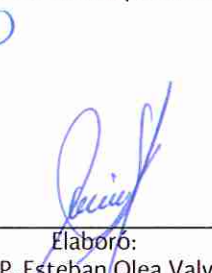
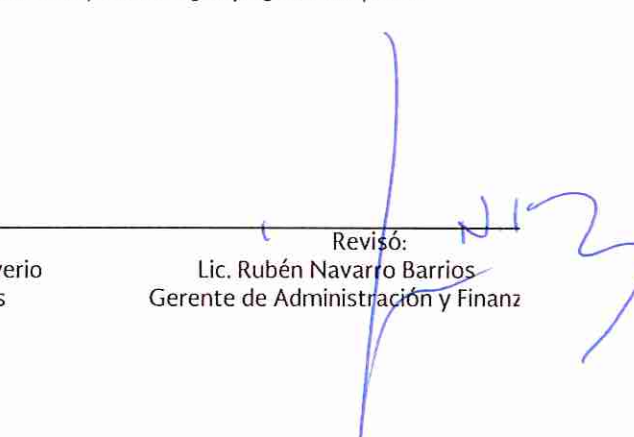
CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO^{1/}
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	2,000,020,375	2,000,776,477	1,133,120,438	1,432,677,374	867,656,039
Gasto Corriente	2,000,020,375	1,687,556,640	1,094,968,135	1,394,525,071	592,588,505
Servicios Personales	37,021,712	49,645,936	50,523,669	48,691,073	-877,733
1000 Servicios personales	37,021,712	49,645,936	50,523,669	48,691,073	-877,733
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	16,606,752	18,510,150	18,910,235	18,708,783	-400,085
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio		756,102			756,102
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	1,359,385	4,907,124	5,381,365	5,381,364	-474,241
1400 Seguridad social	6,773,920	7,362,519	7,237,342	6,626,158	125,177
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	11,060,994	18,082,841	18,994,727	17,974,768	-911,886
1600 Previsiones	1,220,661	27,200			27,200
Gasto De Operación	1,955,996,545	1,630,808,586	1,042,503,993	1,360,897,825	588,304,593
2000 Materiales y suministros	19,812,705	19,812,705	17,753,542	17,748,014	2,059,163
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,100,665	3,100,665	1,829,429	1,829,429	1,271,236
2200 Alimentos y utensilios	3,243,089	3,243,089	4,413,555	4,408,025	-1,170,466
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	6,326,931	6,326,931	3,713,024	3,713,025	2,613,907
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	301,633	301,633	612,847	612,847	-311,214
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,002,576	3,002,576	3,363,514	3,363,514	-360,938
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,508,715	2,508,715	2,553,806	2,553,806	-45,091
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,329,096	1,329,096	1,267,367	1,267,368	61,729
3000 Servicios generales	1,936,183,840	1,610,995,881	1,024,750,451	1,343,149,811	586,245,430
3100 Servicios básicos	13,440,830	17,085,646	15,462,792	14,712,897	1,622,854
3200 Servicios de arrendamiento	26,950,693	33,556,793	32,386,296	32,386,295	1,170,497
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	150,511,461	143,765,545	97,487,880	97,469,270	46,277,665
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	44,716,993	44,716,993	41,939,169	44,413,797	2,777,824
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,195,820,599	866,539,077	710,293,907	796,099,528	156,245,170
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	14,854,590	14,854,590			14,854,590
3700 Servicios de traslado y viáticos	2,085,735	1,962,735	1,784,627	1,784,627	178,108
3800 Servicios oficiales	3,132,104	6,065,667	5,754,981	5,756,937	310,686
3900 Otros servicios generales	484,670,835	482,448,835	119,640,799	350,526,460	362,808,036
Otros De Corriente	7,002,118	7,102,118	1,940,473	-15,063,827	5,161,645

3000 Servicios generales	7,002,118	7,102,118	1,940,473	-15,063,827	5,161,645
3900 Otros servicios generales	7,002,118	7,102,118	1,940,473	-15,063,827	5,161,645
Pensiones Y Jubilaciones					
Gasto De Inversión		313,219,837	38,152,303	38,152,303	275,067,534
Inversión Física		313,219,837	38,152,303	38,152,303	275,067,534
6000 Inversión pública		313,219,837	38,152,303	38,152,303	275,067,534
6200 Obra pública en bienes propios		313,219,837	38,152,303	38,152,303	275,067,534
Otros De Inversión					
3000 Servicios generales					
3900 Otros servicios generales					

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

 Autorizó: Cap. Héctor Mora Gómez Director General	 Elaboró: C.P. Esteban Olea Valverio Subgerente de Finanzas	 Revisó: Lic. Rubén Navarro Barrios Gerente de Administración y Finanzas
--	---	---

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)^{1/}
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUPERAVIT ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente	2,000,020,375	-312,463,735	1,687,556,640	1,094,968,135	1,394,525,071	592,588,505
Gasto De Capital		313,219,837	313,219,837	38,152,303	38,152,303	275,067,534
Total del Gasto	2,000,020,375	756,102	2,000,776,477	1,133,120,438	1,432,677,374	867,656,039

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó:

Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró:

C.P. Esteban Olea Valverio
Subgerente de Finanzas

Revisó:

Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)^{1/}
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMpliaciones y CORRECCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUPERAVIT ^{2/}
	1	2	3	4	5	6 (3-5)
Servicios personales	37,021,712	12,624,224	49,645,936	50,523,669	48,691,073	-877,733
Remuneraciones al personal de carácter permanente	16,606,752	1,903,398	18,510,150	18,910,235	18,708,783	-400,085
Remuneraciones al personal de carácter transitorio		756,102	756,102			756,102
Remuneraciones adicionales y especiales	1,359,385	3,547,739	4,907,124	5,381,365	5,381,364	-474,241
Seguridad social	6,773,920	588,599	7,362,519	7,237,342	6,626,158	125,177
Otras prestaciones sociales y económicas	11,060,994	7,021,847	18,082,841	18,994,727	17,974,768	-911,886
Previsiones	1,220,661	-1,193,461	27,200			27,200
Materiales y suministros	19,812,705		19,812,705	17,753,542	17,748,014	2,059,163
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,100,665		3,100,665	1,829,429	1,829,429	1,271,236
Alimentos y utensilios	3,243,089		3,243,089	4,413,555	4,408,025	-1,170,466
Materiales y artículos de construcción y de reparación	6,326,931		6,326,931	3,713,024	3,713,025	2,613,907
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	301,633		301,633	612,847	612,847	-311,214
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,002,576		3,002,576	3,363,514	3,363,514	-360,938
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,508,715		2,508,715	2,553,806	2,553,806	-45,091
Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,329,096		1,329,096	1,267,367	1,267,368	61,729
Servicios generales	1,943,185,958	-325,087,959	1,618,097,999	1,026,690,924	1,328,085,984	591,407,075
Servicios básicos	13,440,830	3,644,816	17,085,646	15,462,792	14,712,897	1,622,854
Servicios de arrendamiento	26,950,693	6,606,100	33,556,793	32,386,296	32,386,295	1,170,497
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	150,511,461	-6,745,916	143,765,545	97,487,880	97,469,270	46,277,665
Servicios financieros, bancarios y comerciales	44,716,993		44,716,993	41,939,169	44,413,797	2,777,824
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,195,820,599	-329,281,522	866,539,077	710,293,907	796,099,528	156,245,170
Servicios de comunicación social y publicidad	14,854,590		14,854,590			14,854,590
Servicios de traslado y viáticos	2,085,735	-123,000	1,962,735	1,784,627	1,784,627	178,108
Servicios oficiales	3,132,104	2,933,563	6,065,667	5,754,981	5,756,937	310,686
Otros servicios generales	491,672,953	-2,122,000	489,550,953	121,581,272	335,462,633	367,969,681
Inversión pública		313,219,837	313,219,837	38,152,303	38,152,303	275,067,534
Obra pública en bienes propios		313,219,837	313,219,837	38,152,303	38,152,303	275,067,534
Total del Gasto	2,000,020,375	756,102	2,000,776,477	1,133,120,438	1,432,677,374	867,656,039

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó:

Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró:

C.P. Esteban Olea Valverio
Subgerente de Finanzas

Revisó:

Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

13B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN						SUBVENCIONES					DETALLE DE SUBVENCIONES					TOTAL				
ESTADO	SECRETARÍA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	MODALIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						TOTAL AFROBADO		37,021,712	1,955,996,545	7,002,118	2,000,020,375				2,000,020,375	100.0				
						TOTAL MODIFICADO		49,645,936	1,630,808,586	7,102,118	1,687,556,640				1,687,556,640	84.3			15.7	
						TOTAL DEVENGADO		50,523,669	1,042,503,993	1,940,473	1,094,968,135				1,094,968,135	96.6			3.4	
						TOTAL PAGADO		48,691,073	1,360,897,825	-15,063,827	1,394,525,071				1,394,525,071	97.3			2.7	
						Porcentaje Pag/Aprob		131.5	69.6	-0	69.7				71.6					
						Porcentaje Pag/Modif		98.1	83.4	-0	82.6				71.6					
						Gobierno														
						Aprobado		1,781,612	1,350,191		3,131,803				3,131,803	100.0				
						Modificado		2,959,083	1,360,191		4,319,274				4,319,274	100.0				
						Devengado		2,918,464	727,121		3,645,585				3,645,585	100.0				
						Pagado		2,940,698	867,395		3,808,093				3,808,093	100.0				
						Porcentaje Pag/Aprob		165.1	64.2		121.6				121.6					
						Porcentaje Pag/Modif		99.4	63.8		88.2				88.2					
						Coordinación de la Política de Gobierno														
						Aprobado		1,781,612	1,350,191		3,131,803				3,131,803	100.0				
						Modificado		2,959,083	1,360,191		4,319,274				4,319,274	100.0				
						Devengado		2,918,464	727,121		3,645,585				3,645,585	100.0				
						Pagado		2,940,698	867,395		3,808,093				3,808,093	100.0				
						Porcentaje Pag/Aprob		165.1	64.2		121.6				121.6					
						Porcentaje Pag/Modif		99.4	63.8		88.2				88.2					
						Fundón Pública														
						Aprobado		1,781,612	1,350,191		3,131,803				3,131,803	100.0				
						Modificado		2,959,083	1,360,191		4,319,274				4,319,274	100.0				
						Devengado		2,918,464	727,121		3,645,585				3,645,585	100.0				
						Pagado		2,940,698	867,395		3,808,093				3,808,093	100.0				
						Porcentaje Pag/Aprob		165.1	64.2		121.6				121.6					
						Porcentaje Pag/Modif		99.4	63.8		88.2				88.2					
						Fundón pública y buen gobierno														
						Aprobado		1,781,612	1,350,191		3,131,803				3,131,803	100.0				
						Modificado		2,959,083	1,360,191		4,319,274				4,319,274	100.0				
						Devengado		2,918,464	727,121		3,645,585				3,645,585	100.0				
						Pagado		2,940,698	867,395		3,808,093				3,808,093	100.0				
						Porcentaje Pag/Aprob		165.1	64.2		121.6				121.6					
						Porcentaje Pag/Modif		99.4	63.8		88.2				88.2					
						Actividades de apoyo a la fundón pública y buen gobierno														
						Aprobado		1,781,612	1,350,191		3,131,803				3,131,803	100.0				
						Modificado		2,959,083	1,360,191		4,319,274				4,319,274	100.0				
						Devengado		2,918,464	727,121		3,645,585				3,645,585	100.0				
						Pagado		2,940,698	867,395		3,808,093				3,808,093	100.0				
						Porcentaje Pag/Aprob		165.1	64.2		121.6				121.6					
						Porcentaje Pag/Modif		99.4	63.8		88.2				88.2					
						Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.														
						Aprobado		1,781,612	1,350,191		3,131,803				3,131,803	100.0				
						Modificado		2,959,083	1,360,191		4,319,274				4,319,274	100.0				
						Devengado		2,918,464	727,121		3,645,585				3,645,585	100.0				
						Pagado		2,940,698	867,395		3,808,093				3,808,093	100.0				
						Porcentaje Pag/Aprob		165.1	64.2		121.6				121.6					
						Porcentaje Pag/Modif		99.4	63.8		88.2				88.2					
						Desarrollo Económico														
						Aprobado		35,240,100	1,954,646,354	7,002,118	1,996,888,572				1,996,888,572	100.0				
						Modificado		46,686,853	1,629,448,395	7,102,118	1,683,237,366				1,683,237,366	84.3			15.7	

3				Devengado	47,605,205	1,041,776,822	1,940,473	1,091,322,550	38,152,303	38,152,303	1,129,474,853	96.6	3.4
3				Pagado	45,750,375	1,360,030,430	-15,063,827	1,390,716,978	38,152,303	38,152,303	1,428,869,281	97.3	2.7
3				Porcentaje Pag/Aprob	129.8	69.6	-0	69.6			71.6		
3				Porcentaje Pag/Modif	98.0	83.5	-0	82.6	12.2	12.2	71.6		
3	5			Transporte									
3	5			Aprobado	35,240,100	1,954,646,354	7,002,118	1,996,888,572			1,996,888,572	100.0	
3	5			Modificado	46,686,853	1,629,448,395	7,102,118	1,683,237,366	313,219,837	313,219,837	1,996,457,203	84.3	15.7
3	5			Devengado	47,605,205	1,041,776,822	1,940,473	1,091,322,550	38,152,303	38,152,303	1,129,474,853	96.6	3.4
3	5			Pagado	45,750,375	1,360,030,430	-15,063,827	1,390,716,978	38,152,303	38,152,303	1,428,869,281	97.3	2.7
3	5			Porcentaje Pag/Aprob	129.8	69.6	-0	69.6			71.6		
3	5			Porcentaje Pag/Modif	98.0	83.5	-0	82.6	12.2	12.2	71.6		
3	5	02		Transporte por Agua y Puertos									
3	5	02		Aprobado	35,240,100	1,954,646,354	7,002,118	1,996,888,572			1,996,888,572	100.0	
3	5	02		Modificado	46,686,853	1,629,448,395	7,102,118	1,683,237,366	313,219,837	313,219,837	1,996,457,203	84.3	15.7
3	5	02		Devengado	47,605,205	1,041,776,822	1,940,473	1,091,322,550	38,152,303	38,152,303	1,129,474,853	96.6	3.4
3	5	02		Pagado	45,750,375	1,360,030,430	-15,063,827	1,390,716,978	38,152,303	38,152,303	1,428,869,281	97.3	2.7
3	5	02		Porcentaje Pag/Aprob	129.8	69.6	-0	69.6			71.6		
3	5	02		Porcentaje Pag/Modif	98.0	83.5	-0	82.6	12.2	12.2	71.6		
3	5	02	002	Servicios de apoyo administrativo									
3	5	02	002	Aprobado	10,726,214	22,897,563	3,003,618	36,627,395			36,627,395	100.0	
3	5	02	002	Modificado	13,407,487	96,640,126	3,053,618	113,101,231			113,101,231	100.0	
3	5	02	002	Devengado	16,954,838	34,409,552	1,120,022	52,484,412			52,484,412	100.0	
3	5	02	002	Pagado	15,699,781	95,794,716	-15,884,278	95,610,219			95,610,219	100.0	
3	5	02	002	Porcentaje Pag/Aprob	146.4	418.4	-0	261.0			261.0		
3	5	02	002	Porcentaje Pag/Modif	117.1	99.1	-0	84.5			84.5		
3	5	02	002	Actividades de apoyo administrativo									
3	5	02	002	Aprobado	10,726,214	22,897,563	3,003,618	36,627,395			36,627,395	100.0	
3	5	02	002	Modificado	13,407,487	96,640,126	3,053,618	113,101,231			113,101,231	100.0	
3	5	02	002	Devengado	16,954,838	34,409,552	1,120,022	52,484,412			52,484,412	100.0	
3	5	02	002	Pagado	15,699,781	95,794,716	932,522	112,427,019			112,427,019	100.0	
3	5	02	002	Porcentaje Pag/Aprob	146.4	418.4	31.0	306.9			306.9		
3	5	02	002	Porcentaje Pag/Modif	117.1	99.1	30.5	99.4			99.4		
3	5	02	002	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.									
3	5	02	002	Aprobado	10,726,214	22,897,563	3,003,618	36,627,395			36,627,395	100.0	
3	5	02	002	Modificado	13,407,487	96,640,126	3,053,618	113,101,231			113,101,231	100.0	
3	5	02	002	Devengado	16,954,838	34,409,552	1,120,022	52,484,412			52,484,412	100.0	
3	5	02	002	Pagado	15,699,781	95,794,716	932,522	112,427,019			112,427,019	100.0	
3	5	02	002	Porcentaje Pag/Aprob	146.4	418.4	31.0	306.9			306.9		
3	5	02	002	Porcentaje Pag/Modif	117.1	99.1	30.5	99.4			99.4		
3	5	02	002	Operaciones Ajenas									
3	5	02	002	Aprobado									
3	5	02	002	Modificado									
3	5	02	002	Devengado									
3	5	02	002	Pagado			-16,816,800	-16,816,800			-16,816,800	100.0	
3	5	02	002	Porcentaje Pag/Aprob									
3	5	02	002	Porcentaje Pag/Modif									
3	5	02	002	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.									
3	5	02	002	Aprobado									
3	5	02	002	Modificado									
3	5	02	002	Devengado									
3	5	02	002	Pagado			-16,816,800	-16,816,800			-16,816,800	100.0	
3	5	02	002	Porcentaje Pag/Aprob									
3	5	02	002	Porcentaje Pag/Modif									
3	5	02	004	Puertos eficientes y competitivos									
3	5	02	004	Aprobado	24,513,886	1,931,748,791	3,998,500	1,960,761,177			1,960,761,177	100.0	
3	5	02	004	Modificado	33,279,366	1,532,808,269	4,048,500	1,570,136,135	313,219,837	313,219,837	1,883,355,972	83.4	16.6
3	5	02	004	Devengado	30,650,367	1,007,367,320	820,451	1,038,838,138	38,152,303	38,152,303	1,076,990,441	96.5	3.5
3	5	02	004	Pagado	30,050,594	1,264,235,714	820,451	1,295,105,759	38,152,303	38,152,303	1,333,259,062	97.1	2.9
3	5	02	004	Porcentaje Pag/Aprob	122.6	65.4	20.5	66.1			68.0		
3	5	02	004	Porcentaje Pag/Modif	90.3	82.5	20.3	82.5	12.2	12.2	70.8		

[illegible]

Autorizó:
Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)^{1/}
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB-TOTAL ^{2/}
	1	2 = (1)	3	4	5	6 = (3 + 4)
Gobierno	3,131,803	1,187,471	4,319,274	3,645,585	3,808,093	673,689
Coordinación de la Política de Gobierno	3,131,803	1,187,471	4,319,274	3,645,585	3,808,093	673,689
Desarrollo Económico	1,996,888,572	-431,369	1,996,457,203	1,129,474,853	1,428,869,281	866,982,350
Transporte	1,996,888,572	-431,369	1,996,457,203	1,129,474,853	1,428,869,281	866,982,350
Total del Gasto	2,000,020,375	756,102	2,000,776,477	1,133,120,438	1,432,677,374	867,656,039

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó:

Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró:

C.P. Esteban Olea Valverio
Subgerente de Finanzas

Revisó:

Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2019
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA^{1/}
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTAL				PROGRAMA	PROGRAMA				SUBPROGRAMA	GASTO POR SUBPROGRAMA				TOTAL			
					PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	UNIDAD		PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	UNIDAD	TOTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETO
1	2	3	4	Programas Federales													
				TOTAL APROBADO	37,021,712	1,955,996,545	7,002,118	2,000,020,375							2,000,020,375	100.0	
				TOTAL MODIFICADO	49,645,936	1,630,808,586	7,102,118	1,687,556,640			313,219,837			313,219,837	2,000,776,477	84.3	15.7
				TOTAL DEVENGADO	50,523,669	1,042,503,993	1,940,473	1,094,968,135			38,152,303			38,152,303	1,133,170,438	96.6	3.4
				TOTAL PAGADO	48,691,073	1,360,897,825	-15,053,827	1,394,525,071			38,152,303			38,152,303	1,432,677,374	97.3	2.7
				Porcentaje Pag/Aprob	131.5	69.6	-0	69.7							71.6		
				Porcentaje Pag/Modif	98.1	83.4	-0	82.6			12.2			12.2	71.6		
1	2			Desempeño de las Funciones													
1	2			Aprobado	24,513,886	1,931,748,791	3,998,500	1,960,261,177							1,960,261,177	100.0	
1	2			Modificado	33,279,366	1,532,808,269	4,048,500	1,570,136,135			313,219,837			313,219,837	1,883,355,972	83.4	16.6
1	2			Devengado	30,650,367	1,007,367,320	820,451	1,038,838,138			38,152,303			38,152,303	1,076,990,441	96.5	3.5
1	2			Pagado	30,050,594	1,264,235,714	820,451	1,295,106,759			38,152,303			38,152,303	1,333,259,052	97.1	2.9
1	2			Porcentaje Pag/Aprob	122.6	65.4	20.5	66.1							68.0		
1	2			Porcentaje Pag/Modif	90.3	82.5	20.3	82.5			12.2			12.2	70.8		
1	2	E		Prestación de Servicios Públicos													
1	2	E		Aprobado	24,513,886	1,931,748,791	3,998,500	1,960,261,177							1,960,261,177	100.0	
1	2	E		Modificado	33,279,366	1,532,808,269	4,048,500	1,570,136,135							1,570,136,135	100.0	
1	2	E		Devengado	30,650,367	1,007,367,320	820,451	1,038,838,138							1,038,838,138	100.0	
1	2	E		Pagado	30,050,594	1,264,235,714	820,451	1,295,106,759							1,295,106,759	100.0	
1	2	E		Porcentaje Pag/Aprob	122.6	65.4	20.5	66.1							66.1		
1	2	E		Porcentaje Pag/Modif	90.3	82.5	20.3	82.5							82.5		
1	2	E	008	Operación de Infraestructura marítimo-portuaria													
1	2	E	008	Aprobado	24,513,886	1,931,748,791	3,998,500	1,960,261,177							1,960,261,177	100.0	
1	2	E	008	Modificado	33,279,366	1,532,808,269	4,048,500	1,570,136,135							1,570,136,135	100.0	
1	2	E	008	Devengado	30,650,367	1,007,367,320	820,451	1,038,838,138							1,038,838,138	100.0	
1	2	E	008	Pagado	30,050,594	1,264,235,714	820,451	1,295,106,759							1,295,106,759	100.0	
1	2	E	008	Porcentaje Pag/Aprob	122.6	65.4	20.5	66.1							66.1		
1	2	E	008	Porcentaje Pag/Modif	90.3	82.5	20.3	82.5							82.5		
1	2	K		Proyectos de Inversión													
1	2	K		Aprobado													
1	2	K		Modificado							313,219,837			313,219,837	313,219,837	100.0	
1	2	K		Devengado							38,152,303			38,152,303	38,152,303	100.0	
1	2	K		Pagado							38,152,303			38,152,303	38,152,303	100.0	
1	2	K		Porcentaje Pag/Aprob													
1	2	K		Porcentaje Pag/Modif							12.2			12.2	12.2		
1	2	K	004	Proyectos de construcción de puentes													
1	2	K	004	Aprobado													
1	2	K	004	Modificado							168,887,403			168,887,403	168,887,403	100.0	
1	2	K	004	Devengado							38,152,303			38,152,303	38,152,303	100.0	
1	2	K	004	Pagado							38,152,303			38,152,303	38,152,303	100.0	
1	2	K	004	Porcentaje Pag/Aprob													
1	2	K	004	Porcentaje Pag/Modif							22.6			22.6	22.6		
1	2	K	027	Mantenimiento de Infraestructura													
1	2	K	027	Aprobado													
1	2	K	027	Modificado							144,332,434			144,332,434	144,332,434	100.0	
1	2	K	027	Devengado													
1	2	K	027	Pagado													
1	2	K	027	Porcentaje Pag/Aprob													
1	2	K	027	Porcentaje Pag/Modif													
1	3			Administrativos y de Apoyo													
1	3			Aprobado	12,507,826	24,247,754	3,003,618	39,759,198							39,759,198	100.0	
1	3			Modificado	16,366,570	98,000,317	3,053,618	117,420,505							117,420,505	100.0	

1	3		Devenigado	19,873,302	35,176,673	1,120,022	56,129,997			56,129,997	100.0
1	3		Pagado	18,640,479	96,662,111	-15,884,278	99,418,312			99,418,312	100.0
1	3		Porcentaje Pag/Aprob	149.0	398.6	-0	250.1			250.1	
1	3		Porcentaje Pag/Modif	113.9	98.6	-0	84.7			84.7	
1	3	M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional								
1	3	M	Aprobado	10,726,214	22,897,563	3,003,618	36,627,395			36,627,395	100.0
1	3	M	Modificado	13,407,487	96,640,126	3,053,618	113,101,231			113,101,231	100.0
1	3	M	Devenigado	16,954,838	34,409,552	1,120,022	52,484,412			52,484,412	100.0
1	3	M	Pagado	15,699,781	95,794,716	932,522	112,427,019			112,427,019	100.0
1	3	M	Porcentaje Pag/Aprob	146.4	418.4	31.0	306.9			306.9	
1	3	M	Porcentaje Pag/Modif	117.1	99.1	30.5	99.4			99.4	
1	3	M	001 Actividades de apoyo administrativo								
1	3	M	001 Aprobado	10,726,214	22,897,563	3,003,618	36,627,395			36,627,395	100.0
1	3	M	001 Modificado	13,407,487	96,640,126	3,053,618	113,101,231			113,101,231	100.0
1	3	M	001 Devenigado	16,954,838	34,409,552	1,120,022	52,484,412			52,484,412	100.0
1	3	M	001 Pagado	15,699,781	95,794,716	932,522	112,427,019			112,427,019	100.0
1	3	M	001 Porcentaje Pag/Aprob	146.4	418.4	31.0	306.9			306.9	
1	3	M	001 Porcentaje Pag/Modif	117.1	99.1	30.5	99.4			99.4	
1	3	O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión								
1	3	O	Aprobado	1,781,612	1,350,191		3,131,803			3,131,803	100.0
1	3	O	Modificado	2,959,083	1,360,191		4,319,274			4,319,274	100.0
1	3	O	Devenigado	2,918,464	727,121		3,645,585			3,645,585	100.0
1	3	O	Pagado	2,940,698	867,395		3,808,093			3,808,093	100.0
1	3	O	Porcentaje Pag/Aprob	165.1	64.2		121.6			121.6	
1	3	O	Porcentaje Pag/Modif	99.4	63.8		88.2			88.2	
1	3	O	001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno								
1	3	O	001 Aprobado	1,781,612	1,350,191		3,131,803			3,131,803	100.0
1	3	O	001 Modificado	2,959,083	1,360,191		4,319,274			4,319,274	100.0
1	3	O	001 Devenigado	2,918,464	727,121		3,645,585			3,645,585	100.0
1	3	O	001 Pagado	2,940,698	867,395		3,808,093			3,808,093	100.0
1	3	O	001 Porcentaje Pag/Aprob	165.1	64.2		121.6			121.6	
1	3	O	001 Porcentaje Pag/Modif	99.4	63.8		88.2			88.2	
1	3	W	Operaciones ajenas								
1	3	W	Aprobado								
1	3	W	Modificado								
1	3	W	Devenigado								
1	3	W	Pagado			-16,816,800	-16,816,800			-16,816,800	100.0
1	3	W	Porcentaje Pag/Aprob								
1	3	W	Porcentaje Pag/Modif								
1	3	W	001 Operaciones Ajenas								
1	3	W	001 Aprobado								
1	3	W	001 Modificado								
1	3	W	001 Devenigado								
1	3	W	001 Pagado			-16,816,800	-16,816,800			-16,816,800	100.0
1	3	W	001 Porcentaje Pag/Aprob								
1	3	W	001 Porcentaje Pag/Modif								

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -0- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devenigado y Pagado, el ente público.

Autorizó:
Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró:
C.P. Esteban Olea Valerio
Subgerente de Finanzas

Revisó:
Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2019
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)^{1/}
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
	1	2 = (1+)	3	4	5	6 = (5+)
Programas Federales	2,000,020,375	756,102	2,000,776,477	1,133,120,438	1,432,677,374	867,656,039
Desempeño de las Funciones	1,960,261,177	-76,905,205	1,883,355,972	1,076,990,441	1,333,259,062	806,365,531
Prestación de Servicios Públicos	1,960,261,177	-390,125,042	1,570,136,135	1,038,838,138	1,295,106,759	531,297,997
Proyectos de Inversión		313,219,837	313,219,837	38,152,303	38,152,303	275,067,534
Administrativos y de Apoyo	39,759,198	77,661,307	117,420,505	56,129,997	99,418,312	61,290,508
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	36,627,395	76,473,836	113,101,231	52,484,412	112,427,019	60,616,819
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	3,131,803	1,187,471	4,319,274	3,645,585	3,808,093	673,689
Operaciones ajenas					-16,816,800	
Total del Gasto	2,000,020,375	756,102	2,000,776,477	1,133,120,438	1,432,677,374	867,656,039

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó:

Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró:

C.P. Esteban Olea Valverio
Subgerente de Finanzas

Revisó:

Lic. Rubén Navarro Barrios
Gerente de Administración y Finanzas

NOTAS PRESUPUESTALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Cifras expresadas en pesos, excepto en donde se indique)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD:

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C. V. (la Entidad) es una entidad del Gobierno Federal y fue constituida el 15 de diciembre de 1993 mediante escritura pública número 30130, con una duración indefinida. Su actividad es la administración portuaria de Manzanillo, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas de la concesión que le otorgó el gobierno federal, para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto portuario, así como la presentación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias en Manzanillo, estado de Colima, así como la administración de los bienes que integran la zona de desarrollo.

La Entidad cuenta con una concesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el diario oficial de la federación (DOF) el 19 de julio de 1993. La Entidad obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación que integran el recinto portuario de Manzanillo, así como para la construcción de obras e instalaciones que forman el puerto, mismo que fue publicado en el DOF el 2 de febrero de 1994. La Concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público quedarán a favor de la nación sin costo alguno y libres de todo gravamen.

2. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL:

A continuación se relacionan las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables a la Entidad para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal que incluye el Estado Analítico de Ingresos, Ingresos de Flujo de Efectivo, Egresos de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del ejercicio del

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Presupuesto de Egresos en su Clasificación Administrativa, Clasificación Económica y por Objeto del Gasto así como Clasificación Funcional Programática:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Federales
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su reglamento.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Puertos y su reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su reglamento.
- Ley Aduanera y su reglamento.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento.
- Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles de Prestación de Servicios de cualquier Naturaleza.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.

Asimismo, los egresos contables presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

Ejercicio presupuestal por programas presupuestarios (Cifras en Miles de pesos)

En el cuadro siguiente se resumen los programas presupuestarios vigentes para el año 2019, así como los importes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su aplicación en ese ejercicio:

Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Descripción	Presupuesto	Presupuesto	Variación	%
			Modificado	Ejercido		
1	1.- 0001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	\$4,319	\$3,646	-673	-16
2	1.- M001	Actividades de apoyo administrativo	113,101	52,484	-60,617	-54
4	1.- K004	Proyectos de Infraestructura Económica de Puertos	168,887	38,152	-130,735	-77
	3.- K027	Mantenimiento de infraestructura	144,333	0	-144,333	-100
Total de Actividades No Asociadas a Metas.			\$430,640	\$94,282	-336,358	-78
			-----	-----	-----	-----
4	1.-E008	Operación de Infraestructura Marítimo-Portuaria	\$1,570,136	\$1,038,838	-531,298	-34
Total de Actividades Asociadas a Metas.			\$1,570,136	\$1,038,838	-531,298	-34
			-----	-----	-----	-----
Total			\$2,000,776	\$1,133,120	-867,656	-43
			=====	=====	=====	=====

A) ACTIVIDADES INSTITUCIONALES NO ASOCIADAS A METAS

Actividad Institucional 001.- Apoyar a la Función Pública y Buen Gobierno.

1. Programa presupuestario: 0001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

7

Cifras expresadas en miles de pesos

Del presupuesto modificado para este programa de \$ 4,319 se ejercieron \$ 3,646 presentando una variación menor de \$ 673 al cierre del ejercicio. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

Capítulo	Concepto	Importe		Variación
		Modificado	Ejercido	
1000	Servicios Personales	\$ 2,959	\$ 2,919	\$ -40
2000	Materiales y Suministros	473	274	-199
3000	Servicios Generales	887	453	-434
	Total	\$ 4,319	\$ 3,646	\$ -673

Actividad Institucional 002.- Proporcionar Servicios de Apoyo Administrativo

1. Programas presupuestarios: M001 Actividades de Apoyo Administrativo

Del presupuesto modificado para esta actividad de \$ 113,101 se ejercieron \$ 52,484 presentando una variación menor de \$60,617 al cierre del ejercicio. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

Capítulo	Concepto	Importe		Variación
		Modificado	Ejercido	
1000	Servicios Personales	\$ 13,407	\$ 16,955	\$ 3,548
2000	Materiales y Suministros	7,088	6,387	-701
3000	Servicios Generales	92,606	29,142	-63,464
	Total	\$ 113,101	\$ 52,484	\$ -60,617

Actividad Institucional 004.- Puertos Eficientes y Competitivos

1. Programa presupuestario: K004 Proyectos de Construcción de Puertos

Del presupuesto modificado para esta actividad por \$ 168,887 se ejercieron \$ 38,152, presentando una variación al cierre del ejercicio de \$130,735. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

Capítulo	Concepto	Importe		Variación
		Modificado	Ejercido	
6000	Obra Pública	168,887	38,152	-130,735
	Total	\$ 168,887	\$ 38,152	\$ -130,735

2. Programa presupuestario: K027 Mantenimiento de Infraestructura

Del presupuesto modificado para esta actividad es de \$ 144,332 y no se ejerció cantidad alguna en el ejercicio. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

Capítulo	Concepto	Importe		Variación
		Modificado	Ejercido	
6000	Obra Pública	\$ 144,332	\$ 0	\$ -144,332
	Total	\$ 144,332	\$ 0	\$ -144,332

B) ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ASOCIADAS A METAS

Actividad Institucional 004. Puertos Eficientes y Competitivos

1. Programa presupuestario: E008 Operación de Infraestructura Marítimo-Portuaria.

Del presupuesto modificado para esta actividad de \$ 1,570,136 se ejercieron \$ 930,531 presentando una variación menor de \$ 639,605 al cierre del ejercicio. El ejercicio del gasto por capítulo se realizó como sigue:

Importe

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Capítulo	Concepto	Modificado	Ejercido	Variación
1000	Servicios Personales	\$ 33,279	\$ 30,650	\$ -2,629
2000	Materiales y Suministros	12,252	11,092	-1,160
3000	Servicios Generales	1,524,605	997,096	-527,509
	Total	\$ 1,570,136	\$ 1,038,838	\$ -531,298

C) ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.

Para efectos de este inciso el alcance de las metas se realizó sobre las presupuestarias originales autorizadas.

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., dirige sus esfuerzos al uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal concesionados, construcción de obras e instalaciones portuarias y prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren la zona de desarrollo del puerto.

Programa Presupuestario: E008 Operación de Infraestructura Marítimo Portuaria.

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos.

Eje de Política Pública del Plan Nacional de Desarrollo: Economía competitiva y Generadora de Empleos.

Objetivo del Eje de Política Pública del Plan Nacional de Desarrollo: Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones; tanto a nivel nacional como regional; a fin de que los mexicanos puedan comunicarse y trasladarse de manera ágil y oportuna en todo el país y con el mundo; así como hacer más eficiente el transporte de mercancías y las telecomunicaciones hacia el interior y exterior del país, de manera que estos sectores contribuyan a aprovechar las ventajas comparativas con las que cuenta México.

Programa Sectorial: 5.- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018; **Objetivo 1.-** Cobertura: Ampliar la cobertura geográfica y social de la infraestructura y los servicios que ofrece el Sector, con el fin de que los mexicanos puedan comunicarse, trasladarse y transportar mercancías de manera ágil, oportuna y a precios competitivos, dentro del país y con el mundo.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INDICADOR: Atender embarcaciones				
Nivel: Fin	Garantizar las actividades de comercio por la vía marítima y ampliar la cobertura de la infraestructura y servicios portuarios			
Definición	Atender embarcaciones			
Dimensión a medir	Eficacia			
Tipo del indicador	Estratégico			
Método de cálculo	Número de barcos arribados			
Unidad de medida	Barco			
VALOR DE LA META ANUAL			Porcentaje de Cumplimiento (%)	
Original	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Original	Alcanzada/Modificada
2,108	-	2,030	96.3%	-

Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta original del indicador

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A de C.V. (API) estableció para 2019 el **indicador estratégico “Atender embarcaciones”** a fin de atender con **eficacia** el número de barcos arribados en el puerto de Manzanillo. Al final del ejercicio, se atendieron 2,030 barcos arribados que representó un **cumplimiento de 96.3 por ciento respecto al POA 2019**. Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:

- ♦ En el periodo de enero a diciembre de 2019, se registró una caída de 0.2% en el arribo de embarcaciones al puerto de Manzanillo, incluyendo arribos comerciales, petroleros y de gas natural, a comparación de 2018 se destacó un decremento del 6.6 en los arribos de buques de carga granel y carga general, lo que representó 33 arribos por debajo de 2018, se registró también un decremento en los arribos de buques petroleros de 18%, 45 buques menos que en 2018.
- ❖ En **Carga Total** se operaron 34,865,094 toneladas durante el periodo enero - diciembre de 2019, un 3.3% por debajo al año 2018 y un 6.9% por debajo de lo previsto en el Programa Operativo Anual, lo anterior incluyendo productos petroleros y la carga de la terminal KMS (Gas Natural Licuado).
- ❖ En **Carga General** se movilizaron 1,656,598 toneladas durante el periodo enero - diciembre de 2019, lo que representó un 0.6% por encima del año 2018 y un 3.6% por debajo de lo previsto en el Programa Operativo Anual.
- ❖ En **Contenedores (toneladas)** se movieron 21'113,171 toneladas durante el periodo enero - diciembre de 2019, lo que representó un 4.2% por debajo de 2018 y un 6.3% por debajo de lo previsto en el Programa Operativo Anual.

- ❖ En **Contenedores (TEUS)** se movilizaron 3'069,183 TEU's durante el periodo enero - diciembre de 2019, lo que representó un decremento del 0.3% respecto al mismo periodo del año 2018 y se alcanzó un 98.7% de lo proyectado en el Programa Operativo Anual.
- ❖ En **Granel Mineral** se operaron un total de 5'175,186 toneladas durante el periodo enero - diciembre de 2019, obteniendo un crecimiento del 3% con respecto al mismo periodo del año anterior y un 3.4% por debajo de lo previsto en el Programa Operativo Anual.
- ❖ En **Granel Agrícola:** Durante el periodo enero - diciembre 2019 se movieron un total de 1'524,864 toneladas, 9.7% por debajo de lo operado durante el mismo periodo de 2018; con respecto a lo previsto en el Programa Operativo Anual se alcanzó el 96.8% de lo proyectado.

En Petróleos y Derivados: Durante 2019 se tuvo un movimiento de 5'395,275 toneladas, lo que representó un decremento del 4.8% con respecto al mismo periodo del año anterior, y un decremento del 18.4% con respecto a lo proyectado en el Programa Operativo Anual. Las cifras anteriores incluyen el movimiento de gas natural de la terminal KMS.

Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

Entre los **beneficios económicos y sociales** alcanzados por la atención de embarcaciones fue formar parte del motor económico para incentivar y reactivar la economía del país a través de proyectos y acciones a corto plazo como el Reforzamiento del Rompeolas, Ampliación y Modernización de las Garitas de acceso, y la Construcción del Muro Antirruído en Zona Norte del Puerto, fin de garantizar las actividades de comercio por la vía marítima y ampliar la cobertura de la infraestructura y servicios portuarios.

4. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTALES SOBRE LA BASE DE FLUJO DE EFECTIVO

El estado de ingresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo reporta los ingresos obtenidos durante el ejercicio y no incluye los ingresos pendientes de obtener, en virtud de que solamente se están presentando flujos de efectivo.

Los ingresos presupuestales al 31 de diciembre de 2019, se integran como se muestra a continuación:

Miles de pesos	
Presupuesto 2018	Variación

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

CONCEPTOS	Original	Modificado	Obtenido	Absoluta	Relativa
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$980,749	\$535,021	\$535,021	\$0	0
CORRIENTES Y DE CAPITAL	1,512,208	1,512,208	1,658,429	146,221	10
Venta de Servicios	1,482,552	1,482,552	1,578,847	96,295	6
Productos Financieros	29,656	29,656	79,582	49,926	168
Otros	0	0	0	0	0
OPERACIONES AJENAS	0	0	45,484	45,484	100
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL					
TOTAL DE INGRESOS	1,512,208	1,512,208	1,703,913	191,705	13
TOTAL DE RECURSOS	\$2,492,957	\$2,047,229	\$2,238,934	\$191,705	9

Miles de pesos

CONCEPTOS	Presupuesto 2019			Variación	
	Original	Modificado	Obtenido	Absoluta	Relativa
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$560,002	\$516,502	\$516,502	\$0	0
CORRIENTES Y DE CAPITAL	2,053,120	2,053,120	1,674,899	-378,221	-18
Venta de Servicios	1,995,541	1,995,541	1,610,120	-385,421	-19
Productos Financieros	53,319	53,319	59,044	5,725	11
Otros	4,260	4,260	5,735	1,475	35
OPERACIONES AJENAS	0	0	16,817	16,817	100
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL					
TOTAL DE INGRESOS	2,053,120	2,053,120	1,691,716	-361,404	-18
TOTAL DE RECURSOS	\$2,613,122	\$2,569,622	\$2,208,218	-\$361,404	-14

De los recursos obtenidos \$ 1,691,716 corresponde a recursos propios, menor en 18 por ciento con relación a los \$ 2,053,120 del presupuesto modificado. La variación corresponde principalmente a la firma del convenio con la cesionaria CONTECON, derivada de una resolución de la Dirección General de Puertos a favor de dicha cesionaria, lo que implicó recalcular su contraprestación, arrojando una disminución de los ingresos. Así también, a que se proyectó demás en las contraprestaciones de cesionarios y prestadores de servicios.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

El presupuesto ejercido con recursos propios fue resultado de los ingresos obtenidos por API MANZANILLO, provenientes de la prestación de servicios portuarios de puerto, atraque, muellajes y almacenaje; contratos de cesión parcial de derechos y arrendamientos de espacios, contratos de almacenaje, prestación de servicios, así como por disponibilidades financieras, los cuales se destinaron a renglones asociados a la ejecución y desarrollo de programas y proyectos de inversión, al gasto de operación que le fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, así como aquellos que en el transcurso del ejercicio fueron necesarios para la operación misma de la entidad. Los recursos fiscales fueron destinados a gasto corriente para el Impuesto sobre la Renta y para inversión en obra pública.

ESTADO DE EGRESOS PRESUPUESTALES SOBRE LA BASE DE FLUJO DE EFECTIVO.

El estado de egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019 incluye los gastos devengados no pagados en el ejercicio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.

Los gastos presupuestales al 31 de diciembre de 2019 se integran como se muestra a continuación:

CONCEPTOS.	Cifras en miles de pesos				
	Presupuesto 2018			Variación	
	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	Relativa
GASTO CORRIENTE	\$1,448,178	\$1,444,940	\$1,252,127	-\$192,813	-13
Servicios Personales	41,766	51,497	50,671	-826	-2
De operación	1,399,412	1,386,443	1,147,093	-239,350	-17
Otras erogaciones	7,000	7,000	54,363	47,363	677
INVERSION FISICA	38,266	42,288	42,288	0	0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0	0	0	0
Obra Pública	38,266	42,288	42,288	0	0
OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0
TOTAL DE EGRESOS	1,486,444	1,487,228	1,294,415	-192,813	-13
DISPONIBILIDAD FINAL PREVIA					
Retiro del patrimonio		428,016	428,016	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	1,006,513	560,001	944,519	384,518	69
TOTAL DE RECURSOS	\$2,492,957	\$2,047,229	\$2,238,934	\$191,705	9

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

CONCEPTOS	Miles de pesos				
	Presupuesto 2019			Variación	
	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	Relativa
GASTO CORRIENTE	\$2,000,020	\$1,687,556	\$1,411,342	-\$276,214	-16
Servicios Personales	37,022	49,646	48,691	-955	-2
De operación	1,955,996	1,630,808	1,360,898	-269,910	-17
Otras erogaciones	7,002	7,102	1,753	-5,349	-75
 INVERSION FISICA	 0	 313,220	 38,152	 -275,068	 -88
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0	0	0	0
Obra Pública	0	313,220	38,152	-275,068	-88
OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0
TOTAL DE EGRESOS	2,000,020	2,000,776	1,449,494	-551,282	-28
DISPONIBILIDAD FINAL PREVIA	613,102	568,846	758,724	189,878	33
Retiro del patrimonio	0	0	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	613,102	568,846	758,724	189,878	33
TOTAL DE RECURSOS	\$2,613,122	\$2,569,622	\$2,208,218	-\$361,404	-14

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** observó una variación menor de 28 por ciento, por abajo del presupuesto modificado aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- ♦ Las erogaciones en Servicios Personales registraron una disminución del 2 por ciento respecto al presupuesto modificado, debido principalmente a los siguiente:
- ❖ La principal variación se debe básicamente al recorte de presupuesto en el PEF, y a la economía por la no contratación en tiempo de dos plazas eventuales del Órgano Interno de Control, derivado de la autorización tardía que salió de la SHCP
- ♦ En el rubro de Gasto de Operación se integra por los conceptos de Materiales y Suministros y servicio Generales, se registró un menor ejercicio presupuestario de 17 por ciento, en comparación con el presupuesto modificado, debido primordialmente a las siguientes:
- ❖ En Materiales y Suministros se ejerció el 90 por ciento de los recursos autorizados, principalmente a economías en diversas partidas como son: materiales y útiles de oficina, material de apoyo informativo, Material Eléctrico,

Artículos metálicos, productos textiles, refacc. y acces. menores de mobiliario. y equipo, refacc. y acceso. menores equipo de cómputo y refacc. y acces. menores de maquinaria y equipo. así también, por la reducción en diversas partidas por la aplicación del programa de austeridad.

- ❖ En Servicios Generales se ejerció el 83 por ciento del presupuesto modificado, debido principalmente a economías en diversas partidas como son: Servicio de agua, Arrendamiento de mobiliario, arrendamiento de vehículos terrestres, servicios estadísticos y geográficos otras asesorías, Estudios e Investigaciones, impresión y elab. de material informativo, servicio de vigilancia, Mantto. y Conserv. de Maq. y equipo, Servicio de Lavandería y limpieza, otros impuestos y derechos y erogaciones por resoluciones por autoridad competente; así también, por la reducción en diversas partidas por la aplicación del programa de austeridad, y a la cancelación del programa de comunicación social y economías en el programa de mantto. de obras.

GASTO DE INVERSIÓN

En materia de **Inversión Física** el ejercicio un 12% con relación a la asignación modificada.

En **Obra Pública**, Se observa que se ejerció un monto de \$38,152 que corresponde el 12% de la Obra Programada para el ejercicio, se debió principalmente a que la Obra del Reforzamiento del Rompeolas, el recurso no fue autorizado a tiempo, por lo que ya no existían trabajos por pagar; La Obra de Garitas de Acceso los trabajos correspondientes al proyecto fueron cubiertos en su totalidad con el recurso ejercido, derivado de una modificación en los volúmenes de obra a ejecutar; y la Obra Muro Antirruído, solo se pagó el anticipo de la obra, y el resto se reprograma para 2020.

La Licitación la Obra del Proyecto Correctivo y Protección de Subestructuras de Muelles en la Banda C., fue declarada Desierta, derivado a que la totalidad de las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos Técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, se reprograman los recursos para el 2020.

En lo correspondiente a **Inversión Financiera** y a **Otros de Inversión**, no se destinaron recursos.

5. EJERCICIO PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO

a) Capítulo 1000 “Servicios Personales”.

El gasto en este capítulo fue realizado principalmente para el pago de sueldos, compensaciones, estímulos, medidas de fin de año y liquidaciones de personal, se registró un ejercicio de \$ 48,691.0 menor por un importe de \$ 954.8 (2 por ciento) respecto del monto modificado; básicamente al recorte del presupuesto en el PEF, y a la economía por la NO contratación en tiempo de dos plazas eventuales del Órgano Interno de Control, derivado de la autorización tardía que salió de la SHCP

b) Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”.

Los gastos efectuados en este capítulo alcanzaron un monto de \$ 17,748.0 (10 por ciento menor) con relación al presupuesto modificado autorizado. principalmente a economías en diversas partidas como son: materiales y útiles de oficina, material de apoyo informativo, Material Eléctrico, Artículos metálicos, productos textiles, refacc. y acces. menores de mobiliario. y equipo, refacc. y acceso. menores equipo de cómputo y refacc. y acces. menores de maquinaria y equipo. así también, por la reducción en diversas partidas por la aplicación del programa de austeridad

c) Capítulo 3000 “Servicios Generales”.

- ❖ En este capítulo del gasto se presentó un ejercicio menor en 17 por ciento con relación al presupuesto modificado, principalmente a economías en diversas partidas como son: Servicio de agua, Arrendamiento de mobiliario, arrendamiento de vehículos terrestres, servicios estadísticos y geográficos otras asesorías, Estudios e Investigaciones, impresión y elab. de material informativo, servicio de vigilancia, Mantto. y Conserv. de Maq. y equipo, Servicio de Lavandería y limpieza, otros impuestos y derechos y erogaciones por resoluciones por autoridad competente; así también, por la reducción en diversas partidas por la aplicación del programa de austeridad, y a la cancelación del programa de comunicación social y economías en el programa de mantto. de obras.

d) Capítulo 6000 “Obra Pública”.

Se observa que se ejerció un monto de \$38,152.3 que corresponde el 12% de la Obra Programada para el ejercicio. se debió principalmente a que la Obra del Reforzamiento del Rompeolas, el recurso no fue autorizado a tiempo, por lo que ya no existían trabajos por pagar; La Obra de Garitas de Acceso los trabajos correspondientes al proyecto fueron cubiertos en su totalidad con el recurso ejercido, derivado de una modificación en los volúmenes de obra a ejecutar; y la Obra Muro Antirruído, solo se pagó el anticipo de la obra, y el resto se reprograma para 2020.

- ♦ La Licitación la Obra del Proyecto Correctivo y Protección de Subestructuras de Muelles en la Banda C., fue declarada Desierta, derivado a que la totalidad de las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos Técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, se reprograman los recursos para el 2020

6. DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD, MEJORA, RACIONALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 y 14 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, publicado en el Diario Oficial del 28 de diciembre de 2018, la entidad implementó las medidas de ahorro que se describen a continuación:

La entidad cuenta con procesos comunes y estándares a través de sistemas como el PSP (Puerto sin Papales), página interna y sistema GRP (Government Resources Planning) que permite la automatización de los procesos administrativos y operativos de la entidad, que contribuyen a que la ejecución del gasto público se oriente a resultados y metas, se cumplan con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía racionalidad, austeridad, transparencias y entre otros el control de la gestión.

En relación a las Políticas de reducción de gasto administrativo y de operación se implementaron medidas y estrategias para estar en condiciones de lograr las metas de reducción de gasto al mínimo sin afectar el desempeño de las funciones.

- No se ha contratada plazas de nueva creación.
- No se ha realizado incrementos retroactivos al personal de la Entidad durante el primer semestre del 2019.
- No se han adquirido y/o arrendados bienes inmuebles nacionales para esta Administración.
- Durante el primer semestre no se han adquirido vehículos para la prestación del servicio de la Entidad.
- Esta Administración se adhirió a la contratación consolidada de seguros de vida y seguros de infraestructura que llevo a cabo la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
- Esta Administración Portuaria Integral de Manzanillo no ha erogado recursos en materia de comunicación social.

Por lo que se refiere al seguimiento de las medidas de ahorro en el ejercicio 2019, se obtuvieron los siguientes ahorros en el presupuesto de Materiales y suministros por \$ 1,460,9 miles de pesos y en Servicios Generales por \$ 37,500.3 miles de pesos, en gastos administrativos y gasto operativo en estudios e investigaciones, asesoría, subcontratación de servicios con terceros, difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, congresos y convenciones, pasajes y viáticos nacionales e internacionales, etc., por las medidas antes mencionadas.

7. CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE CIFRAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES

La conciliación entre las cifras de los estados presupuestales que se acompañan y las cifras de los estados financieros dictaminados, fue elaborada por la Administración de la Entidad de conformidad con la “Guía de Procedimientos de Auditoría Aplicables en una Revisión del Ejercicio Presupuestal de Entes Públicos”, aprobada por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría y con la opinión favorable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La conciliación contable - presupuestal de ingresos y de egresos, cumple con la aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía mencionada, determinando adecuadamente los diversos efectos virtuales y financieros que tienen relación con el estado de ingresos y egresos presupuestales y los estados financieros dictaminados.

8. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

En lo referente al Sistema Integral de Información presentada ante la SHCP por el período comprendido de enero a diciembre de 2019, en el 100 por ciento de los casos, el envío mensual se hizo de manera oportuna. Por lo que se cumplió en tiempo y forma por el período antes mencionado.

9. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Al 31 de diciembre de 2019, la entidad no presenta ingresos susceptibles de reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Mediante Oficio No. 307-A-315/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de ingresos

perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los Lineamientos Específicos que deben observar las Empresas Productivas del Estado y las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal, en los que se establecieron las fechas de entrega y las características que debe reunir la información contable, presupuestaria, programática y complementaria que deben proporcionar a través del Sistema de Integración de la Cuenta Pública, para conformar el reporte relativo a la Cuenta Pública Federal del año 2019. En esos Lineamientos se reguló que, adicional a los seis estados de información contable presupuestal a los que se refiere el dictamen emitido por contador público independiente, que se adjuntan al inicio del presente informe, también el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en sus clasificaciones: a) Administrativa (armonizado), b) Económica (armonizado), c) Por objeto del gasto (armonizado) y d) Funcional (armonizado), forma parte de la Cuenta Pública Federal del año 2019.

10. POLITICAS DE REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL

A continuación, se describen las principales políticas adoptadas para la entidad para el registro y control de las operaciones presupuestales.

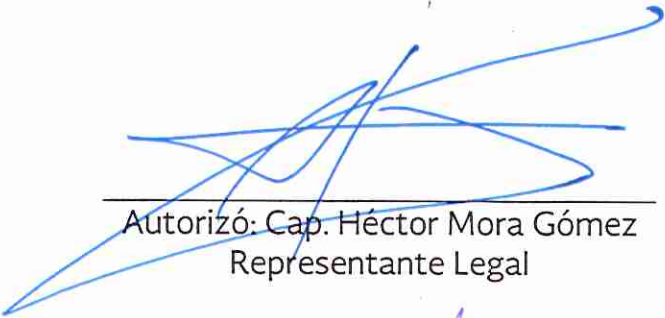
- a. El registro y control se realizan en forma simultánea a la Contabilidad Financiera, mediante acumulaciones o disminuciones directas a las partidas presupuestales asignadas al presupuesto por ejercer.
- b. El control del ejercicio presupuestal de la API, se lleva a cabo a través del registro de las erogaciones conforme al catálogo de cuentas autorizado y al clasificador por objeto del gasto, atendiendo a las reglas de contabilidad gubernamental emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c. En el transcurso del año, la afectación del presupuesto se efectúa sobre la base de efectivo, una vez que son recibidos los recursos y se han pagado los bienes y servicios adquiridos. Así mismo, con el propósito de reconocer en el presupuesto todas las obligaciones correspondientes al periodo, a la fecha del cierre del mismo se registran las operaciones devengadas pendientes de pago y los compromisos por contratos y pedidos fincados, manteniendo los recursos presupuestales necesarios para cubrirlas.

Adicionalmente, formando parte del sistema integral de contabilidad de la entidad se reconocen las depreciaciones, amortizaciones y la reevaluación de sus inversiones, las cuales no tienen efectos en la información presupuestal.

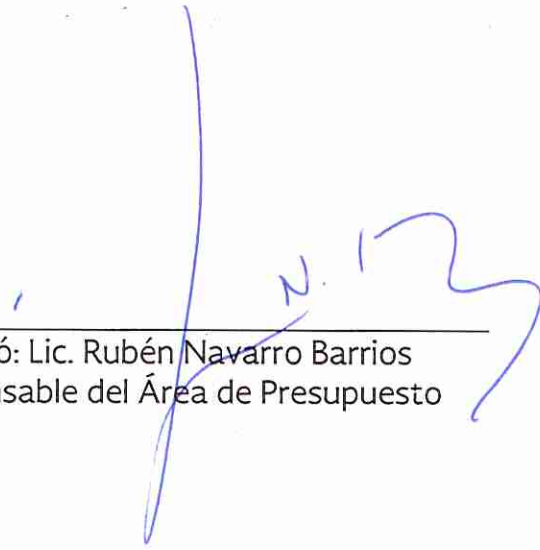
11. Otras cuestiones

Los estados del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (armonizado), económica (armonizado), por objeto del gasto (armonizado) funcional (armonizado), así como el gasto por categoría programática, se presentan para dar cumplimiento a los "Lineamientos específicos para la integración de la cuenta pública 2019 para los ramos administrativos y ramos generales de la Administración Pública Federal" emitidos mediante oficio 307-A-315/2020 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Manzanillo, Col.
27 de febrero de 2020



Autorizó: Cap. Héctor Mora Gómez
Representante Legal



Revisó: Lic. Rubén Navarro Barrios
Responsable del Área de Presupuesto



Elaboró: C.P. Esteban Olea Valverio
Subgerente de Finanzas